



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

**Evaluación Presupuestaria Al Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural De Milagros Del Cantón
Pindal, Periodo 2020 - 2021.**

Trabajo de Titulación previo a la
obtención del Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría, Contador
Público-Auditor.

AUTORA:

Joanna Patricia Ortega Ortega

DIRECTORA:

Ing. Karina Hidalgo Moreno. Mg. Sc.

Loja - Ecuador

2023

Loja, 22 de marzo del 2023

Ing. Karina Hidalgo Moreno. Mg. Sc

DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros del Cantón Pindal, Periodo 2020 – 2021.**, previo a la atención del título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público/Auditor**, de la autoría de la estudiante **Joanna Patricia Ortega Ortega**, con **cédula de identidad Nro. 1105670218**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Ing. Karina Hidalgo Moreno. Mg. Sc.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Joanna Patricia Ortega Ortega**, declaro ser autora del Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional - Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula: 1105670218

Fecha: Loja, 22 de marzo del 2023

Correo electrónico: joanna.ortega@unl.edu.ec

Celular: 099533316

Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación.

Yo, **Joanna Patricia Ortega Ortega**, declaro ser la autora del Trabajo de Titulación denominado: **Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros del Cantón Pindal, Periodo 2020 – 2021.**, como requisito para optar el Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público /Auditor**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 22 días del mes de marzo del dos mil veinte tres.

Firma:

Autora: Joanna Patricia Ortega Ortega

Cédula: 1105670218

Dirección: Catamayo, Barrio Isabel Arias

Correo electrónico: joanna.ortega@unl.edu.ec

Celular: 0995333166

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora del Trabajo de Titulación: Ing. Karina Hidalgo Moreno. Mg. Sc

Tribunal de Grado

Presidenta del Tribunal: Dra. Yolanda Margarita Celi Vivanco Mgs.

Integrante del Tribunal: Lic. Odalis Maritza Villacrés Maurad Mgs.

Integrante del Tribunal: Ing. Hipatia Carolina Girón Calva Mgs.

Dedicatoria

La presente Trabajo de Titulación se la dedico primeramente a Dios, por darme la fortaleza y salud en este trayecto de mi vida, por acompañarme en momentos de felicidad y tristeza, por darme la oportunidad de cumplir mis ideales.

A mis padres, Marco y Bertha por acompañarme en el trayecto de mi carrera universitaria, sobre todo, por ser mi mayor fuente de apoyo e inspiración, por ser quienes con amor y paciencia me han incentivado valores y principios que me ha permitido ser una persona de bien.

A mi compañero de vida Andrés Moreno que desde que unimos nuestras vidas me ha apoyado incondicionalmente, que con amor me ha dado sus consejos para seguir adelante y no rendirme en el camino, por estar ahí incondicionalmente en todo momento y sobre todo por compartir y celebrar junto a mi cada logro de mi vida.

Finalmente, a mi familia y compañeros quienes compartieron tiempo, conocimientos y experiencias conmigo brindándome apoyo en el trayecto de mis estudios.

Joanna Patricia Ortega Ortega

Agradecimiento

Quiero expresar mi gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría a las autoridades y personal docente, que con dedicación, responsabilidad y experiencia académica fueron conmigo de la mano en todo el proceso de mi formación profesional, impartiendo sus sabios consejos y enseñanzas.

De manera especial mi agradecimiento a la Ing. Karina Hidalgo Moreno. Mg. Sc. Directora del Trabajo de Titulación, por haberme orientado con sus conocimientos para la realización y culminación del presente trabajo.

Al Sr. Sergio Sisalima Ortega Presidente del GAD Parroquial Rural de Milagros, a sus Autoridades y Secretario-Tesorero, quienes me facilitaron la información y permitieron realizar todo el proceso investigativo y práctico dentro de su establecimiento.

Joanna Patricia Ortega Ortega

Índice de Contenidos

| | |
|------------------------------------|------------|
| Portada..... | i |
| Certificación | ii |
| Autoría..... | iii |
| Carta de autorización | iv |
| Dedicatoria..... | v |
| Agradecimiento | vi |
| Índice de Contenidos..... | vii |
| Índice de Tablas | viii |
| Índice de Figuras | x |
| Índice de Anexos..... | xi |
| 1. Título..... | 1 |
| 2. Resumen..... | 2 |
| 2.1 Abstract | 4 |
| 3. Introducción. | 5 |
| 4. Marco Teórico. | 6 |
| 5. Metodología. | 38 |
| 6. Resultados..... | 40 |
| 7. Discusión. | 111 |
| 8. Conclusiones. | 112 |
| 9. Recomendaciones. | 113 |
| 10. Bibliografía. | 114 |
| 11. Anexos.. | 117 |

Índice de Tablas:

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Clasificación del Sector Público | 6 |
| Tabla 2 Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público | 19 |
| Tabla 3 Principios presupuestarios | 21 |
| Tabla 4 Funciones de los miembros del GAD Parroquial de Milagros | 42 |
| Tabla 5 Presupuesto inicial año 2020 | 44 |
| Tabla 6 Estado de ejecución año 2020..... | 46 |
| Tabla 7 Cedula presupuestaria de ingresos año 2020 | 47 |
| Tabla 8 Cedula presupuestaria de egresos año 2020 (Admin General) | 48 |
| Tabla 9 Cedula presupuestaria de egresos año 2020 (Programa Social) | 50 |
| Tabla 10 Proyectos para el Plan Operativo Anual año 2020 | 51 |
| Tabla 11 Plan Operativo Anual año 2020..... | 52 |
| Tabla 12 Presupuesto inicial año 2021 | 53 |
| Tabla 13 Estado de ejecución año 2021..... | 54 |
| Tabla 14 Cedula presupuestaria de ingresos año 2021. | 56 |
| Tabla 15 Cedula presupuestaria de egresos año 2021 (Admin General) | 57 |
| Tabla 16 Cedula presupuestaria de egresos año 2021 (Convenio con GPL 1)..... | 59 |
| Tabla 17 Cedula presupuestaria de egresos año 2021 (Convenio con GPL 2)..... | 59 |
| Tabla 18 Proyectos para el Plan Operativo Anual año 2021 | 60 |
| Tabla 19 Plan Operativo Anual año 2021 | 61 |
| Tabla 20 Ingresos año 2020 | 63 |
| Tabla 21 Ingresos año 2021 | 64 |
| Tabla 22 Egresos año 2020 | 66 |
| Tabla 23 Egresos año 2021 | 67 |
| Tabla 24 Proyectos Socioculturales 2020 | 68 |
| Tabla 25 Proyectos de Asent. Humanos, movilidad, energía y conectiv. 2020..... | 70 |
| Tabla 26 Plan Operativo Anual año 2020..... | 72 |
| Tabla 27 Proyectos Socioculturales 2021 | 73 |
| Tabla 28 Proyectos Económico Productivos 2021 | 75 |
| Tabla 29 Proyectos de Asent. Humanos, movilidad, energía y conectiv. 2021 | 76 |
| Tabla 30 Plan Operativo Anual 2021..... | 78 |
| Tabla 31 Niveles de referencia de indicadores | 80 |
| Tabla 32 Matriz de indicadores 2020..... | 81 |

| | |
|--|----|
| Tabla 33 Matriz de indicadores 2021 | 82 |
| Tabla 34 Eficacia del presupuesto de Ingresos año 2020-2021 | 85 |
| Tabla 35 Eficacia del presupuesto de Egresos año 2020-2021 | 86 |
| Tabla 36 Eficiencia del presupuesto de Egresos Corrientes año 2020-2021 | 87 |
| Tabla 37 Eficiencia del presupuesto de Egresos de Inversión año 2020-2021 | 88 |
| Tabla 38 Eficiencia del presupuesto de Egresos de Capital año 2020-2021 | 89 |
| Tabla 39 Eficiencia del presupuesto de Aplicación de Financiamiento año 2020-2021 | 90 |
| Tabla 40 Solvencia financiera año 2020-2021 | 91 |
| Tabla 41 Autosuficiencia financiera año 2020-2021 | 92 |
| Tabla 42 Dependencia financiera año 2020-2021 | 94 |
| Tabla 43 Autonomía financiera año 2020-2021 | 95 |
| Tabla 44 Reformas presupuestarias en relacion a los ingresos año 2020-2021 | 96 |
| Tabla 45 Reformas presupuestarias en relacion a los egresos año 2020-2021 | 97 |

Índice de Figuras:

| | |
|--|----|
| Figura 1 Organigrama Estructural..... | 64 |
| Figura 2 Ingresos año 2020..... | 64 |
| Figura 3 Ingresos 2021 | 65 |
| Figura 4 Egresos 2020 | 66 |
| Figura 5 Egresos 2021 | 67 |
| Figura 6 Proyectos Socioculturales 2020..... | 69 |
| Figura 7 Proyectos de Asent. Humanos, movilidad, energía y conectiv, 2020 | 71 |
| Figura 8 Plan Operativo Anual 2020 | 73 |
| Figura 9 Proyectos Socioculturales 2021..... | 74 |
| Figura 10 Proyectos Económico Productivos 2021 | 75 |
| Figura 11 Proyectos de Asent. humanos, movilidad, energía y conectiv. 2021 | 77 |
| Figura 12 Plan Operativo Anual 2021 | 79 |
| Figura 13 Eficacia del presupuesto de Ingresos año 2020-2021 | 85 |
| Figura 14 Eficacia del presupuesto de Egresos año 2020-2021 | 86 |
| Figura 15 Eficiencia del presupuesto de Egresos Corrientes año 2020-2021..... | 87 |
| Figura 16 Eficiencia del presupuesto de Egresos de Inversión año 2020-2021 | 88 |
| Figura 17 Eficiencia del presupuesto de Egresos de Capital año 2020-2021 | 89 |
| Figura 18 Eficiencia del presupuesto de Aplicación de Financiamiento año 2020-2021..... | 90 |
| Figura 19 Solvencia financiera año 2020-2021 | 92 |
| Figura 20 Autosuficiencia financiera año 2020-2021..... | 93 |
| Figura 21 Dependencia financiera año 2020-2021 | 94 |
| Figura 22 Autonomía financiera año 2020-2021 | 95 |
| Figura 23 Reformas presupuestarias en relación a los egresos año 2020-2021..... | 97 |
| Figura 24 Reformas presupuestarias en relación a los egresos año 2020-2021..... | 98 |

Índice de Anexos:

| | |
|---|-----|
| Anexo 1 RUC del GAD Parroquial Rural de Milagros | 117 |
| Anexo 2 Presupuesto Inicial Año 2020 | 119 |
| Anexo 3 Acta de Presupuesto 2020 | 121 |
| Anexo 4 Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2020..... | 123 |
| Anexo 5 Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2020..... | 125 |
| Anexo 6 Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2020 | 129 |
| Anexo 7 Matriz de Proyectos para el Plan Operativo Anual Año 2020..... | 138 |
| Anexo 8 Plan Operativo Anual Año 2020 | 139 |
| Anexo 9 Presupuesto Inicial Año 2021 | 140 |
| Anexo 10 Acta de Presupuesto inicial | 142 |
| Anexo 11 Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2021 | 144 |
| Anexo 12 Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2021 | 146 |
| Anexo 13 Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2021 | 150 |
| Anexo 14 Matriz de Proyectos para el Plan Operativo Anual Año 2021 | 159 |
| Anexo 15 Plan Operativo Anual Año 2021 | 160 |
| Anexo 16 Asignación del Director del Trabajo de Titulación..... | 162 |
| Anexo 17 Certificado de Traducción del Abstract | 163 |

1. Título.

Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros del Cantón Pindal, periodo 2020 – 2021.

2. Resumen.

El presente Trabajo de Titulación denominado “EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS, PERIODOS 2020 - 2021”, se realizó de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja previo a optar el grado y título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor y con la finalidad de evaluar la ejecución de proyectos y actividades establecidos en el Plan Operativo Anual, medir la eficiencia y eficacia del presupuesto mediante la aplicación de indicadores presupuestarios y finalmente la elaboración de un informe de los resultados obtenidos que constituya una herramienta de apoyo para las autoridades de la entidad.

Para dar cumplimiento con los objetivos del Trabajo de Titulación se realizó la recolección de información como presupuesto inicial, cédulas presupuestarias, estado de ejecución y el plan operativo anual; de manera que en este último se identificó que los proyectos establecidos no se encuentran ejecutados en su totalidad dado que para el periodo 2020 se lograron cumplir con 4 de 11 proyectos planificados, lo que representa una ejecución del 36,36% es decir, que en valores monetarios fueron ejecutados \$122.578,28 ya que por el confinamiento a nivel mundial por pandemia Covid-19 la administración del GAD no laboró con normalidad y para el año 2021 se llevó a cabo el cumplimiento de 3 de 14 proyectos programados lo que representa una ejecución del POA del 21,43% por un total de \$46.403,80 debido principalmente a que el Gobierno Autónomo no cuenta con la maquinaria necesaria para realizar actividades dirigidas a la vialidad.

Posteriormente para medir la eficiencia de la ejecución presupuestaria se aplicó indicadores e índices presupuestarios donde se evidenció que el Gobierno Parroquial de Milagros cuenta con un nivel de Autosuficiencia financiera para el año 2020 de 0,01% y de 0,00% para el año 2021 lo que indica que no cuenta con los suficientes ingresos propios para solventar sus egresos corrientes, se determinó que no posee Autonomía financiera ya que para el periodo 2020 esta fue de 0,002% y de 0,00% para el periodo 2021 demostrando que la institución no cuenta con la capacidad financiera para autofinanciarse por su gestión. Por otro lado, se evidencia que el GAD Parroquial cuenta con niveles óptimos de Solvencia financiera ya que por cada dólar cuenta para el año 2020 con \$2,68 y para el año 2021 con \$0,90 para cubrir egresos provenientes de gastos de personal.

Finalmente, se elaboró el informe que se puso a disposición de la máxima autoridad del GAD Parroquial, en el cual se detalla las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos a través de la evaluación presupuestaria.

Palabras clave: Presupuesto, gestión, recursos financieros, control, evaluación, seguimiento.

2.1 Abstract

The present thesis work called "BUDGET EVALUATION TO THE RURAL PARISH DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF MILAGROS, PERIODS 2020 - 2021", was carried out in accordance with the Academic Regime Regulations of the National University of Loja prior to opting for the degree and title of Accounting Engineer. and Audit, Public Accountant-Auditor and with the purpose of evaluating the execution of projects and established in the Annual Operating Plan, measuring the efficiency and effectiveness of the budget through the application of budgetary indicators and finally the preparation of a report of the results obtained that It constitutes a support tool for the authorities of the entity.

In order to comply with the objectives of the thesis work, the collection of information was carried out such as the initial budget, budgetary documents, state of execution and the annual operating plan; so that in the latter it was identified that the established projects are not fully executed given that for the 2020 period, 4 of 11 planned projects were achieved, which represents an execution of 36.36%, that is, that in Monetary values of \$122,578.28 were executed since due to the worldwide confinement due to the Covid-19 pandemic, the GAD administration did not work normally and by the year 2021 compliance with 3 of 14 scheduled projects was carried out, which represents an execution of the POA of 21.43% for a total of \$46,403.80 mainly due to the fact that the Autonomous Government does not have its own trucking team to carry out activities aimed at road maintenance.

Subsequently, to measure the efficiency of budget execution, budgetary indicators and indices were applied where it was evidenced that the Milagros Parish Government has a level of financial self-sufficiency for the year 2020 of 0.01% and 0.00% for the year 2021. which indicates that it does not have enough of its own income to cover its current expenses, it was determined that it does not have financial autonomy since for the 2020 period this was 0.002% and 0.00% for the 2021 period, demonstrating that the institution does not It has the financial capacity to finance itself through its management. On the other hand, it is evident that the Parish GAD has optimal levels of financial solvency since for each dollar it counts for the year 2020 with \$2.68 and for the year 2021 with \$0.90 to cover expenses from personnel expenses.

Finally, the report that was made available to the highest authority of the Parish GAD was prepared, detailing the conclusions and recommendations based on the results obtained through the budgeted evaluation.

Keywords: Budget, management, financial resources, control, evaluation, monitoring.

3. Introducción.

La importancia de la Evaluación Presupuestaria radica en que es una herramienta de evaluación en la gestión administrativa de las entidades pertenecientes al sector público, la cual permite medir y evaluar la gestión institucional, realizar un análisis acerca del presupuesto para identificar si fue desarrollado bajo la planificación de los periodos económicos correspondientes, así como de los lineamientos de la institución.

Por lo tanto, el Trabajo de Titulación pretende brindar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros, un aporte que le permita conocer la gestión presupuestaria realizada en los periodos 2020-2021 en base a los resultados obtenidos lo cual servirá de guía a los miembros del GAD Parroquial para orientar la toma de decisiones, considerando acciones correctivas enfocadas en contrarrestar debilidades en la administración haciendo buen uso de los recursos tanto humanos como económicos que contribuyan al desarrollo y adelanto de la entidad.

El Trabajo de Titulación se encuentra estructurado de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja en actual vigencia y contiene; **Título**, corresponde al nombre del Trabajo de Titulación; **Resumen**, se describe de manera breve y legible el contenido total del trabajo en función de los objetivos expuestos; **Introducción**, se describe la importancia del tema que contiene el trabajo, el aporte que brinda al GAD Parroquial de Milagros así como la estructura del mismo; **Marco teórico**, se refiere a la fundamentación teórica de diferentes autores quienes constituyeron una guía para el desarrollo Trabajo de Titulación; **Metodología**, describe cada uno de los métodos que fueron aplicados a lo largo de la realización del trabajo; **Resultados**, incluye el contexto institucional, base legal, aplicación de indicadores presupuestarios para realizar la evaluación al GAD Parroquial de Milagros, que comprende evaluar el Plan Operativo Anual y ejecución presupuestaria y finalmente se concluye con el informe emitido a las autoridades de la entidad; **Discusión**, comprende el análisis de la situación en la que se encontró el GAD Parroquial de Milagros y el aporte de la evaluación presupuestaria para mejorar la gestión institucional; **Conclusiones**, fueron establecidas en relación a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación; **Recomendaciones**, están dirigidas a los miembros que conforman el GAD Parroquial de Milagros como aporte para la toma de decisiones; **Bibliografía**, hace referencia a todas las fuentes de consulta utilizadas para la sustentación teórica y finalmente los **Anexos**, que incluyen documentos proporcionados por el GAD Parroquial, documentación institucional que sustentan el Trabajo de Titulación.

4. Marco Teórico.

Sector Público

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo (2021) establece que:

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (p 119)

El sector público comprende:

- ✓ Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- ✓ Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- ✓ Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- ✓ Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (p 119)

Clasificación del Sector Público

Tal como se menciona en el COPFP en el artículo 4 "Todas las entidades, instituciones y organismos referidos en el artículo 4 de este Código, serán clasificados de la siguiente manera":

Tabla 1

Clasificación del Sector Público

| | |
|-------------------------------------|---|
| Sector Público Financiero | ✓ Comprende todas las entidades cuya actividad principal es monetaria, de intermediación financiera, banca de inversión y/u otras para la prestación de servicios financieros de naturaleza similar. |
| Sector Público no Financiero | ✓ Las entidades cuya actividad primaria es desempeñar las funciones de gobierno. ✓ Las empresas públicas de economía mixta creadas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas en todos los niveles de gobierno, de conformidad con la ley que regula las empresas públicas. Se encuentran también comprendidas las sociedades de derecho privado cuya propiedad total o parcial mayoritaria pertenece a entidades del Sector Público No Financiero de conformidad con la Ley y a las condiciones y parámetros que se definen en el reglamento. |

Nota. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, actualizada al año 2021, Artículo 4

Gobiernos Autónomos Descentralizados

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 del Código Orgánico de Organización Territorial (2021) los Gobiernos autónomos descentralizados son:

Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Funciones

Como se establece en el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial (2021):

El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- ✓ De legislación, normatividad y fiscalización;
- ✓ De ejecución y administración; y,
- ✓ De participación ciudadana y control social (p 12).

Características

Como se especifica en el artículo 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, (2021) las características de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Periodo

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Unidad Presupuestaria

El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Aprobación

El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Inversión Social

Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley. (p 59)

Tipos de Recursos Financieros

En su art. 171 el COOTAD establece que:

Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- ✓ Ingresos propios de la gestión;
- ✓ Transferencias del presupuesto general del Estado;
- ✓ Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- ✓ Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, Recursos provenientes de financiamiento. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2021, p 51)

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

El Código Orgánico Organización Territorial en su artículo 63 manifiesta que:

- ✓ Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2021, p 34)

Estructura

El Código Orgánico Organización Territorial, en su artículo 66 afirma que el gobierno de la parroquia rural estará integrado por:

Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2021, p 26)

Funciones

Por otro lado, en el art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial (2021) se establece que con funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- ✓ Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para

garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- ✓ Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- ✓ Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- ✓ Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- ✓ Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- ✓ Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- ✓ Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- ✓ Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- ✓ Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- ✓ Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- ✓ Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- ✓ Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- ✓ Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- ✓ Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno

socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

- ✓ Las demás que determine la ley. (pp 25-26)

Competencias

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- ✓ Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- ✓ Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- ✓ Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- ✓ Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- ✓ Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- ✓ Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2021, p 26)

Ingresos Propios

De acuerdo a lo tipificado en el Código Orgánico de Organización Territorial (2021)

Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión. (p 54)

Consejo de Planificación

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará

integrado de la siguiente manera:

- ✓ El Presidente de la Junta Parroquial;
- ✓ Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
- ✓ Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
- ✓ Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p 12).

Funciones del Consejo de Planificación

Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

- ✓ Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- ✓ Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- ✓ Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- ✓ Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- ✓ Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p.13)

Presupuesto

De acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental (2012) establece que:

El Presupuesto del Estado es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia. (p 4)

El presupuesto es una apreciación programada, de manera minuciosa de actividades operacionales y resultados que se desea obtener por una entidad en un lapso de tiempo, el presupuesto es la organización de recursos monetarios dirigidos para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados dentro del plan operativo anual.

Importancia

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios, de ahí la importancia de tener un conocimiento y dominio del tema para quienes tendrán relación con el sector público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Objetivos

- ✓ Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.
- ✓ Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal.
- ✓ Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental
- ✓ Facilitar el proceso administrativo.
- ✓ Proveer la base legal para la realización del gasto público.
- ✓ Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- ✓ Coordinar las actividades de organismos gubernamentales.
- ✓ Facilitar el control. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012)

Características

Para Santiago (2018) el presupuesto es un plan, lo cual significa que expresa lo que la administración tratará de realizar para cumplir sus objetivos. Sus elementos se refieren a la capacidad de cumplir con las características de:

Ser Integrador. Indica que toma en cuenta todas las áreas y actividades de la entidad. Dirigido a cada una de las áreas de forma que contribuya al logro del objetivo global.

Ser Coordinador. Significa que los planes para varios de los departamentos de la entidad deben ser preparados conjuntamente y en armonía. En términos monetarios, significa que debe ser expresado en unidades monetarias.

Efectuar Operaciones. Uno de los objetivos primordiales del presupuesto es la determinación de los ingresos que se pretenden obtener, así como los gastos que se van a producir. Esta información debe elaborarse en la forma más detallada posible.

Manejar Recursos. No es suficiente con conocer los ingresos y gastos del futuro, la entidad debe planear los recursos necesarios para realizar sus planes de operación.

Equilibrio Presupuestario

Según Díaz (2020) el equilibrio presupuestario es un principio fundamental de transparencia que debe adaptarse a las presiones insignificantes de ingresos y gastos, evitando que pongan en riesgo la estabilidad macroeconómica del país.

Al contar con equilibrio presupuestario se estaría llevando la ejecución de la planificación presupuestaria con la debida eficiencia que se merece ya que no habría déficit presupuestario dentro del periodo.

Financiamiento Público

Reconocimiento

Los recursos de financiamiento otorgados por organismos multilaterales de crédito, gobiernos u organismos gubernamentales, fundaciones u otros entes de igual naturaleza, cuyo acuerdo establezca la obligación de informar acerca de la aplicación dada a los fondos entregados y a los de contraparte local, bajo agrupaciones y formatos diferentes a los establecidos en el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, al momento de registrar los hechos económicos se los identificará con el número y denominación del convenio o contrato de que se trate (Normativa de Contabilidad Gubernamental, pp 47-49)

Medición de Reconocimiento

Los hechos económicos relacionados con el endeudamiento público deberán ser registrados en la contabilidad del ente financiero.

En registros auxiliares complementarios a las carteras de Cuentas por Cobrar y por Pagar se registrará, simultáneamente, el movimiento financiero según las clasificaciones y monedas establecidas para dicho efecto en los respectivos convenios. (Normativa de Contabilidad Gubernamental, p 49)

Sistema Nacional de Finanzas Públicas

Como se establece en el COPFP en su artículo 70:

El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.

Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p 24)

Objetivos

Objetivos específicos del SINFIP. - El SINFIP tendrá como objetivos específicos los

siguientes:

- ✓ La sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas;
- ✓ La efectividad de la recaudación de los ingresos públicos;
- ✓ La efectividad, oportunidad y equidad de la asignación y/uso de los recursos públicos;
- ✓ La sostenibilidad y legitimidad del endeudamiento público;
- ✓ La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del sector público;
- ✓ La gestión por resultados eficaz y eficiente;
- ✓ La adecuada complementariedad en las interrelaciones entre las entidades y organismos del sector público y, entre éstas y el sector privado; y,
- ✓ La transparencia de la información sobre las finanzas públicas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p 24)

Presupuesto Público

Para el autor Burbano (2011) afirma que:

Los presupuestos del sector público cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales. Al efectuar los estimativos presupuestales, se contemplan variables como la remuneración de los funcionarios que laboran en instituciones del gobierno, los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión en proyectos de apoyo a la iniciativa privada (puentes, termoeléctricas, sistema portuario, centros de acopio, vías de comunicación), la realización de obras de interés social (centros de salud, escuelas) y la amortización de compromisos ante la banca internacional.

Paralelamente al presupuesto de gastos se elabora el presupuesto de ingresos, el cual debe ser equivalente y debe cumplir las formalidades establecidas en la ley para su aprobación, ejecución y control. Si el presupuesto de ingresos es insuficiente, se deben excluir partidas de gasto o gestionar fuentes adicionales de financiamiento. (pp 20-21)

Normas Técnicas de Presupuesto Público

Alcance

"Su objetivo es poder evaluar el desempeño del área mediante parámetros establecidos en relación con la meta. Con los resultados obtenidos se pueden plantear soluciones o herramientas que contribuyan al mejoramiento de la entidad" (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p 8).

Ámbito de Aplicación

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del Sector Público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique

expresamente, que se refiere a las empresas y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el PGE.

Para efectos de la aplicación de la normativa técnica se distinguirá aquella que corresponde al ente rector en materia presupuestaria de la que corresponde a las instituciones como responsables de la administración de su presupuesto (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 8).

Normas de Control Interno para Presupuesto Público

Responsabilidad de Control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado , 2019, pp 12)

Control Previo al Compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

- ✓ La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
- ✓ La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
- ✓ Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no

comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado , 2019, pp 12)

Control Previo al Devengado

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

- ✓ Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética.
- ✓ Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
- ✓ Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado.
- ✓ Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
- ✓ La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
- ✓ La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.
- ✓ La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2019, p 13)

Presupuesto General del Estado

La Constitución de la República del Ecuador (2021) afirma que el presupuesto general del estado "es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados". (pp 139-140)

Estructura y Contenido de la Proforma del Presupuesto General del Estado

Sobre la base del escenario definitivo de la proforma del Presupuesto General del Estado, una vez efectuados los ajustes que provengan de la Presidencia de la República, la Subsecretaría de Presupuesto procederá a emitir el documento que contiene la proforma con la

siguiente estructura:

- ✓ Presupuesto consolidado del Estado Central.
- ✓ Presupuesto agregado y consolidado de las instituciones autónomas y descentralizadas.
- ✓ Presupuesto agregado y consolidado de las instituciones de la seguridad social.
- ✓ Presupuesto de ingresos pre asignados.
- ✓ Presupuesto de fondos especiales.
- ✓ Presupuesto General del Estado Consolidado.

El contenido básico de la proforma presupuestaria será el siguiente, sin perjuicio de la incorporación de otra información que se construya por las combinaciones factibles entre las distintas clasificaciones:

- ✓ Composición por sector-institución.
- ✓ Composición por grupos de ingresos y gastos.
- ✓ Composición por fuentes de financiamiento.
- ✓ Composición por finalidad y función.
- ✓ Composición geográfica.
- ✓ Composición por estructura programática.
- ✓ Composición de los recursos humanos.
- ✓ Cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

Las proformas institucionales se presentarán al nivel de grupo fuente para sus correspondientes unidades ejecutoras en términos de la composición por sector-institución-unidad ejecutora-grupo-fuente.

A la proforma presupuestaria se acompañarán como anexos:

- ✓ Presentación del documento, con la descripción del marco macroeconómico en que se sustenta la proforma, las políticas de ingresos, gastos y endeudamiento correlativas, y el déficit/superávit esperado.
- ✓ Justificativo de los ingresos y financiamiento esperados.
- ✓ Explicativo de los gastos y aplicaciones de financiamiento previstos.
- ✓ Plan Anual de Inversiones contenido en la Proforma.
- ✓ Detalle de los programas presupuestarios incorporados en la Proforma con sus correspondientes objetivos, metas e indicadores.
- ✓ Marco plurianual de la programación de la proforma. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pp 23-24)

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

En el Código Orgánico de Organización Territorial (2021) se establece que:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (p 59)

Partes del Presupuesto

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de lo siguiente:

- ✓ Ingresos;
- ✓ Egresos;
- ✓ Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2021, pp 59-60)

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público

Es el elemento directriz del ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias, que distingue el origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos identificados según su naturaleza económica. El uso del Clasificador de Ingresos y Gastos es obligatorio para todas las instituciones y organismos del sector público no financiero. Su modificación o actualización corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación, se detalla el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público:

Tabla 2*Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público*

| INGRESOS | |
|-----------------|--|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES |
| 1 | Impuestos |
| 12 | Seguridad social |
| 13 | Tasas y contribuciones |
| 14 | Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas |
| 17 | Rentas de inversiones y multas |
| 18 | Transferencias o donaciones corrientes |
| 19 | Otros ingresos |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL |
| 24 | Venta de activos no financieros |
| 27 | Recuperación de inversiones y de recursos públicos |
| 28 | Transferencias o donaciones de capital e inversión |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO |
| 35 | Otros pasivos externos |
| 36 | Financiamiento público' |
| 37 | Saldos disponibles |
| 38 | Cuentas pendientes por cobrar |
| 39 | Ventas anticipadas de petróleo, derivados y por convenios con entidades del sector público no financiero |
| EGRESOS | |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES |
| 51 | Egresos en personal |
| 52 | Prestaciones de la seguridad social |
| 53 | Bienes y servicios de consumo |
| 56 | Egresos financieros |
| 57 | Otros egresos corrientes |
| 58 | Transferencias o donaciones Corrientes |
| 6 | EGRESOS DE PRODUCCIÓN |
| 61 | Egresos en personal para la producción |
| 63 | Bienes y servicios para la producción |
| 67 | Otros egresos de producción |
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN |
| 71 | Egresos en personal para inversión |
| 73 | Bienes y servicios para inversión |
| 75 | Obras públicas |
| 77 | Otros egresos de inversión |
| 78 | Transferencias o donaciones para inversión |
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL |
| 84 | Bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo) |
| 87 | Inversiones financieras |
| 88 | Transferencias o donaciones de capital |
| 9 | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO |

| | |
|----|---|
| 96 | Amortización de la deuda pública |
| 97 | Pasivo circulante |
| 98 | Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo, derivados y por convenios con entidades del sector público no financiero |
| 99 | Otros pasivos |

Nota. Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público Subsecretaría de Presupuesto, actualizado al 31 de marzo del 2022.

Ingresos

Ingresos Corrientes

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Ingresos de Financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores.

Egresos

Egresos Corrientes

Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes.

Egresos de Producción

Costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas, comprende los egresos en personal, bienes y servicios, incluye materias primas, productos en proceso o semielaborados y productos terminados.

Egresos de Inversión

Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

Egresos de Capital

Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo.

Aplicación del Financiamiento

Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, 2022).

Principios Presupuestarios

La Universidad Tecnológica de Pereira (2021) señala que los principios presupuestales como su nombre lo indica, son ideas fundamentales o mandatos de orden superior, que se deben observar a fin de efectuar una adecuada gestión presupuestal en todas sus etapas, cómo podemos observar en la figura 3 presentada a continuación:

Tabla 3

Principios presupuestarios

| Principios presupuestarios | |
|-----------------------------------|--|
| Principio | Definición |
| Universalidad | Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto. |
| Unidad | El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios. |
| Programación | Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual. |
| Equilibrio y Estabilidad | El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual. |

| | |
|-----------------------|--|
| Plurianualidad | El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte. |
| Eficiencia | La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos |
| Eficacia | El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo. |
| Transparencia | El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución. |
| Flexibilidad | El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene. |
| Especificación | El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo. |
| Legalidad | En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente. |
| Integralidad | Entre todos los componentes del SINFIPI y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales. |
| Sostenibilidad | Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. |

Nota. Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, actualizada al año 2021, tomada del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ciclo Presupuestario

"Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden ejecutan y evalúan el presupuesto. Las fases que conforman este ciclo son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación". (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010, p 3)

El ciclo presupuestario es el proceso que se lleva a cabo durante un periodo dentro de una entidad para poder establecer un presupuesto el cual es facilitado por el estado ecuatoriano para cubrir con las necesidades existentes dentro de la entidad.

El ciclo presupuestario es un camino sin salida ya que se repite el mismo proceso cada año, para poder llevar a cabo la planificación que se planteó en un inicio.

Etapas del Ciclo Presupuestario

Según el artículo 96 del COPFP:

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p 2)

- ✓ **Plazo de la Estimación Provisional.** Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.
- ✓ **Base.** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.
- ✓ **Plazo para el Cálculo Definitivo.** En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto.
- ✓ **Anteproyecto de Presupuesto.** Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.
- ✓ **Responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.** La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2021, pp 61-62)

Formulación Presupuestaria

Es la segunda fase del ciclo presupuestario. En esta etapa, la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas recoge los requerimientos de las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, con la finalidad de apoyar al cumplimiento

de la planificación del Estado, así como lo establecido en el escenario macroeconómico, en donde se establecen las proyecciones de inflación del Ecuador, su crecimiento económico, el precio del petróleo. En esta etapa, el Ministerio de Finanzas consolida las Proformas Presupuestarias institucionales y genera la Proforma del Presupuesto General del Estado, bajo los estándares establecidos en catálogos y clasificadores. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p 3)

- ✓ **Formulación de Proformas Institucionales.** Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI). Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p 35).

Aprobación Presupuestaria

Elaborada la Pro forma Presupuestaria por el Ministerio de Finanzas, el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia de la República, la envía a la Asamblea Nacional para su aprobación. La Legislatura podrá, de ser necesario, hacer observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos y gastos por sectores, sin que altere el monto total de la Pro forma.

Una vez que la Asamblea Nacional aprueba la Proforma Presupuestaria, ésta se convierte en el Presupuesto Inicial Aprobado, y entrará en vigencia a partir del 1 de enero del siguiente año, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p 4)

- ✓ **Vigencia y Obligatoriedad.** Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República.
- ✓ **Ejercicio Presupuestario.** El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p 37)

Ejecución Presupuestaria

Durante esta etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos aprobados y cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y

financieros que les fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tempo previstos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p 5).

- ✓ **Programación de la Ejecución Presupuestaria.** La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los sub períodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera.
- ✓ **Normativa Aplicable.** Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021, p 38)

Evaluación y Seguimiento Presupuestario

"La evaluación y seguimiento es una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras (...), esto permite determinar sus causas, así como proponer recomendaciones de medidas correctivas."

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p 8)

- ✓ **Ámbito de Competencias de la Evaluación.** La evaluación financiera global, institucional y de los programas presupuestarios será competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto. La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución.

Clausura y Liquidación Presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria se cierra automáticamente el 31 de diciembre de cada año y a esta acción se la conoce como clausura, es decir, que luego de esa fecha ninguna institución puede hacer compromisos, ni crear obligaciones, ni puede realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto de ese año. Las obligaciones de cobro y pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidas en el nuevo período fiscal.

Realizada la clausura, se hace un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, este ejercicio se conoce como LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas es quien elabora los informes anuales de liquidación presupuestaria que serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial, hasta el 31 de marzo del año siguiente, en el mismo se establece el resultado económico del ejercicio fiscal (déficit o superávit). La liquidación presupuestaria contendrá:

- ✓ El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- ✓ La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- ✓ Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- ✓ Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- ✓ Los anexos de respaldo con la información institucional procesada. (Ministerios de Economía y Finanzas del Ecuador, 2018)

Información Presupuestaria

Como se menciona en el COOTAD en su artículo 168:

Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser

acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2021, p 51)

Evaluación Presupuestaria

"Por evaluación se comprenderá el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal, con el propósito de establecer la medida del logro de sus metas y resultados físicos y financieros, en términos de eficiencia, eficacia, relevancia, impacto y sostenibilidad" (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

La evaluación presupuestaria que es el conjunto de procesos y análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, en un momento dado, en el cual se comparan: los montos de ingresos y gastos, con las metas presupuestarias; aprobadas en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM). (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

Importancia

Como se establece en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001):

La evaluación presupuestaria debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias.

Propósito

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado , 2019, p 17)

Con la evaluación presupuestaria se pretende obtener información acerca de la gestión de cada uno de los proyectos que se establecen realizar dentro de una entidad y sobre el aprovechamiento de los recursos monetarios designados por el estado ecuatoriano.

Objetivos

- ✓ Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- ✓ Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- ✓ Establecer e interpretar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos.
- ✓ Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- ✓ Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

Niveles de la Evaluación

Como se establece en las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), existen dos niveles de evaluación

Evaluación Global

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del estado central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex - post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento. (p 41)

Evaluación Institucional

La evaluación institucional comprenderá: el estudio de los efectos de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sostenida en los estados de ejecución presupuestaria; y, la observación del nivel de cumplimiento de las metas de producción y de resultados comprendidos en los programas presupuestarios, en conjunto con los recursos utilizados, en términos de los criterios de eficiencia y eficacia que se detallan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados. (p. 41)

Etapas de la Evaluación Presupuestaria

Las etapas a desarrollarse de manera secuencial son las siguientes:

Primera Etapa. Análisis y explicación de la gestión presupuestaria.

Segunda Etapa. Identificación de los problemas presentados

Tercera Etapa. Determinación de Medidas Correctivas y Sugerencias (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001, p 164).

Reformas Presupuestarias

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p 33)

Tipos de Modificaciones

"Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras."

Incrementos y Disminuciones de Créditos

Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades operativas desconcentradas dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del PGE (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 33).

Traspos de Créditos

Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas (p. 33).

Plan Operativo Anual

Es el documento elaborado por cada institución ejecutora en el que constan las previsiones de actividades, metas e indicadores de gestión, necesarios para el cumplimiento de

los Planes de Desarrollo, acorde con las directrices de la entidad de planificación nacional y los requerimientos presupuestarios de un período fiscal anual en el contexto de una programación cuatrianual. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010)

Dentro del plan operativo anual se establecen todo los proyectos y programas a llevar a cabo durante un periodo de tiempo desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre.

Partes del Plan Operativo Anual

Programa

Es un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común.

Proyecto

Es un conjunto ordenado de acciones que con su operación permiten resolver problemas específicos de la comunidad y que implican la asignación racional de recursos.

Acciones

Son las grandes orientaciones o caminos a seguir para el logro de los objetivos de la entidad.

Actividades

Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados.

Se deberá registrar los programas, proyectos, acciones y actividades más relevantes, máximo hasta siete, por cada objetivo estratégico institucional. Se recomienda que la información registrada agrupe varios programas, proyectos, acciones y actividades (Ortega, 2020).

Elaboración del Plan Operativo Anual

Se debe formular de conformidad con los lineamientos que a continuación se determinan:

- ✓ Cada institución elaborará el Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo al instructivo metodológico presentado por SENPLADES y a las Directrices Presupuestarias definidas por el Ministerio de Finanzas.
- ✓ El Plan Operativo Anual (POA) debe sustentarse en los grandes objetivos, metas, e indicadores gubernamentales, establecidos en el Plan Plurianual de Gobierno.
- ✓ El Plan Operativo Anual (POA) se ajustará a las disposiciones legales y se compatibilizará con el presupuesto asignado a la institución.
- ✓ El POA se registrará en la página Web de SENPLADES establecida para el efecto, solamente después de que se haya registrado el Plan Plurianual Institucional (Secretaría

Nacional de Planificación y Desarrollo , 2009, pp. 3-4)

Estado de Ejecución Presupuestaria

Según Fernández (2015) como se menciona en Cabrera (2018) El Estado de Ejecución Presupuestaria será elaborado con los datos al nivel de grupo presupuestario, obtenido de las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos los cuales estarán relacionados a las asignaciones codificadas a la fecha de corte del informe.

El estado de ejecución presupuestaria es el documento donde se hace constar los datos de ingresos y gastos presentados en las cédulas presupuestarias, a partir de la aprobación del presupuesto.

Cédulas Presupuestarias

De acuerdo con Morocho (2016) Las cédulas de ingresos y gastos del presupuesto que forman un anexo al informe de ejecución del presupuesto se prepararán en el nivel en el que se adopte el presupuesto, con consolidación parcial en los distintos niveles del clasificador de los ingresos y gastos del presupuesto como en diferentes programas institucionales y niveles funcionales.

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales (Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, 2021, p. 273)

Análisis de Variación

Análisis de la Variación de Ingresos

Según Ortega (2020) "se refiere a la variación de los ingresos con base comparativa, utilizando el presupuesto codificado, el ejecutado y la desviación del año de estudio, con la diferencia obtenida se determina el porcentaje de cumplimiento del presupuesto"

Análisis de la Variación de los Egresos

"Esta variación se la realiza con base comparativa de los gastos, utilizando el presupuesto codificado, el ejecutado y la desviación del año de estudio, con la diferencia obtenida se determina el porcentaje de cumplimiento del presupuesto" (p 51).

Indicadores

Se denomina indicador a cualquier objeto o persona encargada de mostrar, señalar o describir las características de una entidad externa a su persona. Asimismo, se puede definir como un conjunto de datos o información sobre algún aspecto importante, como la cultura o la economía, cuyo estado actual se puede evaluar y cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo.

Un indicador es una característica específica, observable y medible que puede ser utilizada para determinar variaciones y progresos que se dan dentro de un programa hacia el logro de objetivos propuestos. (Perez, 2021)

Características

- ✓ Representatividad: Un indicador debe ser lo más representativo posible de la magnitud que pretende medir.
- ✓ Sensibilidad: Un indicador debe permitir seguir los cambios en la magnitud que representan, es decir, debe cambiar de valor de forma apreciable cuando realmente se altere el resultado de la magnitud en cuestión.
- ✓ Rentabilidad: El beneficio que se obtiene del uso de un indicador debe compensar el esfuerzo de recopilar, calcular y analizar los datos.
- ✓ Fiabilidad: Un indicador se debe basar en datos obtenidos de mediciones objetivas y fiables.
- ✓ Disponibilidad: los datos básicos para la construcción del indicador deben ser de fácil obtención sin restricciones de ningún tipo.
- ✓ Simplicidad: el indicador debe ser de fácil elaboración. (Santiago H. , 2021)

Objetivos

“Su objetivo es poder evaluar el desempeño del área mediante parámetros establecidos en relación con la meta. Con los resultados obtenidos se pueden plantear soluciones o herramientas que pueden llegar a contribuir al mejoramiento de la administración de la entidad” (Manual de Auditoria de Gestión, 2001).

Indicadores Presupuestarios

Los indicadores son mediciones de la ejecución frente a una meta estimada para un período y evalúan la gestión de la dirección. En la medida en que haya compromiso, los miembros de la administración se verán motivados a alcanzar metas retadoras e igualmente, se estimulará el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, generando eficiencia y productividad en el desarrollo de los objetivos y metas propuestas. En la medición del presupuesto público establecemos unos indicadores. (Romero, 2013)

Indicadores para Medir el Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA)

Indicadores de Gestión Presupuestaria

Se refiere a la evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual, considerando sus proyectos. Óptimo: igualdad (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

Fórmula:

$$\text{I.G.P} = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

Indicadores para el Análisis de la Gestión Presupuestaria

Indicador de Eficiencia

"Busca la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto de las previsiones de gastos contenidas en el presupuesto institucional modificado (PIM)" (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

Indicador de Eficiencia de Egresos. Busca la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto de las previsiones de gastos contenidas en el presupuesto institucional modificado (PIM).

Se considera en primer lugar el establecimiento de unidades de medidas / sistemas de medición de resultados, se debe vincular: los gastos ejecutados en el PIM para cada meta presupuestaria modificada con la cantidad de unidades de medida de la misma, en el período a evaluar.

Egresos Corrientes. Comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Incluye los gastos en personal; prestaciones de seguridad social; bienes y servicios de consumo; gastos financieros; otros gastos; y, transferencias Corrientes.

Fórmula:

$$\text{E.E.C} = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos corrientes}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria}}$$

Egresos de Inversión. Son los gastos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende, infraestructura física, bienes de uso público y productos intangibles patentados, así como las erogaciones en personal, en bienes y servicios, la construcción de infraestructura y otros gastos asociados a la inversión.

Fórmula:

$$\text{E.E.I} = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos de inversión}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria}}$$

Egresos de Capital. Son los recursos destinados a la adquisición de bienes de larga

duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero.

Fórmula:

$$E.E.C = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos de capital}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria}}$$

Egresos de Financiamiento. Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas.

Fórmula:

$$E.E.F = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos de financiamiento}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria}}$$

Indicador de Eficacia

Busca relacionar el avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos efectuados por la institución respecto al presupuesto institucional, relacionar la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los ingresos estimados en el presupuesto institucional y el presupuesto institucional modificado. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

Indicador de Eficacia de los Ingresos. Mide el nivel de los ingresos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

Fórmula:

$$I.E.I (PIA) = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto de ingresos estimados}}$$

Indicador de Eficacia de los Egresos. Mide el nivel ejecutado de los gastos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

Fórmula:

$$I.E.G (PIA) = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos (a nivel de categoría del gasto)}}{\text{Monto de egresos previstos del PIM (a nivel de categoría del gasto)}}$$

Índices Financieros-Presupuestarios

Los índices financieros presupuestarios son aquellos que permiten medir el nivel de desarrollo financiero dentro de una entidad. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

Los cuales a continuación se describen:

Solvencia Financiera

"Mide la capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes. Optimo: superior a 1. "

Fórmula:

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Autosuficiencia

"Mide la capacidad institucional, que con ingresos propios se logre cubrir los gastos de operación por la generación de bienes y servicios. Optimo: superior a la unidad."

Fórmula:

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno

"Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco. Optimo: tendencia decreciente."

Fórmula:

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno} = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

Autonomía Financiera

"Capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios. Optimo: índice tenderá a la unidad. "

Fórmula:

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

Indicadores de Reformas Presupuestarias

"El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas." (Manual de Auditoría de Gestión, 2001)

Fórmula:

$$\text{Reformas Presupuestaria de Ingresos} = \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias de Ingresos}}{\text{Estimación Inicial}}$$

| |
|--|
| Reformas Presupuestaria de Egresos= $\frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias de Egresos}}{\text{Estimación Inicial}}$ |
|--|

Informe de Evaluación Presupuestaria

Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general.

La evaluación financiera se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programática del presupuesto. El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes.

El informe de la evaluación programática se concentrará en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011)

El informe de evaluación no tiene un formato definido, dado que su presentación depende de las características del análisis que se realice y de los elementos abordados. Sin embargo, en todo caso, el formato de ese informe debe ser suficientemente claro para que permita a los usuarios de la evaluación presupuestaria (Jerarca, autoridades administrativas, órganos internos y externos de control), su plena comprensión. (Contraloría General de la Republica, 2022)

Los informes de evaluación presupuestaria sirven como medio para detallar cada aspecto recopilado dentro de la ejecución de la evaluación presupuestaria, y con eso poder brindar resultados claros y específicos.

Estructura

La evaluación presupuestaria tiene como propósito hacer conocer la eficiencia de su administración, brindar información que puede constituir una herramienta para mejorar el manejo de los recursos públicos, como del cumplimiento de lo propuesto en el POA; se estructurará de la siguiente manera:

- ✓ Portada

- ✓ Carta de presentación
- ✓ Datos generales
- ✓ Base legal
- ✓ Análisis de los indicadores de variación presupuestaria de ingresos y gastos
- ✓ Análisis de la matriz de cumplimiento del Plan Operativo Anual
- ✓ Indicadores de eficiencia y eficacia
- ✓ Índices financieros presupuestarios
- ✓ Análisis de las reformas presupuestarias de ingresos y gastos
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

5. Metodología.

Materiales

Suministros de Oficina

- ✓ Hojas de papel bond
- ✓ Carpetas
- ✓ Esferográficos
- ✓ Flash memory

Equipo de Computación

- ✓ Calculadora
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Flash memory

Métodos

Científico

Sirvió para recolectar la información necesaria para sustentar los referentes teóricos que abarca la evaluación presupuestaria de modo que exista relación entre la parte teórica y práctica del Trabajo de Titulación.

Deductivo

Se utilizó como instrumento para seleccionar y estudiar acerca de las leyes, códigos y la normativa correspondiente a la evaluación presupuestaria que permitió contar con una mejor explicación sobre en qué consiste la misma.

Inductivo

Permitió estudiar, analizar y aplicar objetivamente la documentación legal referente a la evaluación presupuestaria a lo largo del trabajo investigativo.

Analítico

Fue utilizado para la elaboración de la evaluación presupuestaria a través de la aplicación de indicadores e índices presupuestarios para medir el nivel de eficiencia en la gestión de la entidad, comparándola con años anteriores.

Sintético

Fue aplicado con el fin de sintetizar todo el proceso investigativo sobre la evaluación presupuestaria aplicada dentro del GAD Parroquial, permitiendo llegar a la redacción del informe de evaluación presupuestaria el cual fue entregado a los directivos de la entidad.

Matemático

Se empleó en la determinación de variables que intervienen dentro de un presupuesto,

realizar cálculos y determinar valores entre lo programado y lo ejecutado durante los periodos evaluados.

6. Resultados.

Contexto Institucional

La Comunidad Milagros se encuentra ubicada en el Cantón Pindal, fue ascendida a parroquia el 26 de julio del 2011, publicada en el Registro Oficial N°520 del 25 de agosto del 2011, acogiéndose a las excepciones prescritas en el literal v) del Art. 57 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (COOTAD).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros, es una entidad de carácter jurídico perteneciente al sector público, con autonomía política, administrativa y financiera, conformado por un presidente que es el primer vocal, secretario que a su vez realiza funciones de tesorero y tres vocales quienes fueron elegidos mediante votación popular.

En la actualidad el GAD Parroquial está representado por el Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega, se encuentra ubicado en la zona central de Milagros en diagonal al parque central, su RUC es 1160054410001. El cual se encuentra en el compromiso de realizar actividades de administración pública propias del gobierno parroquial con el fin de dar cumplimiento y satisfacción a las necesidades expuestas por la comunidad para con ello contribuir al mejoramiento y desarrollo de la parroquia. garantizando a sus habitantes el progreso y buen vivir a través de la implementación de políticas dirigidas al desarrollo económico y social de su localidad enfocándose en los sectores productivos y socio culturales existentes dentro de su territorio.

Misión

El Gobierno Parroquial Rural de Milagros, es el máximo órgano administrativo de gestión, cogestión y ejecución de la parroquia; a través de la programación y ejecución de proyectos, la firma de convenios de cooperación interinstitucional e identificación de actores claves que permiten realizar alianzas estratégicas y aunar esfuerzos y efectivizar la inversión de los recursos a favor del medio ambiente, social cultural, económico productivo, energía y conectividad, movilidad humana, político institucional; basados en un manejo transparente y asentados en la identidad local utilizando la comunicación y la participación como ejes transversales de la comunicación, respecto y sobre todo ejerciendo un buen liderazgo, siempre amparados bajo la normativa y la ley.

Visión

La parroquia Milagros al 2023, se proyecta como una parroquia que haciendo uso de sus potencialidades busca el desarrollo económico a través de la actividad agrícola, pecuaria y sustentable con el ambiente, mejoramiento progresivo de la vialidad, infraestructura adecuada apegada a procesos sostenibles, elevando la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos

- ✓ Impulsar y gestionar recursos para la conservación y protección del ambiente, aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y turísticos para generar alternativas productivas de desarrollo.
- ✓ Fomentar la productividad y competitividad para el crecimiento económico y equitativo de la población.
- ✓ Fomentar el patrimonio, la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria al dotar de servicios sociales y convivencia comunitaria de calidad, participación ciudadana y garantía del ejercicio de sus derechos.
- ✓ Organizar e implementar sistemas de protección integral del cantón que aseguren la exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y promoviendo mecanismos que promuevan la igualdad y equidad de género en el ámbito territorial, con grupos de atención prioritaria.
- ✓ Prevenir el consumo de sustancias psicotrópicas y promover una convivencia pacífica entre la sociedad.
- ✓ Desarrollar mecanismos de acción integral para prevenir y controlar los factores causantes que inciden en hechos delictivos y violentos.
- ✓ Garantizar el uso del suelo y el crecimiento adecuado del territorio, incrementando la cobertura urbana y rural de servicios básicos y el fomento a la vivienda.
- ✓ Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente, eficaz y participativa que viabilice la correcta gobernanza del territorio en el marco de las normativas vigentes.

Base Legal

Las actividades administrativas y financieras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros, se rigen de acuerdo con la siguiente normativa legal:

Constitución de la República del Ecuador

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Ley de Orgánica Régimen Tributario.

Ley Orgánica del Servicio Público

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua.

Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Código de Trabajo

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Milagros

Decretos

Ordenanzas

Resoluciones

Reglamentos internos.

Obligaciones Tributarias

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros de acuerdo con su Registro Único de Contribuyentes RUC y al ser una institución pública dedicada a actividades de administración pública cuenta con las siguientes obligaciones tributarias:

- ✓ Declaración mensual del IVA.
- ✓ Anexo Relación de Dependencia.
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado.
- ✓ Declaración de Retenciones en la Fuente.

Estructura Orgánica

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros se encuentra conformada de la siguiente manera:

Tabla 4

Funciones de los miembros del GAD Parroquial de Milagros

| Funciones de los miembros del GAD Parroquial de Milagros | |
|---|--|
| Presidente | Ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural |
| Vicepresidente | Encargado de ejercer las atribuciones de la comisión de planificación y presupuesto. |
| Secretario/tesorero | Es quien se encargará de todas las atribuciones de carácter administrativo del GAD Parroquial. |
| Vocal 1 | Encargado de ejercer las atribuciones de la comisión de acción social y organizativa. |
| Vocal 2 | Encargado de ejercer las atribuciones de la comisión de producción, gestión ambiental y turismo. |
| Vocal 3 | Encargado de las ejercer las atribuciones de la comisión cultural, deportiva y educación. |

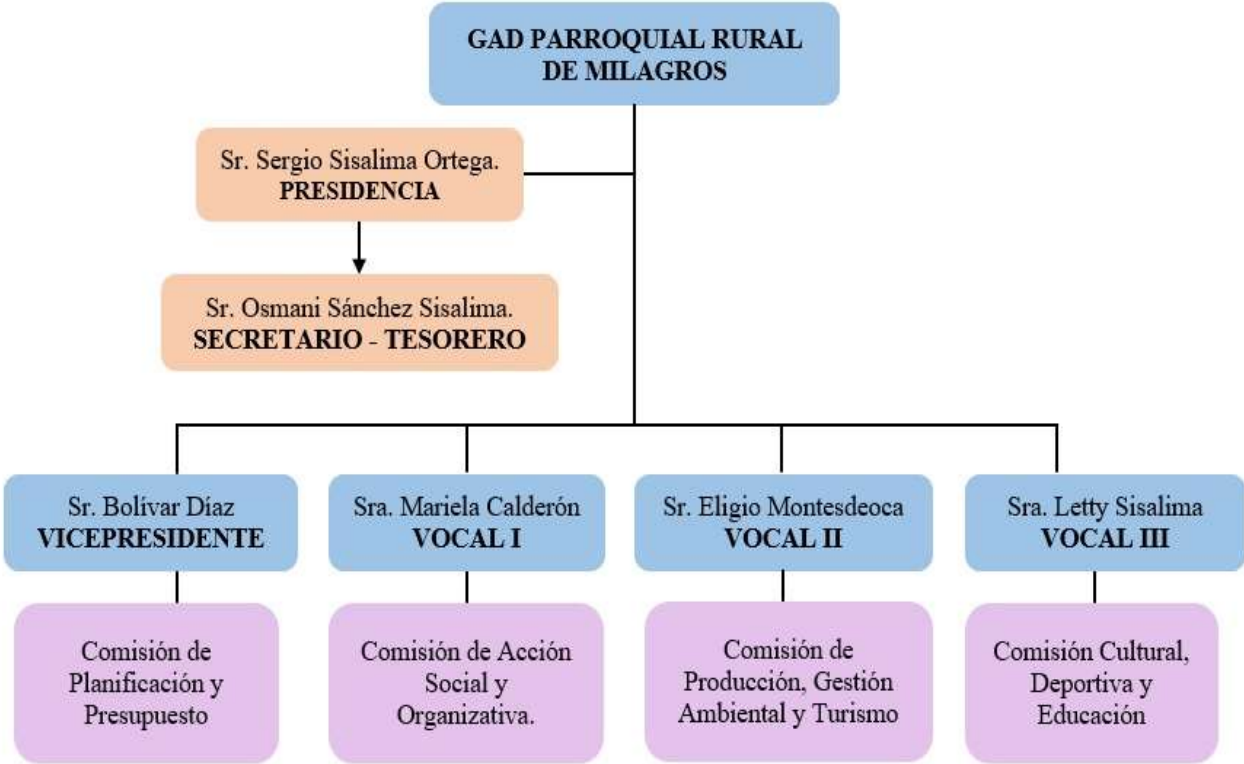
Nota. Funciones ejercidas por lo miembros del GAD Parroquial Rural de Milagros

La estructura del GAD Parroquial Milagros, es bastante simple puesto que existe un componente conformado por las dignidades de elección popular (vocales) y una sola persona que realiza las funciones administrativas (Secretario/Tesorero). Sin embargo, de un primer

análisis podemos decir que se necesita mayor capacitación en varios temas administrativos, para que las comisiones de los vocales del Gobierno Parroquial funcionen de mejor forma y faciliten la concreción de políticas públicas.

Actualmente el GAD de la Parroquia Milagros, se constituye como un organismo que posee las funciones de unir, representar y coordinar a todos los sectores sociales, para impulsar el buen vivir mediante servicios básicos de calidad, incluyendo la participación ciudadana. En consecuencia, se espera con optimismo generar transformaciones fundamentales en la economía, en temas culturales y ambientales para así mejorar la calidad de vida de la población a través del cumplimiento del Plan de Desarrollo de la parroquia.

Figura 1
Organigrama Estructural



Nota. Tomado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros.

Información Presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Milagros año 2020

Tabla 5

Presupuesto inicial año 2020

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2020 | | | |
|--|---|-------------------|-------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | INGRESOS | EGRESOS |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 212.066,92 | |
| 1.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | 212.066,92 | |
| 1.8.06.08 | Aportes a Juntas Parroquiales | 211.891,92 | |
| 1.9.04.99 | Otros no especificados | 175,00 | |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 12.000,00 | |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL | 12.000,00 | |
| 2.8.10.03 | Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. | 12.000,00 | |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 36.351,52 | |
| 3.7 | SALDOS DISPONIBLES | 1.180,68 | |
| 3.7.01.01 | De Fondos del Presupuesto General del Estado | 1.180,68 | |
| 3.8 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | 35.170,84 | |
| 3.8.01.01 | De Cuentas por Cobrar | 27.657,64 | |
| 3.8.01.07 | De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gads y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios | 7.476,31 | |
| 3.8.01.08 | De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gads y Empresas Públicas-Construcción de Obras | 36,89 | |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | | 70.036,12 |
| 5.1 | EGRESOS EN PERSONAL | | 56.774,92 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | | 43.116,00 |
| 5.1.02.03 | Décimotercer Sueldo | | 3.593,00 |
| 5.1.02.04 | Décimocuarto Sueldo | | 2.400,00 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | | 4.807,44 |
| 5.1.06.02 | Fondos de Reserva | | 2.858,48 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | 5.180,00 |
| 5.3.01.01 | Agua Potable | | 50,00 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | | 180,00 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | | 300,00 |
| 5.3.03.01 | Pasajes al Interior | | 500,00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | | 2.500,00 |
| 5.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | | 250,00 |
| 5.3.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | | 500,00 |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | | 500,00 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | | 400,00 |
| 5.6 | EGRESOS FINANCIEROS | | 49,40 |
| 5.6.02.01 | Sector Público Financiero | | 49,40 |
| 5.7 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | | 400,00 |
| 5.7.02.01 | Seguros (Personal de la Junta) | | 200,00 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | | 200,00 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | | 7.631,80 |
| 5.8.01.02 | A Entidades Descentralizadas y Autónomas | | 7.416,22 |
| 5.8.04.06 | Para el IECE por el 5% de las planillas del pago del IESS | | 215,58 |
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN | | 160.476,02 |
| 7.1 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | | 12.318,40 |
| 7.1.02.03 | Decimotercer sueldo | | 800,00 |
| 7.1.02.04 | Decimocuarto sueldo | | 800,00 |

| | | | |
|--------------------------|---|------------------|-------------------|
| 7.1.05.10 | Servicios Personales por Contrato | | 9.600,00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | | 1.118,40 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | | 79.416,69 |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | | 840,00 |
| 7.3.02.01 | Transporte de Personal | | 3.000,00 |
| 7.3.02.05 | Espectáculos Culturales y Sociales | | 7.000,00 |
| 7.3.02.07 | Difusión, Información y Publicidad | | 1.000,00 |
| 7.3.03.01 | Pasajes al Interior | | 200,00 |
| 7.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | | 300,00 |
| 7.3.05.02 | Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) | | 800,00 |
| 7.3.06.01 | Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | | 20.720,00 |
| 7.3.06.04 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | | 2.000,00 |
| 7.3.06.13 | Capacitación para la Ciudadanía en General | | 1.000,00 |
| 7.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | | 400,00 |
| 7.3.08.01 | Alimentos y Bebidas | | 3.000,00 |
| 7.3.08.04 | Materiales de Oficina | | 500,00 |
| 7.3.08.05 | Materiales de Aseo | | 400,00 |
| 7.3.08.11 | Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios | | 30.056,69 |
| 7.3.08.12 | Materiales Didácticos | | 700 |
| 7.3.08.14 | Suministros de caza y pesca | | 3.000,00 |
| 7.3.08.27 | Uniformes Deportivos | | 2000 |
| 7.3.14.08 | Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios | | 2500 |
| 7.5 | OBRAS PÚBLICAS | | 68.740,93 |
| 7.5.01.04 | De Urbanización y Embellecimiento | | 10.000,00 |
| 7.5.01.05 | Obras Publicas de Transportes y Vías | | 58.740,93 |
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL | | 9.500,00 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS) | | 9.500,00 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | | 3.500,00 |
| 8.4.01.07 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | | 6.000,00 |
| 9 | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO | | 20.406,30 |
| 9.6 | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | | 3.886,38 |
| 9.6.02.01 | Al Sector Público Financiero | | 3.886,38 |
| 9.7 | PASIVO CIRCULANTE | | 16.519,92 |
| 9.7.01.01 | De Cuentas por Pagar | | 16.519,92 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 260418,44 | 260418,437 |

Nota. Adaptado del presupuesto inicial del GAD Parroquial Rural de Milagros año 2020.

Tabla 6

Estado de ejecución año 2020

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | |
|---|--|--------------------|--------------------|-------------------|
| ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | | | | |
| Desde: 01/01/2020 | | Hasta: 31/12/2020 | | |
| Cuentas | Denominación | Presupuesto | Ejecución | Desviación |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 212.066,92 | 176.865,57 | 35.201,35 |
| 1.1 | Impuestos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.3 | Tasas y Contribuciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.4 | Ventas de Bienes y Servicios | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.7 | Rentas de Inversiones y Multas | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 211.891,92 | 176.861,24 | 35.030,68 |
| 1.9 | Otros Ingresos | 175,00 | 4,33 | 170,67 |
| 5 | GASTOS CORRIENTES | 70.036,12 | 65.911,46 | 4.124,66 |
| 5.1 | Gastos en Personal | 56.774,92 | 56.750,58 | 24,34 |
| 5.3 | Bienes y Servicios de Consumo | 5.180,00 | 2.385,92 | 2.794,08 |
| 5.6 | Gastos Financieros | 49,40 | 49,40 | 0,00 |
| 5.7 | otros Gastos Corrientes | 400,00 | 268,81 | 131,19 |
| 5.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 7.631,80 | 6.456,75 | 1.175,05 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE | 142.030,80 | 110.954,11 | 31.076,69 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 15.086,63 | 15.086,63 | 0,00 |
| 2.4 | venta de Activos de Larga Duración | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.7 | Recuperación de Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 15.086,63 | 15.086,63 | 0,00 |
| 6 | GASTOS DE PRODUCCIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.1 | Gastos en Personal para Producción | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.3 | Bienes y Servicios para Producción | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.7 | Otros Gastos de Producción | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | GASTOS DE INVERSIÓN | 167.476,02 | 150.273,83 | 17.202,19 |
| 7.1 | Gastos en Personal para Inversión | 9.235,06 | 9.139,26 | 95,80 |
| 7.3 | Bienes y Servicios para Inversión | 45.730,03 | 28.738,41 | 16.991,62 |
| 7.5 | Obras Públicas | 112.510,93 | 112.396,16 | 114,77 |
| 7.7 | Otros gastos de Inversión | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.8 | Transferencias y Donaciones de Inversión | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | 9.500,00 | 1.816,48 | 7.683,52 |
| 8.4 | Activos de Larga Duración | 9.500,00 | 1.816,48 | 7.683,52 |
| 8.7 | Inversiones Financieras | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT INVERSIÓN | -161.889,39 | -137.003,68 | -24.885,71 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 40.063,77 | 35.889,95 | 4.173,82 |
| 3.6 | Financiamiento Público | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.7 | Saldos Disponibles | 1.180,68 | 1.180,68 | 0,00 |
| 3.8 | Cuentas Pendientes por Cobrar | 38.883,09 | 34.709,27 | 4.173,82 |
| 9 | APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO | 20.205,18 | 10.818,29 | 9.366,89 |
| 9.6 | Amortización Deuda Pública | 3.886,38 | 3.886,38 | 0,00 |
| 9.7 | Pasivo Circulante | 16.318,80 | 6.931,91 | 9.366,89 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO | 19.858,59 | 25.071,66 | -5.193,07 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 0,00 | -977,91 | 997,91 |

| | | | |
|---|------------|------------|-----------|
| TOTAL INGRESOS | 267.217,32 | 227.842,15 | 39.375,17 |
| TOTAL GASTOS | 267.217,32 | 228.820,06 | 38.397,26 |
| SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 0,00 | -977,91 | 977,91 |

Nota. Adaptado del estado de ejecución del GAD Parroquial Rural de Milagros año 2020

Tabla 8*Cedula presupuestaria de egresos año 2020 (Admin. General)*

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------------|-------------------|------------------------------|------------------|---------------|---------------------------|
| CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS | | | | | | | | | |
| Desde: 01/01/2020 | | | Hasta: 31/12/2020 | | | | | | |
| Tipo de Presupuesto: 6 | | Institución: 998 | | Unidad Ejecutora: 0521 | | | | | |
| Función : 1.1.1 | | Denominación: Subprograma 1.- Administración General | | | | | | | |
| PARTIDA | DENOMINACIÓN | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 43.116,00 | 0,00 | 43.116,00 | 43.116,00 | 0,00 | 43.116,00 | 39.523,00 | 0,00 |
| 5.1.02.03 | Décimo Tercer Sueldo | 3.593,00 | 0,00 | 3.593,00 | 3.593,00 | 0,00 | 3.593,00 | 3.593,00 | 0,00 |
| 5.2.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | 2.400,00 | -311,02 | 2.088,98 | 2.064,64 | 24,34 | 2.064,64 | 2.064,64 | 24,34 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | 4.807,44 | 46,89 | 4.854,33 | 4.854,33 | 0,00 | 4.854,33 | 4.453,70 | 0,00 |
| 5.1.06.02 | Fondo de Reserva | 2.858,48 | 264,13 | 3.122,61 | 3.122,61 | 0,00 | 3.122,61 | 2.823,31 | 0,00 |
| 5.3.01.01 | Agua Potable | 50,00 | 0,00 | 50,00 | 40,00 | 10,00 | 40,00 | 40,00 | 10,00 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | 180,00 | 0,00 | 180,00 | 174,44 | 5,56 | 174,44 | 174,44 | 5,56 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | 300,00 | 0,00 | 300,00 | 298,46 | 1,54 | 298,46 | 298,46 | 1,54 |
| 5.3.03.01 | Pasajes al Interior | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 2.500,00 | 0,00 | 2.500,00 | 1.254,00 | 1.246,00 | 1.254,00 | 1.254,00 | 1.246,00 |
| 5.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes informáticos | 250,00 | 0,00 | 250,00 | 201,60 | 48,40 | 201,60 | 201,60 | 48,40 |
| 5.3.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 28,00 | 472,00 | 28,00 | 28,00 | 472,00 |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 300,77 | 199,23 | 300,77 | 300,77 | 199,23 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 88,65 | 311,35 | 88,65 | 88,65 | 311,35 |
| 5.6.02.01 | Sector Público Fiananciero | 49,40 | 0,00 | 49,40 | 49,40 | 0,00 | 49,40 | 49,40 | 0,00 |
| 5.7.02.01 | Seguros | 200,00 | 0,00 | 200,00 | 185,67 | 14,33 | 185,67 | 185,67 | 14,33 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | 200,00 | 0,00 | 200,00 | 83,19 | 116,81 | 83,14 | 83,14 | 116,86 |
| 5.8.01.02 | A Entidades Descentralizadas y Autónomas | 1.059,46 | 0,00 | 1.059,46 | 1.031,60 | 27,86 | 1.031,60 | 1.013,63 | 27,86 |
| 5.8.01.04 | A Gobiernos Autónomos Descentralizados | 6.356,76 | 0,00 | 6.356,76 | 5.263,42 | 1.093,34 | 5.263,42 | 5.263,42 | 1.093,34 |
| 5.8.04.06 | Contribución 0,5% de las Planillas de Pago al Iess | 215,58 | 0,00 | 215,58 | 161,73 | 53,85 | 161,73 | 161,73 | 53,85 |
| 7.1.02.03 | Décimo Tercer Sueldo | 800,00 | -400,00 | 400,00 | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 400,00 | 0,00 |
| 7.1.02.04 | Décimo Cuarto Sueldo | 800,00 | -733,34 | 66,66 | 66,66 | 0,00 | 66,66 | 66,66 | 0,00 |
| 7.1.05.10 | Servicios Personales po Contrato | 9.600,00 | -1.400,00 | 8.200,00 | 8.160,00 | 40,00 | 8.160,00 | 7.760,00 | 40,00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Personal | 1.118,40 | -550,00 | 568,40 | 512,60 | 55,80 | 512,60 | 466,00 | 55,80 |

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | 840,00 | 0,00 | 840,00 | 751,22 | 88,78 | 751,22 | 751,22 | 88,78 |
| 7.3.02.01 | Transporte de Personal | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 | 275,00 | 1.725,00 | 275,00 | 275,00 | 1.725,00 |
| 7.3.02.05 | Espectáculos Culturales y Sociales | 2.500,00 | 0,00 | 2.500,00 | 931,84 | 1.568,16 | 931,84 | 931,84 | 1.568,16 |
| 7.3.02.07 | Difusión, Información y Publicidad | 1.000,00 | 280,00 | 1.280,00 | 1.198,40 | 81,60 | 1.198,40 | 1.198,40 | 81,60 |
| 7.3.05.02 | Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos. | 800,00 | 0,00 | 800,00 | 0,00 | 800,00 | 0,00 | 0,00 | 800,00 |
| 7.3.06.01 | Casilleros Judiciales y Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | 20.720,00 | -20.720,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.3.06.04 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 | 0,00 | 0,00 | 2.000,00 |
| 7.3.06.06 | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 0,00 | 806,40 | 806,40 | 806,40 | 0,00 | 806,40 | 806,40 | 0,00 |
| 7.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 0,00 | 0,00 | 400,00 |
| 7.3.08.01 | Alimentos y Bebidas | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 | 1.344,00 | 656,00 | 1.344,00 | 1.344,00 | 656,00 |
| 7.3.08.05 | Materiales de Aseo | 0,00 | 1.184,96 | 1.184,96 | 1.184,96 | 0,00 | 1.184,96 | 1.184,96 | 0,00 |
| 7.3.08.11 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería | 30.056,69 | -16.271,36 | 13.785,33 | 11.068,87 | 2.716,46 | 11.068,87 | 11.068,87 | 2.716,46 |
| 7.3.08.14 | Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza | 3.000,00 | 0,00 | 3.000,00 | 0,00 | 3.000,00 | 0,00 | 0,00 | 3.000,00 |
| 7.5.01.04 | Urbanización y Embellecimiento | 10.000,00 | 13.620,00 | 23.620,00 | 23.619,04 | 0,96 | 23.619,04 | 23.619,04 | 0,96 |
| 7.5.01.05 | Transporte y Vías | 58.740,93 | 30.150,00 | 88.890,93 | 88.777,12 | 113,81 | 88.777,12 | 88.777,12 | 113,81 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | 3.500,00 | 0,00 | 3.500,00 | 0,00 | 3.500,00 | 0,00 | 0,00 | 3.500,00 |
| 8.4.01.05 | Vehículos | 0,00 | 1.700,00 | 1.700,00 | 1.700,00 | 0,00 | 1.700,00 | 1.700,00 | 0,00 |
| 8.4.01.07 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 6.000,00 | -1.700,00 | 4.300,00 | 116,48 | 4.183,52 | 116,48 | 116,48 | 4.183,52 |
| 9.6.02.01 | Al Sector Público Financiero | 3.886,38 | 0,00 | 3.886,38 | 3.886,38 | 0,00 | 3.886,38 | 3.886,38 | 0,00 |
| 9.7.01.01 | De Cuentas por Pagar | 16.519,92 | -201,12 | 16.318,80 | 6.931,91 | 9.386,89 | 6.931,91 | 6.931,91 | 9.386,89 |
| Total Funcion: | | 247.158,44 | 5.765,54 | 252.923,98 | 218.393,61 | 34.530,37 | 218.393,56 | 213.636,06 | 34.530,42 |

Nota. Adaptado de las cédulas presupuestaria de egresos del GAD Parroquial de Milagros año 2020.

Tabla 9*Cedula presupuestaria de egresos año 2020 (Programa Social).*

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS | | | | | | | | | |
| Desde: 01/01/2020 | | | Hasta: 31/12/2020 | | | | | | |
| Tipo de Presupuesto: 6 | | Institución: 998 | | | Unidad Ejecutora: 0521 | | | | |
| Función : 1.1.1 | | Denominación: Programa Social | | | | | | | |
| PARTIDA | DENOMINACIÓN | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
| 7.3.02.01 | Transporte de Personal | 1.000,00 | -52,26 | 947,74 | 0,00 | 947,74 | 0,00 | 0,00 | 947,74 |
| 7.3.02.05 | Espectáculos Culturales y Sociales | 4.500,00 | -3.514,40 | 985,60 | 985,60 | 0,00 | 985,60 | 985,60 | 0,00 |
| 7.3.03.01 | Pasajes al Interior | 200,00 | 0,00 | 200,00 | 0,00 | 200,00 | 0,00 | 0,00 | 200,00 |
| 7.3.03.03 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 300,00 | 0,00 | 300,00 | 0,00 | 300,00 | 0,00 | 0,00 | 300,00 |
| 7.3.06.13 | Capacitación Para la Ciudadanía en General | 1.000,00 | 0,00 | 1.000,00 | 0,00 | 1.000,00 | 0,00 | 0,00 | 1.000,00 |
| 7.3.08.01 | Alimentos y Bebidas | 1.000,00 | 0,00 | 1.000,00 | 0,00 | 1.000,00 | 0,00 | 0,00 | 1.000,00 |
| 7.3.08.04 | Materiales de Oficina | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 |
| 7.3.08.05 | Materiales de Aseo | 400,00 | -400,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.3.08.12 | Materiales Didácticos | 700,00 | -700,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.3.08.21 | Ehresos para Situaciones de Emergencia | 0,00 | 10.200,00 | 10.200,00 | 10.192,12 | 7,88 | 10.192,12 | 10.192,12 | 7,88 |
| 7.3.08.27 | Uniformes Deportivos | 2.000,00 | -2.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.3.14.08 | Bienes Artísticos y Culturales | 2.500,00 | -2.500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Funcion: | | 14.100,00 | 1.033,34 | 15.133,34 | 11.177,72 | 3.955,62 | 11.177,72 | 11.177,72 | 3.955,62 |
| Total Gasto: | | 261.258,44 | 6.798,88 | 268.057,32 | 229.571,33 | 38.485,99 | 229.571,28 | 224.813,78 | 38.486,04 |

Nota. Adaptado de las cedula presupuestaria de egresos del GAD Parroquial de Milagros año 2020.

Tabla 10*Proyectos para el Plan Operativo Anual año 2020*

| Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros | | | | | |
|---|--|-------------------|--|------------|---|
| Proyectos para el Plan Operativo Anual 2020 | | | | | |
| N° | NOMBRE DEL PROYECTO | GADPM | MUNICIPIO | GPL | COMUNIDAD |
| P1 | Actualización del PDOT Parroquial (Contratación de Consultoría) | 16.800,00 | | | Participar en el levantamiento de información |
| P2 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria Limpieza de Cunetas y resanteo en la vías principales Entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 40.000,00 | Maquinaria | Maquinaria | Alimentación a operadores |
| P3 | Cabezales de Alcantarillas (Convenio de armicos con el GPL) | 11.500,00 | | Armico | |
| P4 | Sector Productivo (Organización de la Feria) | 3.000,00 | | | |
| P5 | Convenio con el Municipio Adoquinado de Calle de la Iglesia al Subcentro (Adoquin y Cemento) | 10.000,00 | Conformación de Suelo Material Petreo Mano de Obra | | |
| P6 | Cultura y Deportes Apoyo al Grupo de Danza y organización de campeonatos | 3.000,00 | | | Clubes Deportivos |
| P7 | Construcción, Adecuaciones e iluminación de Canchas Deportivas | 14.000,00 | Convenio | | Mano de Obra Alimentación |
| P8 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | Convenio | | Mano de Obra Alimentación |
| SUMAN PROYECTOS | | 113.300,00 | -113.300,00 | | r |

Nota. Adaptado de matriz de proyectos para el Plan Operativo Anual año 2020.

Tabla 11

Plan Operativo Anual año 2020

| PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------|------------|------------------------------|---|---|---|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------|-------|---------|--------------------------------------|--------------|------|---------------|
| DATOS DE LA INSTITUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLANEACIÓN TERRITORIAL | | | | | PLANEACIÓN OPERATIVA | | | PRESUPUESTO | | RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | PROGRAMACIÓN | | | | | | | |
| COMPONENTE | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | AÑO | LÍNEA BASE | | PROGRAMAS | PROYECTOS | OBJETIVO DEL PROYECTO | PRESUPUESTO | | | AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS | | | | AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS | | | |
| | | | VALOR | UNIDAD | | | | PRESUPUESTO DEL PROYECTO USD | PARTIDAS PRESUPUESTARIA (MEF) | | I | II | III | IV | I | II | III | IV |
| SOCIOCULTURAL | Fomentar la inserción de grupos vulnerables en actividades socio-culturales y deportivas, para generar espacios de desarrollo | 2018 | 80% | Personas atendidas | Programa comunitario de inclusión social y fortalecimiento organizativo | ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ELABORACION DE KITS ALIMENTICIOS | | \$ 10.192,12 | 7.3.08.21 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 100,00% | 0,00% | 0,00% | \$ - | \$ 10.192,12 | \$ - | \$ - |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | | | | | | Adecuamiento de espacios publico y areas comunales de la cabecera parroquial y comunidades de la parroquia Milagros | | \$ 23.619,04 | 7.5.01.04 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 100,00% | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 23.619,04 |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | Mejorar la prestación de servicios publicos, movilidad y esparcimiento, para los habitantes de la parroquia Milagros | 2018 | 40% | Espacios Públicos | Infraestructura urbana y servicios comunitarios | MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA DELAS COMUNIDADES D ELA PARROQUIA MILAGROS (CONVENIO GAD.C. PINDAL) | Construir de tanques de tanques de distribucion de agua en las, Comunidad Naranjito, El Higueron, Union Lojana y Guayabal | | 7.3.08.11 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | | | | | | Construccion de cabezales y colocacion de alcantarillas en vias rurales de la Parroquia Milagros (Convenio de amigos con el GPL) | Construir cuatro cabezales y colocar las alcantarillas con el amrnico donado por CPL en convenio interinstitucional | \$ 7.897,96 | 7.5.01.05 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 100,00% | 0,00% | 0,00% | \$ - | \$ 7.897,96 | \$ - | \$ - |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | Consolidar el sistema de transporte a través de anillos viales dinamizando la movilidad parroquial. | 2018 | 80% | Vías de acceso a comunidades | Planificación de la vialidad y conectividad | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria Limpieza de Cunetas y resanteo en las vias principales Entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | Alquiler de equipo caminero para realizar limpieza de cunetas, limpieza de derrumbes, accesos a chacras y resanteo de las vias principales vias de las comunidad de la parroquia Milagros | \$ 80.869,16 | 7.5.01.05 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 100,00% | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80.869,16 |
| POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Fomentar la participación local, el liderazgo y la Transparencia de la ciudadanía, las organizaciones sociales, y la institucionalidad del GAD, contemplando la aplicación del marco legal para la gestión y desarrollo del territorio. | 2018 | 40% | Locales adecuados | Gestión Institucional y Gobernabilidad Territorial Comunitaria | | | | | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| | | | | | | | | | | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | \$ 1.417,47 | \$ 4.649,59 | | \$ (6.067,06) |

Nota. Adaptado del Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de Milagros año 2020

Información Presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Milagros año 2021

Tabla 12

Presupuesto inicial año 2021

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS PRESUPUESTO INICIAL 2021 | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|
| CÓDIGO | NOMBRE Y DESCRIPCIÓN | INGRESOS | EGRESOS |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 53.058,37 | |
| 1.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | 53.058,37 | |
| 1.8.06.08 | Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales | 53.058,37 | |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 143.502,87 | |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL | 143.502,87 | |
| 2.8.01.04 | De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados | 8.200,00 | |
| 2.8.06.08 | Aporte a Juntas Parroquiales Rurales | 123.802,87 | |
| 2.8.10.03 | Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. | 11.500,00 | |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 30.400,00 | |
| 3.8 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | 30.400,00 | |
| 3.8.01.01 | De Cuentas por Cobrar | 8.300,00 | |
| 3.8.01.07 | De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios. | 22.100,00 | |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | | 68.058,64 |
| 5.1 | EGRESOS EN PERSONAL | | 55.754,91 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | | 43.116,00 |
| 5.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | | 3.593,00 |
| 5.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | | 2.400,00 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | | 4.807,43 |
| 5.1.06.02 | Fondo de Reserva | | 1.838,48 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | 5.460,00 |
| 5.3.01.01 | Agua Potable | | 50,00 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | | 360,00 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | | 450,00 |
| 5.3.03.01 | Pasajes al Interior | | 500,00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | | 2.500,00 |
| 5.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | | 400,00 |
| 5.3.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos. | | 300,00 |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | | 500,00 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | | 400,00 |
| 5.7 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | | 350,00 |
| 5.7.02.01 | Seguros | | 200,00 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | | 150,00 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | | 6.493,73 |
| 5.8.01.02 | A Entidades Descentralizadas y Autónomas | | 884,31 |
| 5.8.01.04 | A Gobiernos Autónomos Descentralizados | | 5.305,84 |
| 5.8.04.06 | Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS | | 303,58 |
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN | | 145.819,20 |
| 7.1 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | | 14.779,20 |
| 7.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | | 11.200,00 |
| 7.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | | 933,28 |
| 7.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | | 933,28 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | | 1.312,80 |
| 7.1.06.02 | Fondo de Reserva | | 399,84 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | | 121.040,00 |
| 7.3.01.04 | Maquinarias y Equipos (Arrendamiento) | | 1.000,00 |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | | 940,00 |
| 7.3.02.01 | Transporte de Personal | | 1.000,00 |

| | | | | |
|----------|--|--------------------|--------------------|-------------------|
| 5.7 | otros Gastos Corrientes | 320,00 | 229,90 | 90,10 |
| 5.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 6.849,03 | 6.756,56 | 92,47 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE | -8.412,31 | -6.918,81 | -1.493,50 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 168.602,87 | 160.213,32 | 8.389,55 |
| 2.4 | venta de Activos de Larga Duración | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.7 | Recuperación de Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 168.602,87 | 160.213,32 | 8.389,55 |
| 6.1 | Gastos en Personal para Producción | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.3 | Bienes y Servicios para Producción | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.7 | Otros Gastos de Producción | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | GASTOS DE INVERSIÓN | 172.009,85 | 160.355,07 | 11.654,78 |
| 7.1 | Gastos en Personal para Inversión | 16.007,84 | 15.464,24 | 543,60 |
| 7.3 | Bienes y Servicios para Inversión | 118.002,01 | 108.271,63 | 9.730,38 |
| 7.5 | Obras Públicas | 38.000,00 | 36.619,20 | 1.380,80 |
| 7.7 | Otros gastos de Inversión | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7.8 | Transferencias y Donaciones de Inversión | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | 121.087,50 | 119.886,53 | 1.200,97 |
| 8.4 | Activos de Larga Duración | 121.087,50 | 119.886,53 | 1.200,97 |
| 8.7 | Inversiones Financieras | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT INVERSIÓN | -124.494,48 | -120.028,28 | -4.466,20 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 149.087,50 | 128.442,30 | 20.645,20 |
| 3.6 | Financiamiento Público | 118.687,50 | 118.687,50 | 0,00 |
| 3.7 | Saldos Disponibles | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.8 | Cuentas Pendientes por Cobrar | 30.400,00 | 9.754,80 | 20.645,20 |
| 9 | APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO | 16.180,71 | 7.469,41 | 8.711,30 |
| 9.6 | Amortización Deuda Pública | 8.387,31 | 30,48 | 8.356,83 |
| 9.7 | Pasivo Circulante | 7.793,40 | 7.438,93 | 354,47 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO | 132.906,79 | 120.972,89 | 111.933,90 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 0,00 | -5.974,20 | 5.974,20 |

| | | | |
|---|------------|------------|-----------|
| TOTAL INGRESOS | 379.105,57 | 350.070,82 | 29.034,75 |
| TOTAL GASTOS | 379.105,57 | 356.045,02 | 23.060,55 |
| SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 0,00 | -5.974,20 | 5.974,20 |

Nota. Adaptado del estado de ejecución del GAD Parroquial Rural de Milagros año 2021.

Tabla 14

Cedula presupuestaria de ingresos año 2021

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | |
|---|---|---------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS | | | | | | | |
| Desde: 01/01/2021 | | | | Hasta: 31/12/2021 | | | |
| Tipo de Presupuesto: 6 | | Institución: 998 | | Unidad Ejecutora: 0521 | | | |
| PARTIDA | DENOMINACIÓN | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
| 1.3.01.07 | Ventas de Bases | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.4.03.09 | Otros Servicios Técnicos y Especializados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.7.01.99 | Intereses por Otras Operaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.8.06.08 | Aportes a Juntas Parroquiales Rurales | 53.058,37 | 8.356,83 | 61.415,20 | 61.415,20 | 56.211,35 | 0,00 |
| 1.9.04.99 | Otros no Especificados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.8.01.01 | Del Presupuesto General del Estado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.8.01.04 | De Entidades del Gobierno Seccional | 8.200,00 | 0,00 | 8.200,00 | 7.098,12 | 7.098,12 | 1.101,88 |
| 2.8.01.06 | De Entidades Financieras Públicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.8.06.08 | Aporte a Juntas Parroquiales Rurales | 123.802,67 | 25.100,00 | 148.902,87 | 143.302,00 | 131.159,69 | 5.600,67 |
| 2.8.10.03 | Del Presupuesto General del Estado a Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales | 11.500,00 | 0,00 | 11.500,00 | 9.813,20 | 0,00 | 1.686,80 |
| 3.6.02.01 | Del Sector Público Financiero | 0,00 | 118.687,50 | 118.687,50 | 118.687,50 | 118.687,50 | 0,00 |
| 3.7.01.01 | De Fondos del Presupuesto General del Estado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.8.01.01 | De Cuentas por Cobrar | 8.300,00 | 0,00 | 8.300,00 | 0,00 | 0,00 | 8.300,00 |
| 3.8.01.07 | De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gads y Empresas Públicas-Compra | 22.100,00 | 0,00 | 22.100,00 | 9.754,80 | 9.754,80 | 12.345,20 |
| 3.8.01.08 | De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gads y Empresas Públicas- Construcción de Obras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES: | | 226.961,04 | 152.144,33 | 379.105,57 | 350.070,82 | 322.911,46 | 29.034,55 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 226.961,04 | 152.144,33 | 379.105,57 | 350.070,82 | 322.911,46 | 29.034,55 |

Nota. Adaptado de las cédulas presupuestaria de ingresos del GAD Parroquial de Milagros año 2021.

Tabla 15

Cedula presupuestaria de egresos año 2021 (Administración General)

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|---------------|---------------------------|
| CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS | | | | | | | | | |
| Desde: 01/01/2021 | | | Hasta: 31/12/2021 | | | | | | |
| Tipo de Presupuesto: 6 | | Institución: 998 | | | Unidad Ejecutora: 0521 | | | | |
| Función : 1.1.1 | | Denominación: Subprograma 1.- Administración General | | | | | | | |
| PARTIDA | DENOMINACIÓN | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 43.116,00 | 0,00 | 43.116,00 | 43.116,00 | 0,00 | 43.116,00 | 39.523,00 | 0,00 |
| 5.1.02.03 | Décimo Tercer Sueldo | 3.593,00 | 0,00 | 3.593,00 | 3.593,00 | 0,00 | 3.593,00 | 3.593,00 | 0,00 |
| 5.2.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | 2.400,00 | 0,00 | 2.400,00 | 2.400,00 | 0,00 | 2.400,00 | 2.400,00 | 0,00 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | 4.807,43 | 0,00 | 4.807,43 | 4.807,43 | 0,00 | 4.807,43 | 4.406,82 | 0,00 |
| 5.1.06.02 | Fondo de Reserva | 1.838,48 | 1.400,00 | 3.238,48 | 3.225,68 | 12,80 | 3.225,68 | 2.926,39 | 12,80 |
| 5.3.01.01 | Agua Potable | 50,00 | 0,00 | 50,00 | 48,00 | 2,00 | 48,00 | 48,00 | 2,00 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | 360,00 | 63,57 | 423,57 | 423,57 | 0,00 | 423,57 | 423,57 | 0,00 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | 450,00 | 0,00 | 450,00 | 380,35 | 69,65 | 380,35 | 380,35 | 69,65 |
| 5.3.03.01 | Pasajes al Interior | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 2.500,00 | -1.000,00 | 1.500,00 | 950,00 | 550,00 | 950,00 | 950,00 | 550,00 |
| 5.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes informáticos | 400,00 | 30,00 | 430,00 | 428,96 | 1,04 | 428,96 | 428,96 | 1,04 |
| 5.3.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | 300,00 | 400,00 | 700,00 | 690,00 | 10,00 | 690,00 | 690,00 | 10,00 |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | 500,00 | 150,00 | 650,00 | 522,32 | 127,68 | 522,32 | 522,32 | 127,68 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | 400,00 | 400,00 | 800,00 | 762,24 | 37,76 | 762,24 | 762,24 | 37,76 |
| 5.7.02.01 | Seguros | 200,00 | 0,00 | 200,00 | 176,30 | 23,70 | 176,30 | 176,30 | 23,70 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | 150,00 | -30,00 | 120,00 | 53,60 | 66,40 | 53,60 | 53,60 | 66,40 |
| 5.8.01.02 | A Entidades Descentralizadas y Autónomas | 884,31 | 40,00 | 924,31 | 919,77 | 4,54 | 919,77 | 919,77 | 4,54 |
| 5.8.01.04 | A Gobierno autónomos Descentralizados | 5.305,84 | 315,30 | 5.621,14 | 5.621,14 | 0,00 | 5.621,14 | 5.621,14 | 0,00 |
| 5.8.04.06 | Contribución 0,5% de la Planillas de Pago al Iess | 303,58 | 0,00 | 303,58 | 215,65 | 87,93 | 215,65 | 197,67 | 87,93 |
| 7.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 4.800,00 | 0,00 | 4.800,00 | 4.800,00 | 0,00 | 4.800,00 | 4.400,00 | 0,00 |
| 7.1.02.03 | Décimo tercer Sueldo | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 400,00 | 0,00 |
| 7.1.02.04 | Décimo Cuarto Sueldo | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 400,00 | 0,00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | 535,20 | 24,00 | 559,20 | 559,20 | 0,00 | 559,20 | 512,60 | 0,00 |

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 7.1.06.02 | Fondo de Reserva | 399,84 | 0,00 | 399,84 | 399,84 | 0,00 | 399,84 | 366,52 | 0,00 |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | 940,00 | 0,00 | 940,00 | 690,82 | 249,18 | 690,82 | 607,67 | 249,18 |
| 7.3.02.01 | Transporte de Personal | 1.000,00 | -500,00 | 500,00 | 180,00 | 320,00 | 180,00 | 180,00 | 320,00 |
| 7.3.02.04 | Edición, impresión, reproducción y publicaciones | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 392,00 | 108,00 | 392,00 | 392,00 | 108,00 |
| 7.3.02.05 | Espectáculos culturales y sociales | 2.500,00 | 2.500,00 | 5.000,00 | 4.684,48 | 315,52 | 4.684,48 | 4.259,18 | 315,52 |
| 7.3.05.07 | Difusión, información y publicidad | 1.000,00 | 1.500,00 | 2.500,00 | 1.525,75 | 974,25 | 1.525,75 | 1.525,75 | 974,25 |
| 7.3.02.35 | Servicio de alimentación | 800,00 | 2.200,00 | 3.000,00 | 2.651,02 | 348,98 | 2.651,02 | 1.739,28 | 348,98 |
| 7.3.04.04 | Maquinarias y equipos | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 120,00 | 380,00 | 120,00 | 120,00 | 380,00 |
| 7.3.04.05 | Vehículos | 100,00 | 100,00 | 200,00 | 112,00 | 88,00 | 112,00 | 112,00 | 88,00 |
| 7.3.05.02 | Edificios, locales, residencias, parqueaderos | 1.500,00 | 0,00 | 1.500,00 | 0,00 | 1.500,00 | 0,00 | 0,00 | 1.500,00 |
| 7.3.05.04 | Casilleros judiciales y Maquinarias y equipos | 62.980,00 | -9.636,00 | 53.344,00 | 51.757,30 | 1.586,70 | 51.757,30 | 32.571,25 | 1.586,70 |
| 7.3.06.01 | Consultoría, asesoría e investigación especializada | 19.880,00 | 0,00 | 19.880,00 | 19.880,00 | 0,00 | 19.880,00 | 19.005,00 | 0,00 |
| 7.3.06.05 | Estudio y diseño de proyectos | 0,00 | 4.000,00 | 4.000,00 | 4.000,00 | 0,00 | 4.000,00 | 4.000,00 | 0,00 |
| 7.3.06.06 | Honorarios por contratos civiles de servicios | 1.000,00 | 5.498,72 | 6.498,72 | 6.498,72 | 0,00 | 6.498,72 | 6.498,72 | 0,00 |
| 7.3.06.13 | Capacitación para la ciudadanía en general | 4.000,00 | -2.964,00 | 1.036,00 | 1.036,00 | 0,00 | 1.036,00 | 1.036,00 | 0,00 |
| 7.3.08.02 | Vestuario, lencería y prendas de protección | 0,00 | 61,60 | 61,60 | 61,60 | 0,00 | 61,60 | 61,60 | 0,00 |
| 7.3.08.03 | Combustibles y lubricantes | 200,00 | 0,00 | 200,00 | 0,00 | 200,00 | 0,00 | 0,00 | 200,00 |
| 7.3.08.11 | Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería | 12.040,00 | 2.020,33 | 14.060,33 | 11.605,34 | 2.454,99 | 11.605,34 | 11.605,34 | 2.454,99 |
| 7.3.08.14 | Suministros para actividades agropecuarias, pezca y caza | 8.000,00 | -6.014,00 | 1.986,00 | 1.986,00 | 0,00 | 1.986,00 | 1.986,00 | 0,00 |
| 7.3.08.19 | Accesorios e insumos químicos y orgánicos | 300,00 | 0,00 | 300,00 | 245,00 | 55,00 | 245,00 | 245,00 | 55,00 |
| 7.3.08.27 | Uniformes deportivos | 2.000,00 | -1.500,00 | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 |
| 7.5.01.04 | Urbanización y embellecimiento | 0,00 | 13.000,00 | 13.000,00 | 12.817,15 | 182,85 | 12.817,15 | 12.817,15 | 182,85 |
| 7.5.01.05 | Transporte y vías | 10.000,00 | 15.000,00 | 25.000,00 | 23.802,05 | 1.197,95 | 23.802,05 | 22.244,45 | 1.197,95 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | 1.500,00 | 0,00 | 1.500,00 | 303,03 | 1.196,97 | 303,03 | 303,03 | 1.196,97 |
| 8.4.01.04 | Maquinarias y equipos | 0,00 | 118.687,50 | 118.687,50 | 118.687,50 | 0,00 | 118.687,50 | 118.687,50 | 0,00 |
| 8.4.01.07 | Equipos, sistemas y paquetes informáticos | 500,00 | 400,00 | 900,00 | 896,00 | 4,00 | 896,00 | 896,00 | 4,00 |
| 9.6.02.01 | Al sector público financiero | 0,00 | 8.387,31 | 8.387,31 | 30,48 | 8.356,83 | 30,48 | 30,48 | 8.356,83 |
| 9.7.01.01 | De Cuentas por Pagar | 11.083,40 | -3.290,00 | 7.793,40 | 7.438,93 | 354,47 | 7.438,93 | 7.438,93 | 354,47 |
| Total Función: | | 216.917,08 | 151.244,33 | 368.161,41 | 346.294,22 | 21.867,19 | 346.294,22 | 318.464,58 | 21.867,19 |

Nota. Adaptado de las cédulas presupuestaria de egresos del GAD Parroquial de Milagros año 2021.

Tabla 16*Cedula presupuestaria de egresos año 2021 (Convenio con GPL)*

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|---------------------------|
| CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS | | | | | | | | | |
| Desde: 01/01/2021 | | | Hasta: 31/12/2021 | | | | | | |
| Tipo de Presupuesto: 6 | | Institución: 998 | | | Unidad Ejecutora: 0521 | | | | |
| Función : 2.2.1 | | Denominación: Convenio con GPL | | | | | | | |
| PARTIDA | DENOMINACIÓN | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
| 7.1.01.06 | Salarios Unificados | 6.525,00 | 0,00 | 6.525,00 | 6.525,00 | 0,00 | 6.525,00 | 6.525,00 | 0,00 |
| 7.1.02.03 | Décimo tercer Sueldo | 543,75 | 0,00 | 543,75 | 543,75 | 0,00 | 543,75 | 543,75 | 0,00 |
| 7.1.02.04 | Décimo Cuarto Sueldo | 499,95 | 0,00 | 499,95 | 499,95 | 0,00 | 499,95 | 499,95 | 0,00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | 792,75 | 0,00 | 792,75 | 792,75 | 0,00 | 792,75 | 792,75 | 0,00 |
| 7.1.06.02 | Fondos de Reserva | 543,60 | 0,00 | 543,60 | 181,25 | 362,35 | 181,25 | 181,25 | 362,35 |
| 7.1.07.07 | Compensación por vacaciones no gozadas por | 543,75 | 0,00 | 543,75 | 362,50 | 181,25 | 362,50 | 362,50 | 181,25 |
| 7.3.08.06 | Herramientas | 595,36 | 0,00 | 595,36 | 0,00 | 595,36 | 0,00 | 0,00 | 595,36 |
| Total Funcion: | | 10.044,16 | 0,00 | 10.044,16 | 8.905,20 | 1.138,96 | 8.905,20 | 8.905,20 | 1.138,96 |

Nota. Adaptado de las cedula presupuestaria de egresos del GAD Parroquial de Milagros año 2021.**Tabla 17***Cedula presupuestaria de egresos año 2021 (Convenio con GPL)*

| G.A.D PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS | | | | | | | | | |
| Desde: 01/01/2021 | | | Hasta: 31/12/2021 | | | | | | |
| Tipo de Presupuesto: 6 | | Institución: 998 | | | Unidad Ejecutora: 0521 | | | | |
| Función : 2.2.1 | | Denominación: Programa Social | | | | | | | |
| PARTIDA | DENOMINACIÓN | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
| 7.3.14.08 | Bienes Artísticos y Culturales | 0,00 | 900,00 | 900,00 | 845,60 | 54,40 | 845,60 | 845,60 | 54,40 |
| Total Funcion: | | 0,00 | 900,00 | 900,00 | 845,60 | 54,40 | 845,60 | 845,60 | 54,40 |
| TOTAL GASTOS: | | 226.961,24 | 152.144,33 | 379.105,57 | 356.045,02 | 23.060,55 | 356.045,02 | 328.215,38 | 23.060,55 |

Nota. Adaptado de las cedula presupuestaria de egresos del GAD Parroquial de Milagros año 2021.

Tabla 18

Proyectos para el Plan Operativo Anual año 2021

| <p align="center">Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros Proyectos para el Plan Operativo Anual 2021</p> | | | | | | | | |
|---|--|----------------------------------|-----------|-------------------|-----------------|-----------------|------------|--------------------------------------|
| N° | NOMBRE DEL PROYECTO | COBERTURA | PARTIDA | GADPP | MUNICIPIO | GPL | OTROS | COMUNIDAD |
| P-1 | Actualización del PDOT (2020) | Toda la parroquia | 7.3.06.01 | 19.880,00 | | | | |
| P-2 | Alquiler de maquinaria para la vialidad 2020 | Toda la parroquia | 7.3.05.04 | 25.070,00 | | | | |
| P-3 | Convenio para mantenimiento de la vialidad - Hospedaje | Toda la parroquia | 7.3.05.02 | 1.500,00 | | Equipo Caminero | | Cordinación con líderes comunitarios |
| | - Material Petreo | | 7.3.08.11 | 1.000,00 | | | | |
| | - Gastos de Mantenimiento | | 7.3.04.04 | 500,00 | | | | |
| P-4 | Convenio mantenimiento vias asfaltada | Desde San José, hasta Las Villas | | | Trabajadores | | | |
| | Herramientas Menores | | 7.3.08.11 | 200,00 | | | | |
| | Prendas de Protección | | 7.3.08.02 | 200,00 | | | | |
| | Alquiler de Retorexcavadora | | 7.3.05.04 | 1.000,00 | | | | |
| | Herramientas mayores | | 7.3.08.11 | 400,00 | | | | |
| P-5 | Alquiler de maquinaria para la vialidad | Toda la parroquia | 7.3.05.04 | 37.910,00 | | | | |
| P-6 | Colocación de alcantarillas | | 7.5.01.05 | 10.000,00 | | Armico | | |
| P-7 | Construcción de Banden | Guásimo | 7.3.08.11 | 2.240,00 | Material Petreo | | | Alimentción y Mano de Obra |
| P-8 | Sistema de agua potable | Higuerón - Unión Lojana | 7.3.08.11 | 2.800,00 | Material Petreo | | | Bombas, alimentación y mano de obra |
| P-9 | Construcción de graderío de cancha | Bella María | 7.3.08.11 | 3.000,00 | Material Petreo | | | Mano de obra y alimentación |
| P-10 | Construcción de graderío de cancha | Las Villas | 7.3.08.11 | 3.000,00 | Material Petreo | | | Mano de obra y alimentación |
| P-11 | Proyecto Cultural | Toda la parroquia | 7.3.06.13 | 4.000,00 | | | | Juventud |
| P-12 | Uniformes Deportivos | Toda la parroquia | 7.3.08.27 | 2.000,00 | | | | Clubes deportivos |
| P-13 | Feria Agropecuaria | Toda la parroquia | 7.3.08.14 | 5.000,00 | | | Conagopare | Agricultores |
| P-14 | Proyecto Productivo | Toda la parroquia | 7.3.08.14 | 3.000,00 | | | MAG | Agricultores |
| SUMAN PROYECTOS | | | | 122.700,00 | | | | |

Nota. Adaptado de matriz de proyectos para el Plan Operativo Anual año 2021.

Tabla 19

Plan Operativo Anual año 2021

| PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------|-------|-----------------|-----------------------------------|---|--------------------------|---------------------------|--------------|----|-------|------------------------------|----|--------------|--------|--------------------------------------|--------|-------------|-------------|-------------|---------------------------|
| DATOS DE LA INSTITUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLANEACIÓN TERRITORIAL | | | | | PLANEACIÓN OPERATIVA | | | | PRESUPUESTO | | | | | PROGRAMACIÓN | | | | | | | |
| COMPONENTE | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | LINEA BASE | | | INTERVENCIÓNES | | PRESUPUESTO DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS | | | | AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS | | | | | |
| | | AÑO | VALOR | UNIDAD | PROGRAMAS | PROYECTOS | | GAD | | BD | OTROS | I | II | III | IV | I | II | III | IV | | |
| | | | | | | | | Fiscal | Autogestión | | | | | | | | | | | Crédito | Cooperación Internacional |
| BIOFÍSICO | Impulsar y gestionar recursos para la conservación y protección del ambiente, aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y turísticos para generar alternativas productivas de desarrollo | 2019 | 0 | Hectáreas | Restauración Forestal | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ECONÓMICO PRODUCTIVO | Fomentar la productividad y competitividad para el crecimiento económico y equitativo de la población | 2019 | 0 | Proyectos | Soberanía alimentaria | Implementación de proyectos productivos agropecuarios y apoyo en los procesos de comercialización | \$ 14.370,00 | | \$ 14.370,00 | | | | | 0,00% | 0,00% | 10,44% | 89,56% | \$ - | \$ - | \$ 1.500,00 | \$ 12.870,00 |
| SOCIOCULTURAL | Fomentar el patrimonio, la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria al dotar de servicios sociales y convivencia comunitaria de calidad, participación ciudadana y garantía del ejercicio de sus derechos. Organizar e implementar sistemas de Protección integral del Cantón que aseguren la exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y promoviendo mecanismos que promuevan la igualdad y equidad de género en el ámbito territorial, con grupos de atención prioritaria. | 2019 | 0 | Infraestructura | Mejoramiento de salud y educación | Construcción de graderío de canchas | \$ 9.922,24 | | \$ 9.922,24 | | | | | 42% | 48,97% | 7,48% | 1,98% | \$ 4.124,96 | \$ 4.859,00 | \$ 742,28 | \$ 196,00 |
| SOCIOCULTURAL | Fomentar el patrimonio, la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria al dotar de servicios sociales y convivencia comunitaria de calidad, participación ciudadana y garantía del ejercicio de sus derechos. Organizar e implementar sistemas de Protección integral del Cantón que aseguren la exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y promoviendo mecanismos que promuevan la igualdad y equidad de género en el ámbito territorial, con grupos de atención prioritaria. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|---|------|-------------------------|--|--------------|--------------|--|--|--|--|--|--------|--------|--------|-------|-------------|-------------|--------------|------|
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | Garantizar el uso del suelo y el crecimiento adecuado del territorio, incrementando la cobertura urbana y rural de servicios básicos y el fomento a la vivienda, agua, saneamiento ambiental, alcantarillado, energía e impulsar y articular la gestión de conectividad vial preventiva y de mantenimiento, y en las telecomunicaciones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | Garantizar el uso del suelo y el crecimiento adecuado del territorio, incrementando la cobertura urbana y rural de servicios básicos y el fomento a la vivienda, agua, saneamiento ambiental, alcantarillado, energía e impulsar y articular la gestión de conectividad vial preventiva y de mantenimiento, y en las telecomunicaciones. | 2020 | 0 | Vías | Comunicación y vialidad | Mantenimiento de varias vías de la parroquia | \$ 22.111,56 | \$ 22.111,56 | | | | | | 10,06% | 39,52% | 50,42% | 0,00% | \$ 2.223,72 | \$ 8.739,44 | \$ 11.148,40 | \$ - |
| POLITICO INSTITUCIONAL | Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente, eficaz y participativa que viabilice la correcta gobernanza del territorio en el marco de las normativas vigentes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POLITICO INSTITUCIONAL | Fortalecer al 100% de personal administrativo y técnico del GAD en aprendizaje organizacional y desarrollo de capacidades para un plan de mejora institucional hasta el 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Nota. Adaptado del Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de Milagros año 2021.

Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros

Esta evaluación propiciará la comparación entre lo ejecutado y lo programado, mediante la documentación física recolectada como: Presupuesto Inicial, Estado de Ejecución Presupuestaria, Plan Operativo Anual, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

El GAD Parroquial Rural elaboró proformas presupuestarias del año 2020 y 2021 éstas fueron realizadas el 31 de octubre del año anterior al año a desarrollarse, en las que se asignaron recursos monetarios para las diferentes actividades con el fin de ser aprobadas hasta el día 10 de diciembre por los miembros del GAD; una vez entregadas las proformas para el presupuesto de ingresos y gastos éstas fueron aprobadas en segundo debate mediante sesión extraordinaria el día 06 de diciembre del 2019 a las 14h00 p.m. para el año 2020 por un monto de \$ 260.418,44 y para el 2021 el presupuesto se aprobó en segundo debate mediante sesión extraordinaria el día 10 de diciembre a las 14h00 p.m. por un monto de \$ 226.961,24 ambos presupuestos fueron aprobados en presencia de todos los miembros que conformar el GAD Parroquial Rural.

Análisis al Estado de Ejecución del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros.

Ingresos

Las fuentes de ingresos que percibe el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros se dividen en 3 grupos:

- ✓ Ingresos Corrientes
- ✓ Ingresos de Capital
- ✓ Ingresos de Financiamiento

Tabla 20

Ingresos año 2020

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | |
|---|--|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| INGRESOS AÑO 2020 | | | | | | |
| Cuentas | Denominación | Presupuesto | Ejecución | % Ejecución | Desviación | % Variación |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 212.066,92 | 176.865,57 | 83,40% | 35.201,35 | 16,60% |
| 1.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 211.891,92 | 176.861,24 | 83,47% | 35.030,68 | 16,53% |
| 1.9 | Otros Ingresos | 175,00 | 4,33 | 2,47% | 170,67 | 97,53% |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 15.086,63 | 15.086,63 | 100,00% | 0,00 | 0,00% |
| 2.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 15.086,63 | 15.086,63 | 100,00% | 0,00 | 0,00% |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 40.063,77 | 35.889,95 | 89,58% | 4.173,82 | 10,42% |
| 3.7 | Saldos Disponibles | 1.180,68 | 1.180,68 | 100,00% | 0,00 | 0,00% |
| 3.8 | Cuentas Pendientes por Cobrar | 38.883,09 | 34.709,27 | 89,27% | 4.173,82 | 10,73% |
| TOTAL INGRESOS 2020 | | 267.217,32 | 227.842,15 | 85,26% | 39.375,17 | 14,74% |

Nota. Datos Obtenidos del Estado de Ejecución 2020 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Figura 2

Ingresos año 2020



Nota. Porcentaje de ejecución y desviación de los ingresos del año 2020. Datos obtenidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros 2020.

Interpretación. En base a la información brindada por el GAD Parroquial de Milagros tal como el estado de ejecución presupuestaria del periodo 2020, al efectuar la comparación entre el presupuesto codificado con el presupuesto ejecutado, se pudo identificar que en el año 2020 el presupuesto utilizado fue de \$227.842,15 alcanzando un nivel de ejecución del 85,26% respecto del total de ingresos planificados para ese año, existiendo una desviación del 14,74% la cual se concentra mayormente en la cuenta Transferencias y Donaciones Corrientes por un valor de \$35.030,68 lo que significa que el 16,53% del 100% de los recursos asignados al Gobierno Parroquial para llevar a cabo sus actividades se quedaron sin ejecutar.

Tabla 21

Ingresos año 2021

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|----------------|------------------|---------------|
| INGRESOS AÑO 2021 | | | | | | |
| Cuentas | Denominación | Presupuesto | Ejecución | % Ejecución | Desviación | % Variación |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 61.415,20 | 61.415,20 | 100,00% | 0,00 | 0,00% |
| 1.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 61.415,20 | 61.415,20 | 100,00% | 0,00 | 0,00% |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 168.602,87 | 160.213,32 | 95,02% | 8.389,55 | 4,98% |
| 2.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 168.602,87 | 160.213,32 | 95,02% | 8.389,55 | 4,98% |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 149.087,50 | 128.442,30 | 86,15% | 20.645,20 | 13,85% |
| 3.6 | Financiamiento Público | 118.687,50 | 118.687,50 | 100,00% | 0,00 | 0,00% |
| 3.8 | Cuentas Pendientes por Cobrar | 30.400,00 | 9.754,80 | 32,09% | 20.645,20 | 67,91% |
| TOTAL INGRESOS 2021 | | 379.105,57 | 350.070,82 | 92,34% | 29.034,75 | 7,66% |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Figura 3

Ingresos 2021



Nota. Datos Obtenidos del Estado de Ejecución 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Al efectuar la comparación entre el presupuesto codificado con el ejecutado del GAD Parroquial Rural de Milagros, se determinó que los valores planificados durante el año 2021 alcanzaron un nivel de ejecución del 92,34% respecto del total de ingresos, siendo ejecutados \$350.070,82 lo que evidencia un avance dentro de su planificación, además se observa una desviación de 7,66%, la cual se centra mayormente en el rubro Cuentas Pendientes por Cobrar con una desviación del 67,91% en la cuenta, ya que de los recursos que se planificó recaudar solamente se obtuvo \$9.754,80 debido a que la administración del GAD Parroquial seguía atravesando inconsistencias en el horario laboral por confinamiento de Covid-19 del año anterior.

Egresos

Las fuentes de Egresos que percibe el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros se dividen en 4 grupos:

- ✓ Egresos Corrientes
- ✓ Egresos de Inversión
- ✓ Egresos de Capital
- ✓ Aplicación de Financiamiento

Tabla 22

Egresos 2020

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|---------------|------------------|---------------|
| EGRESOS AÑO 2020 | | | | | | |
| Cuentas | Denominación | Presupuesto | Ejecución | % Ejecución | Desviación | % Desviación |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | 70.036,12 | 65.911,46 | 94,11% | 4.124,66 | 5,89% |
| 5.1 | Gastos en Personal | 56.774,92 | 56.750,58 | 99,96% | 24,34 | 0,04% |
| 5.3 | Bienes y Servicios de Consumo | 5.180,00 | 2.385,92 | 46,06% | 2.794,08 | 53,94% |
| 5.6 | Gastos Financieros | 49,40 | 49,40 | 100,00% | 0,00 | 0,00% |
| 5.7 | otros Gastos Corrientes | 400,00 | 268,81 | 67,20% | 131,19 | 32,80% |
| 5.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 7.631,80 | 6.456,75 | 84,60% | 1.175,05 | 15,40% |
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN | 167.476,02 | 150.273,83 | 89,73% | 17.202,19 | 10,27% |
| 7.1 | Gastos en Personal para Inversión | 9.235,06 | 9.139,26 | 98,96% | 95,80 | 1,04% |
| 7.3 | Bienes y Servicios para Inversión | 45.730,03 | 28.738,41 | 62,84% | 16.991,62 | 37,16% |
| 7.5 | Obras Públicas | 112.510,93 | 112.396,16 | 99,90% | 114,77 | 0,10% |
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL | 9.500,00 | 1.816,48 | 19,12% | 7.683,52 | 80,88% |
| 8.4 | Activos de Larga Duración | 9.500,00 | 1.816,48 | 19,12% | 7.683,52 | 80,88% |
| 9 | APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO | 20.205,18 | 10.818,29 | 53,54% | 9.386,89 | 46,46% |
| 9.6 | Amortización Deuda Pública | 3.886,38 | 3.886,38 | 100,00% | 0,00 | 0,00% |
| 9.7 | Pasivo Circulante | 16.318,80 | 6.931,91 | 42,48% | 9.386,89 | 57,52% |
| TOTAL EGRESOS 2020 | | 267.217,32 | 228.820,06 | 85,63% | 38.397,26 | 14,37% |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020 del GAD Milagros.

Figura 4

Egresos 2020



Nota. Datos Obtenidos del Estado de Ejecución 2020 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Con base en los datos obtenidos del estado de ejecución en el ejercicio fiscal 2020 el GAD de Milagros, se presenta un cuadro comparativo de egresos a nivel de título, donde una vez examinadas las fuentes de egresos de la entidad corresponde analizar el direccionamiento que han tenido cada una de estas partidas y sus respectivos usos, para lo cual se espera que hayan sido obtenidos de acuerdo con las políticas del GAD Parroquial para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, es así que se ha llegado a evidenciar que en el

año 2020 los egresos fueron empleados en un 85,63%, además se evidencia que en el grupo de Egresos de Inversión específicamente en la cuenta Bienes y Servicios para Inversión se concentra la mayor desviación de recursos con un valor de \$16.991,62 es decir, que no fueron invertidos para realizar actividades que conlleven el cumplimiento de proyectos del POA.

Tabla 23

Egresos 2021

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|---------------|------------------|---------------|
| EGRESOS AÑO 2021 | | | | | | |
| Cuentas | Denominación | Presupuesto | Ejecución | % Ejecución | Desviación | % Desviación |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | 69.827,51 | 68.334,01 | 97,86% | 1.493,50 | 2,14% |
| 5.1 | Gastos en Personal | 57.154,91 | 57.142,11 | 99,98% | 12,80 | 0,02% |
| 5.3 | Bienes y Servicios de Consumo | 5.503,57 | 4.205,44 | 76,41% | 1.298,13 | 23,59% |
| 5.6 | Gastos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| 5.7 | otros Gastos Corrientes | 320,00 | 229,90 | 71,84% | 90,10 | 28,16% |
| 5.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 6.849,03 | 6.756,56 | 98,65% | 92,47 | 1,35% |
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN | 172.009,85 | 160.355,07 | 93,22% | 11.654,78 | 6,78% |
| 7.1 | Gastos en Personal para Inversión | 16.007,84 | 15.464,24 | 96,60% | 543,60 | 3,40% |
| 7.3 | Bienes y Servicios para Inversión | 118.002,01 | 108.271,63 | 91,75% | 9.730,38 | 8,25% |
| 7.5 | Obras Públicas | 38.000,00 | 36.619,20 | 96,37% | 1.380,80 | 3,63% |
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL | 121.087,50 | 119.886,53 | 99,01% | 1.200,97 | 0,99% |
| 8.4 | Activos de Larga Duración | 121.087,50 | 119.886,53 | 99,01% | 1.200,97 | 0,99% |
| 9 | APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO | 16.180,71 | 7.469,41 | 46,16% | 8.711,30 | 53,84% |
| 9.6 | Amortización Deuda Pública | 8.387,31 | 30,48 | 0,36% | 8.356,83 | 99,64% |
| 9.7 | Pasivo Circulante | 7.793,40 | 7.438,93 | 95,45% | 354,47 | 4,55% |
| TOTAL EGRESOS 2021 | | 379.105,57 | 356.045,02 | 93,92% | 23.060,55 | 6,08% |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Figura 5

Egresos 2021



Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Una vez realizada la comparación del presupuesto entre lo planificado y lo ejecutado para el año 2021 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Milagros, se llegó a evidenciar que respecto al total de egresos estos fueron ejecutados en un 93,92%

evidenciando una brecha del 6,08% lo cual representa los egresos desviados dentro del año 2021, así mismo se observa que dentro del grupo de Aplicación de Financiamiento son los que menos porcentaje de ejecución presentan, específicamente en la cuenta de Amortización de la Deuda Pública con un valor porcentual del 0,36% de ejecución lo que significa que de \$8.387,31 planificados dirigir a cubrir el endeudamiento público solamente \$30,48 fueron dirigidos a cancelar créditos obtenidos del sector público.

Medición del Cumplimiento del Plan Operativo Anual

Con el fin de determinar el nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual en base a la información brindada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros mediante la aplicación de indicadores presupuestarios de efectúa lo siguiente:

Evaluación por Componente año 2020

Tabla 24

Proyectos Socioculturales 2020

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2020 | | | | | |
|---|---|-----------|---|-----------|--------------|
| PROYECTOS PLANIFICADOS | | | PROYECTOS EJECUTADOS | | ESTADO |
| Nro | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | |
| 1 | Cultura y Deportes: Apoyo al grupo de danza y organización de campeonatos | 3.000,00 | Cultura y Deportes: Apoyo al grupo de danza y organización de campeonatos | 3.000,00 | NO EJECUTADO |
| 2 | Construcción, adecuaciones e iluminación de canchas deportivas | 14.000,00 | Construcción, adecuaciones e iluminación de canchas deportivas | 14.000,00 | NO EJECUTADO |
| 3 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | NO EJECUTADO |
| 4 | Adquisición de alimentos para la elaboración de Kits alimenticios | 10.192,12 | Adquisición de alimentos para la elaboración de Kits | 10.192,12 | EJECUTADO |
| 5 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | NO EJECUTADO |

Nota. Datos Tomados del Plan Operativo Anual 2020 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

| Nro de Proyectos | |
|-------------------------|---|
| Proyectos Planificados | 5 |
| Proyectos Ejecutados | 1 |
| Proyectos en Ejecución | 0 |
| Proyectos no Ejecutados | 4 |

$$I.G.P = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

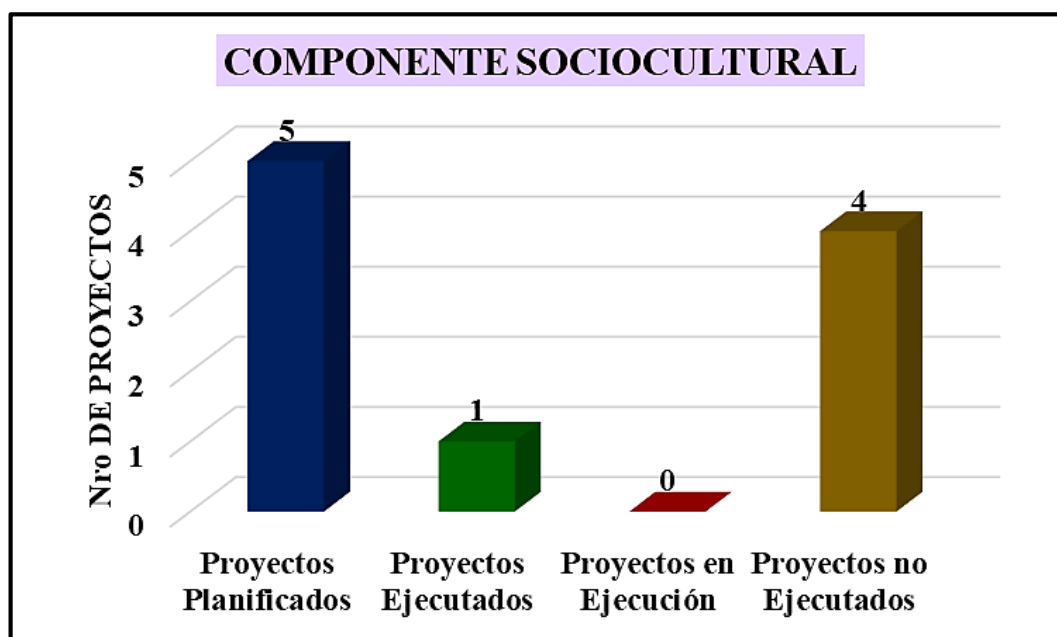
Desarrollo:

$$\text{I.G.P} = \frac{1}{5} * 100$$

$$\text{I.G.P} = 20,00\%$$

Figura 6

Proyectos Socioculturales 2020



Nota. Proyectos Socioculturales año 2020. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. De acuerdo con la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Milagros sobre los proyectos socioculturales y aplicada la fórmula correspondiente, se determinó que para el periodo fiscal 2020 se ejecutó un 20% de proyectos representando una quinta parte de los proyectos planificados en el año 2020 dando como prioridad la adquisición y entrega de kits alimenticios con el fin de brindar apoyo y solidaridad a las familias que se han mostrado vulnerables durante la pandemia covid-19, dejando de lado proyectos tales como construcción de graderíos para canchas y organización de campeonatos deportivos que no se podían llevar a cabo debido a restricciones por el confinamiento de la pandemia.

Tabla 25*Proyectos de Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad 2020*

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | |
|--|---|-----------|---|-----------|--------------|
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL | | | | | |
| AÑO 2020 | | | | | |
| PROYECTOS PLANIFICADOS | | | PROYECTOS EJECUTADOS | | ESTADO |
| Nro | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | |
| 1 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria, limpieza de cunetas y resanteo en la vías principales entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 40.000,00 | Mantenimiento Vial: contratación de Maquinaria, limpieza de cunetas y resanteo en la vías principales entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 80.869,16 | EJECUTADO |
| 2 | Construcción de cabezales y colocación de alcantarillas en vías rurales de la Parroquia Milagros (Convenio de armicos con el GPL) | 11.500,00 | Construcción de cabezales y colocación de alcantarillas en vías rurales de la Parroquia Milagros (Convenio de armicos con el GPL) | 7.897,96 | EJECUTADO |
| 3 | Convenio con el Municipio adoquinado de calle de la iglesia al subcentro (Adoquin y cemento) | 10.000,00 | Convenio con el Municipio adoquinado de calle de la iglesia al subcentro (Adoquin y cemento) | 10.000,00 | NO EJECUTADO |
| 4 | Adecantamiento de espacios público y áreas comunales de la cabecera parroquial y comunidades de la parroquia Milagros | 23.619,04 | Adecantamiento de espacios público y áreas comunales de la cabecera parroquial y comunidades de la parroquia Milagros | 23.619,04 | EJECUTADO |

Nota. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2020 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

| Nro de Proyectos | |
|-------------------------|---|
| Proyectos Planificados | 4 |
| Proyectos Ejecutados | 3 |
| Proyectos en Ejecución | 0 |
| Proyectos no Ejecutados | 1 |

$$I.G.P = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

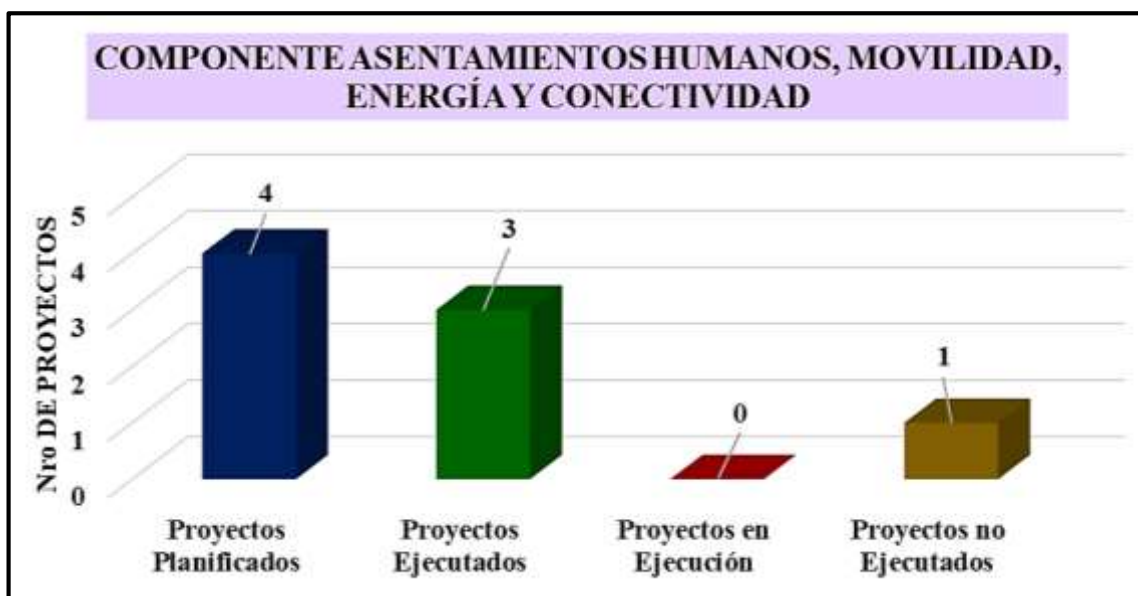
Desarrollo:

$$I.G.P = \frac{3}{4} * 100$$

$$I.G.P = 75,00\%$$

Figura 7

Proyectos de Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad 2020



Nota. Proyectos de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y conectividad 2020. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2020 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. De acuerdo con la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Milagros sobre los proyectos de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que para el periodo fiscal 2020 los proyectos se ejecutaron un 75% del total de proyectos planificados, enfocándose en brindar mejoramiento vial y con ello cumplir con las necesidades de vialidad de los habitantes de toda la parroquia Milagros, quedando sin ejecutar el proyecto dirigido a adoquinar la calle desde la Iglesia hasta el Subcentro de salud, debido a la pandemia Covid-19 la municipalidad del cantón no dio paso al proceso de convenio de adoquín y cemento previsto.

Tabla 26

Plan Operativo Anual año 2020

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | |
|--|---|-----------|--|-----------|--------------|
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL | | | | | |
| AÑO 2020 | | | | | |
| PROYECTOS PLANIFICADOS | | | PROYECTOS EJECUTADOS | | ESTADO |
| Nro | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | |
| 1 | Actualización del PDOT Parroquial (Contratación de Consultoría) | 16.800,00 | Actualización del PDOT Parroquial (Contratación de Consultoría) | 16.800,00 | NO EJECUTADO |
| 2 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria, limpieza de Cunetas y resanteo en la vías principales entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 40.000,00 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria, limpieza de cunetas y resanteo en la vías principales, entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 80.869,16 | EJECUTADO |
| 3 | Construcción de cabezales y colocación de alcantarillas en vías rurales de la Parroquia Milagros (Convenio de armicos con el GPL) | 11.500,00 | Construcción de cabezales y colocación de alcantarillas en vías rurales de la Parroquia Milagros (Convenio de armicos con el GPL) | 7.897,96 | EJECUTADO |
| 4 | Sector productivo (organización de feria) | 3.000,00 | Sector productivo (organización de feria) | 3.000,00 | NO EJECUTADO |
| 5 | Convenio con el Municipio adoquinado de calle de la iglesia al subcentro (Adoquín y cemento) | 10.000,00 | Convenio con el Municipio adoquinado de calle de la iglesia al subcentro (Adoquín y cemento) | 10.000,00 | NO EJECUTADO |
| 6 | Cultura y Deportes: Apoyo al grupo de danza y organización de campeonatos | 3.000,00 | Cultura y Deportes: Apoyo al grupo de danza y organización de campeonatos | 3.000,00 | NO EJECUTADO |
| 7 | Construcción, adecuaciones e iluminación de canchas deportivas | 14.000,00 | Construcción, adecuaciones e iluminación de canchas deportivas | 14.000,00 | NO EJECUTADO |
| 8 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | NO EJECUTADO |
| 9 | Adquisición de alimentos para la elaboración de Kits alimenticios | 10.192,12 | Adquisición de alimentos para la elaboración de Kits | 10.192,12 | EJECUTADO |
| 10 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | NO EJECUTADO |
| 11 | Adecantamiento de espacios público y áreas comunales de la cabecera parroquial y comunidades de la parroquia Milagros | 23.619,04 | Adecantamiento de espacios público y áreas comunales de la cabecera parroquial y comunidades de la parroquia Milagros | 23.619,04 | EJECUTADO |

Nota. Proyectos año 2020. El monto utilizado en los proyectos ejecutados es de \$ **122,578,28**. Datos Obtenidos del Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Milagros.

| Nro de Proyectos | |
|-------------------------|----|
| Proyectos Planificados | 11 |
| Proyectos Ejecutados | 4 |
| Proyectos en Ejecución | 0 |
| Proyectos no Ejecutados | 7 |

$$I.G.P = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

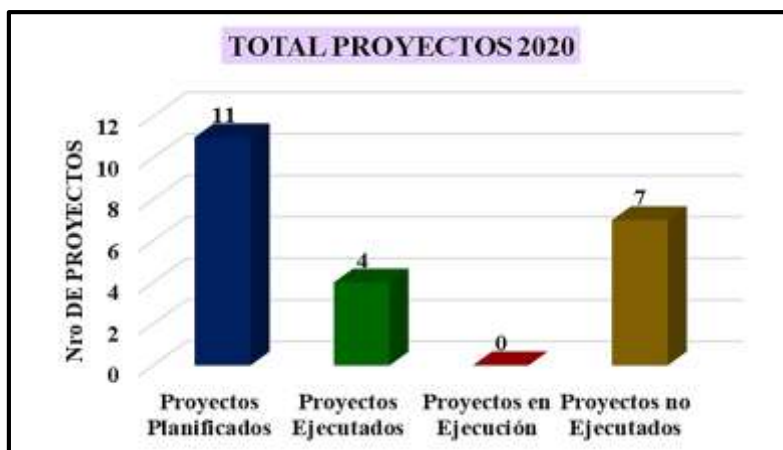
Desarrollo:

$$\text{I.G.P} = \frac{4}{11} * 100$$

$$\text{I.G.P} = 36,36\%$$

Figura 8

Plan Operativo Anual 2020



Nota. Proyectos del Plan Operativo Anual año 2020. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2020 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. De acuerdo con la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros sobre los proyectos ejecutados y aplicada la fórmula correspondiente, se observa cuatro proyectos ejecutados de un total de once proyectos planificados, cuyo resultado para el periodo fiscal 2020 es un 36,36% de ejecución de los proyectos planificados, deduciendo así que no se logró ejecutar ni el 50% de su totalidad, según información obtenida de la institución en el año 2020 no se laboró con normalidad dentro del GAD debido al confinamiento por pandemia de Covid-19 causando ciertas limitaciones en la gestión de la entidad.

Evaluación por Componente año 2021

Tabla 27

Proyectos Socioculturales 2021

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021 | | | | | |
|---|--|-----------|--|-----------|--------------|
| PROYECTOS PLANIFICADOS | | | PROYECTOS EJECUTADOS | | ESTADO |
| Nro | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | |
| 1 | Construcción de graderío de canchas (Bella María y Las Villas) | 6.000,00 | Construcción de graderío de canchas (Bella María y Las Villas) | 9.922,24 | EJECUTADO |
| 2 | Proyecto cultural en toda la parroquia | 4.000,00 | Proyecto cultural en toda la parroquia | 4.000,00 | NO EJECUTADO |
| 3 | Uniformes deportivos para toda la parroquia | 2.000,00 | Uniformes deportivos para toda la parroquia | 2.000,00 | NO EJECUTADO |

Nota. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

| Nro de Proyectos | |
|-------------------------|---|
| Proyectos Planificados | 3 |
| Proyectos Ejecutados | 1 |
| Proyectos en Ejecución | 0 |
| Proyectos no Ejecutados | 2 |

$$\text{I.G.P} = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

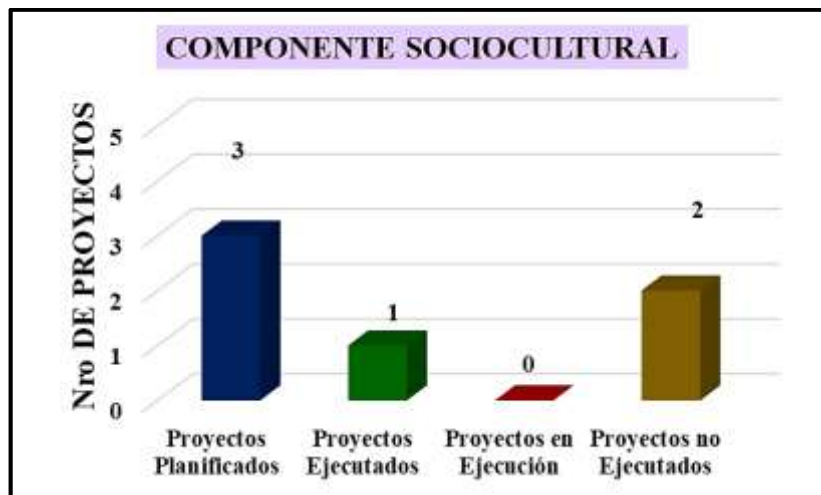
Desarrollo:

$$\text{I.G.P} = \frac{1}{3} * 100$$

$$\text{I.G.P} = 33,33\%$$

Figura 9

Proyectos Socioculturales 2021



Nota. Proyectos Socio Culturales 2021. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los proyectos establecidos en el POA del GAD Parroquial de Milagros respecto de los proyectos Socio Culturales se efectuó el indicador correspondiente donde se identifica que para el periodo fiscal 2021 los proyectos se ejecutaron un 33.33% del total de proyectos planificados, ya que se efectuaron uno de los tres proyectos planificados dentro de este rubro enfocándose en la construcción de graderíos para canchas de diferentes barrios de la parroquia, dejando de lado actividades dirigidas a la entrega de uniformes deportivos debido a la falta de recursos propios para la adquisición de los mismos.

Tabla 28

Proyectos Económico Productivos 2021

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021 | | | | | |
|---|---|-----------|---|-----------|--------------|
| PROYECTOS PLANIFICADOS | | | PROYECTOS EJECUTADOS | | ESTADO |
| Nro | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | |
| 1 | Feria agropecuaria para toda la parroquia | 5.000,00 | Feria agropecuaria para toda la parroquia | 5.000,00 | NO EJECUTADO |
| 2 | Implementación de proyectos productivos agropecuarios y apoyo en los procesos de comercialización | 3.000,00 | Implementación de proyectos productivos agropecuarios y apoyo en los procesos de comercialización | 14.370,00 | EJECUTADO |

Nota. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

| Nro de Proyectos | |
|-------------------------|---|
| Proyectos Planificados | 2 |
| Proyectos Ejecutados | 1 |
| Proyectos en Ejecución | 0 |
| Proyectos no Ejecutados | 1 |

$$I.G.P = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

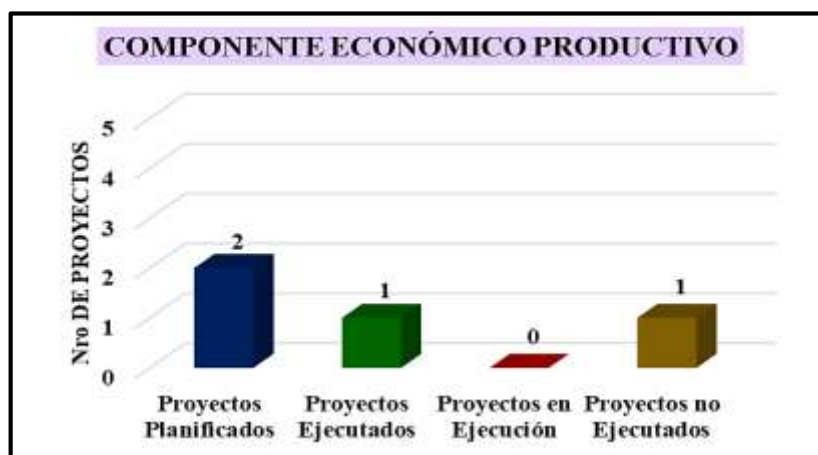
Desarrollo:

$$I.G.P = \frac{1}{2} * 100$$

$$I.G.P = 50,00\%$$

Figura 10

Proyectos Económico Productivos 2021



Nota. Proyectos Económico Productivos 2021. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Una vez realizado el análisis a través de indicadores de eficacia y eficiencia para verificar el cumplimiento el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Milagros sobre los proyectos Económico Productivos, se determinó que para el periodo fiscal 2021 los proyectos se ejecutaron un 50% del total de proyectos planificados, ya que se efectuaron uno de los dos proyectos planificados dentro de este rubro enfocados en el sector agrícola para impulsar la comercialización de productos producidos por los agricultores de la parroquia. Además, se observa que por falta que colaboración de los habitantes debido a que no existe un espacio adecuado para realizar eventos relacionados a la agricultura no se pudo realizar la feria agropecuaria.

Tabla 29

Proyectos de Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad 2021

| GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | |
|--|---|------------------|---|------------------|---------------|
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL | | | | | |
| AÑO 2021 | | | | | |
| PROYECTOS PLANIFICADOS | | | PROYECTOS EJECUTADOS | | ESTADO |
| Nro | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | |
| 1 | Alquiler de maquinaria para la viabilidad 2020 | 25.070,00 | Alquiler de maquinaria para la viabilidad 2020 | 25.070,00 | NO EJECUTADO |
| 2 | Convenio para mantenimiento de la vialidad - hospedaje (material petreo y gastos de mantenimiento) | 3.000,00 | Convenio para mantenimiento de la vialidad - hospedaje (material petreo y gastos de mantenimiento) | 3.000,00 | NO EJECUTADO |
| 3 | Convenimiento mantenimiento via alfaltada (herramientas menores, prendas de protección, alquiler de retroescabadora, herramientas mayores) | 1.800,00 | Convenimiento mantenimiento via alfaltada (herramientas menores, prendas de protección, alquiler de retroescabadora, herramientas mayores) | 1.800,00 | NO EJECUTADO |
| 4 | Alquiler de maquinaria para la viabilidad | 37.910,00 | Alquiler de maquinaria para la viabilidad | 37.910,00 | NO EJECUTADO |
| 5 | Colocación de alcantarillas | 10.000,00 | Colocación de alcantarillas | 10.000,00 | NO EJECUTADO |
| 6 | Construcción de banden | 2.240,00 | Construcción de banden | 2.240,00 | NO EJECUTADO |
| 7 | Sistema de agua potable | 2.800,00 | Sistema de agua potable | 2.800,00 | NO EJECUTADO |
| 8 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria Limpieza de Cunetas y resanteo en la vías principales Entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 22.111,56 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria Limpieza de Cunetas y resanteo en la vías principales Entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 22.111,56 | EJECUTADO |

Nota. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

| Nro de Proyectos | |
|-------------------------|---|
| Proyectos Planificados | 8 |
| Proyectos Ejecutados | 1 |
| Proyectos en Ejecución | 0 |
| Proyectos no Ejecutados | 7 |

$$\text{I.G.P} = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

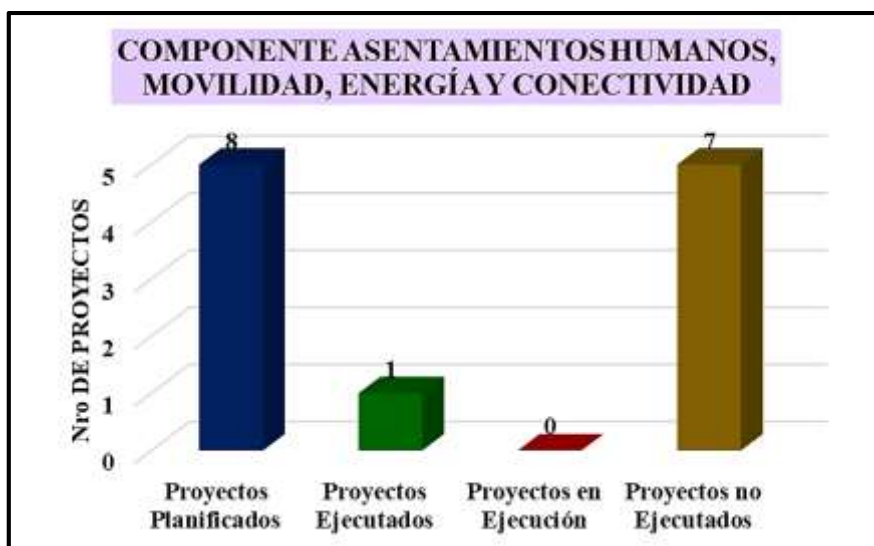
Desarrollo:

$$\text{I.G.P} = \frac{1}{8} * 100$$

$$\text{I.G.P} = \mathbf{12,50\%}$$

Figura 11

Proyectos de Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad 2021



Nota. Proyectos de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Como resultado del indicador dirigido a medir el nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Milagros sobre los proyectos de Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad, se observa que para el periodo fiscal 2021 los proyectos se ejecutaron a un nivel del 12,50% respecto del total de proyectos planificados, ya que se efectuó uno de los ocho proyectos planificados dentro de este rubro enfocado al mantenimiento vial quedando sin ejecutar proyectos tales como mejoramiento de la viabilidad y construcción de alcantarillas debido a que el GAD no cuenta con un equipo caminero propio por lo que se dificulta contar con la disponibilidad de maquinarias.

Tabla 30*Plan Operativo Anual 2021*

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | |
|---|---|------------------|---|------------------|---------------|
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL | | | | | |
| AÑO 2021 | | | | | |
| PROYECTOS PLANIFICADOS | | | PROYECTOS EJECUTADOS | | ESTADO |
| Nro | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | DESCRIPCIÓN | INVERSIÓN | |
| 1 | Actualización de PODT 2020 | 19.880,00 | Actualización de PODT 2020 | 19.880,00 | NO EJECUTADO |
| 2 | Alquiler de maquinaria para la viabilidad 2020 | 25.070,00 | Alquiler de maquinaria para la viabilidad 2020 | 25.070,00 | NO EJECUTADO |
| 3 | Convenio para mantenimiento de la vialidad - hospedaje (material petreo y gastos de mantenimiento) | 3.000,00 | Convenio para mantenimiento de la vialidad - hospedaje (material petreo y gastos de mantenimiento) | 3.000,00 | NO EJECUTADO |
| 4 | Convenio mantenimiento via alfaltada (herramientas menores, prendas de protección, alquiler de retroescabadora, herramientas mayores) | 1.800,00 | Convenio mantenimiento via alfaltada (herramientas menores, prendas de protección, alquiler de retroescabadora, herramientas mayores) | 1.800,00 | NO EJECUTADO |
| 5 | Alquiler de maquinaria para la viabilidad | 37.910,00 | Alquiler de maquinaria para la viabilidad | 37.910,00 | NO EJECUTADO |
| 6 | Colocación de alcantarillas | 10.000,00 | Colocación de alcantarillas | 10.000,00 | NO EJECUTADO |
| 7 | Construcción de banden | 2.240,00 | Construcción de banden | 2.240,00 | NO EJECUTADO |
| 8 | Sistema de agua potable | 2.800,00 | Sistema de agua potable | 2.800,00 | NO EJECUTADO |
| 9 | Construcción de graderío de canchas (Bella María y Las Villas) | 6.000,00 | Construcción de graderío de canchas (Bella María y Las Villas) | 9.922,24 | EJECUTADO |
| 10 | Proyecto cultural en toda la parroquia | 4.000,00 | Proyecto cultural en toda la parroquia | 4.000,00 | NO EJECUTADO |
| 11 | Uniformes deportivos para toda la parroquia | 2.000,00 | Uniformes deportivos para toda la parroquia | 2.000,00 | NO EJECUTADO |
| 12 | Feria agropecuaria para toda la parroquia | 5.000,00 | Feria agropecuaria para toda la parroquia | 5.000,00 | NO EJECUTADO |
| 13 | Implementación de proyectos productivos agropecuarios y apoyo en los procesos de comercialización | 3.000,00 | Implementación de proyectos productivos agropecuarios y apoyo en los procesos de comercialización | 14.370,00 | EJECUTADO |
| 14 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria Limpieza de Cunetas y resanteo en la vias principales Entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 22.111,56 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria Limpieza de Cunetas y resanteo en la vias principales Entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 22.111,56 | EJECUTADO |

Nota. Proyectos año 2021. El monto utilizado en los proyectos ejecutados es de \$ **46,403.80**. Datos Obtenidos del Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Milagros.

| Nro de Proyectos | |
|-------------------------|----|
| Proyectos Planificados | 14 |
| Proyectos Ejecutados | 3 |
| Proyectos en Ejecución | 0 |
| Proyectos no Ejecutados | 11 |

$$I.G.P = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

Desarrollo:

$$I.G.P = \frac{3}{14} * 100$$

$$I.G.P = 21,43\%$$

Figura 12

Plan Operativo Anual 2021



Nota. Proyectos del Plan Operativo Anual año 2021. Datos obtenidos del Plan Operativo Anual 2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Una vez realizada la comparación entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros sobre los proyectos ejecutados y aplicada la fórmula para determinar el nivel porcentual de ejecución de proyectos planificados, se observa que para el periodo fiscal 2021 se ejecutó un 21,43% de los proyectos planificados, determinando que no se logró ejecutar ni el 50% de totalidad de los proyectos programados, en su mayoría no se ejecutaron proyectos dirigidos a mejorar el uso ordenado del espacio urbano, que garantice el acceso a los servicios básicos de calidad para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la parroquia, debido principalmente a la falta de equipo caminero y recursos propios.

**Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Milagros**

Tabla 31

Niveles de referencia de indicadores

| ESTÁNDAR DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO | | | |
|---|-------------------|------------------|---------------------------|
| Nivel | Porcentaje | Resultado | Color de Resultado |
| Niveles | De 0% a 60% | Inaceptable | |
| | De 61% a 80% | Bueno | |
| | De 81% a 90% | Muy Bueno | |
| | De 91% a 100% | Excelente | |

Nota. Esta tabla muestra el porcentaje y calificación de los indicadores. Tomadas del manual de control interno y seguimiento de la Contraloría General del Estado (2020).

Matriz de Indicadores Aplicados a la Ejecución Presupuestaria años 2020-2021

Tabla 32

Matriz de indicadores 2020

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|------------------|---|-------------|------------|---------------|---------|--|
| APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | | |
| AÑO 2020 | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | APLICACIÓN | % de Nivel de Ejecución | | | | RESULTADOS | BRECHA | | INTERPRETACIÓN |
| | | | % DE EJECUCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE DE VERIFICACIÓN | ESTÁNDAR | | CANTIDAD | % | |
| INDICADORES DE EFICACIA | | | | | | | | | | |
| Indicador de Eficacia de Ingresos | $I.E.I = \frac{\text{Monto de la ejec. Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$ | $I.E.I = \frac{227.842,15}{267.217,32} * 100$ | 85,26% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Muy bueno | | \$ 39.375,17 | 14,74% | En el GAD Parroquial Milagros se cuenta con 85,26% de eficiencia de los Ingresos ejecutados respecto de los ingresos programados para el año 2020, existiendo una diferencia del 14,74% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$39.375,17 que se obtiene como resultado Muy bueno porque se logro un gran avance para el desarrollo de la partidas presupuestarias lo cual será tomado en cuenta para el siguiente periodo. |
| Indicador de Eficacia de Egresos | $I.E.E = \frac{\text{Monto de la Ejec. Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Egresos Previstos en PIM}}$ | $I.E.E = \frac{228.820,06}{267.217,32} * 100$ | 85,63% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Muy bueno | | \$ 38.397,26 | 14,37% | En el GAD Parroquial Milagros se cuenta con 85,63% de ejecución de gastos respecto a los programados programados para el año 2020, existiendo una diferencia del 14,37% de Brecha Presupuestaria con un valor por ejecutar de \$38.397,26 |
| INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE EFICIENCIA DE GASTOS | | | | | | | | | | |
| Gastos Corrientes | $E.E.C = \frac{\text{Monto de la Ejec. Pres. de Egresos Corrientes}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria}}$ | $E.E.C = \frac{65.911,46}{70.036,12} * 100$ | 94,11% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Excelente | | \$ 4.124,66 | 5,89% | En el GAD Parroquial de Milagros en su ejecución presupuestaria tenemos el 94,11% y como brecha de su ejecución 5,89% esto significa respecto a los gastos corrientes obteniendo como resultado de ejecución un nivel Excelente. |
| Gastos de Inversión | $E.E.I = \frac{\text{Monto de la Ejec. Pres. de Egresos de Inversión}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria}}$ | $E.E.I = \frac{150.273,83}{167.476,02} * 100$ | 89,73% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Muy bueno | | \$ 17.202,19 | 10,27% | En el GAD Parroquial de Milagros en su ejecución presupuestaria tenemos el 89,73% y como brecha de su ejecución 10,27% esto respecto a los Gastos de Inversión obteniendo como resultado de ejecución un nivel Muy bueno. |
| Gastos de Capital | $E.E.C = \frac{\text{Monto de la Ejec. Pres. de Egresos de Capital}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria}}$ | $E.E.C = \frac{1.816,48}{9.500,00} * 100$ | 19,12% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Inaceptable | | \$ 7.683,52 | 80,88% | En el GAD Parroquial de Milagros en su ejecución presupuestaria tenemos el 19,12% y como brecha de su ejecución 87,96% esto significa respecto a los Gastos de Capital obteniendo como resultado de ejecución un nivel Inaceptable. |
| Aplicación del Financiamiento | $E.E.F = \frac{\text{Monto de la Ejec. Pres. de Aplicación de Finan.}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria}}$ | $E.E.F = \frac{10.818,29}{20.205,18} * 100$ | 53,54% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Inaceptable | | \$ 9.386,89 | 46,46% | En la aplicación del financiamiento frente a los egresos planificados tenemos el 53,54% de su ejecución presupuestaria obteniendo una diferencia, es decir, su brecha de ejecución de 46,46% lo que significa en el escaso de sus obligaciones tanto internas como externas. |
| INDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | | | | |
| Solvencia Financiera | $S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$ | $S.F = \frac{176.865,57}{65.911,46}$ | \$2,68 | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos | Excelente | | \$ 110.954,11 | \$97,32 | El GAD Parroquial de Milagros en el periodo 2020 por cada dólar cuenta con \$2,68 dirigidos a cubrir egresos corrientes, es decir, que la entidad mantiene los recursos necesarios para que con ingresos propios cubrir egresos corrientes. |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------|-------|---|-------------|--|---------------|--------|---|
| Autosuficiencia | $A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$ | $A.F = \frac{4,33}{65.911,46} * 100$ | 0,01% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Inaceptable | | \$ 65.907,13 | 99,99% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene 0,01%, de Autosuficiencia Financiera realizada en el periodo 2020, existiendo una diferencia del 99,99% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 65.907,13 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos y Egresos para sus planificaciones del siguiente periodo. |
| Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central | $D.F.T.G = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$ | $D.F.T = \frac{191.947,87}{227.842,15} * 100$ | 84,25% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Bueno | | \$ 35.894,28 | 15,75% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene 84,25%, de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central durante en el periodo 2020, existiendo 15,75% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 35.894,28 que se obtiene como resultado un nivel Bueno que podría afectar a las disminuciones de partidas de Ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo pero no en su totalidad. |
| Autonomía Financiera | $A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$ | $A.F = \frac{4,33}{227.842,15} * 100$ | 0,002% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Inaceptable | | \$ 227.837,82 | 100% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene 0,002%, de Autonomía Financiera durante el periodo 2020, existiendo una diferencia del 99,998% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 227.837,82 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo. |
| INDICADORES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS | | | | | | | | | | |
| Reformas Presupuestaria de Ingresos | $R.P.I = \frac{\text{Monto de las Reformas Pres.de Ingresos}}{\text{Estimación Inicial}}$ | $R.P.I = \frac{6.798,88}{260.418,44} * 100$ | 2,61% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos | Inaceptable | | \$ 253.619,56 | 97,39% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene una disminución del presupuesto del 2,61% correspondiente a Reformas Presupuestaria en cuanto a los Ingresos realizados en el periodo 2020, existiendo una brecha presupuestaria del 97,39% con un valor de \$ 253.619,56 que se obtiene como resultado Inaceptable. |
| Reformas Presupuestaria de Egresos | $R.P.I = \frac{\text{Monto de las Reformas Pres.de Egresos}}{\text{Estimación Inicial}}$ | $R.P.E = \frac{6.798,88}{260.418,44} * 100$ | 2,61% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Inaceptable | | \$ 253.619,56 | 97,39% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene una disminución del presupuesto del 2,61% correspondiente a Reformas Presupuestaria en cuanto a los Ingresos realizados en el periodo 2021, existiendo una brecha presupuestaria del 97,39% con un valor de \$ 253.619,56 donde nos podemos percatar que los valores son los mismos que el año anterior que se obtiene como resultado Inaceptable. |

Nota. Desarrollo de la aplicación de indicadores de forma específica en base al Estado de Ejecución y Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos del GAD Parroquial Milagros (2020)

Tabla 33

Matriz de indicadores 2021

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | | |
|--|---|--|-------------------------|------------------|--------------------------------------|-----------|------------|--------------|----------------|--|
| APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | | | | | | | | | |
| AÑO 2021 | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | APLICACIÓN | % de Nivel de Ejecución | | | | BRECHA | | INTERPRETACIÓN | |
| | | | % DE EJECUCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE DE VERIFICACIÓN | ESTÁNDAR | RESULTADOS | CANTIDAD | | % |
| INDICADORES DE EFICIENCIA | | | | | | | | | | |
| Indicador de Eficacia de Ingresos | $I.E.I = \frac{\text{Monto de la ejec.Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$ | $I.E. = \frac{350.070,82}{379.105,57} * 100$ | 92,34% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Excelente | | \$ 29.034,75 | 7,66% | En el GAD Parroquial Milagros se cuenta con 92,34% de eficiencia de los Ingresos ejecutados respecto de los ingresos programados para el año 2021, existiendo una diferencia del 7,66% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 29.034,75 que se obtiene como resultado Excelente porque se logra un gran avance para el desarrollo de la partidas presupuestarias lo cual será tomado en cuenta para el siguiente periodo. |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--------|-------|---|-------------|--|---------------|--------|--|
| Indicador de Eficacia de Egresos | $I.E.E = \frac{\text{Monto de la Ejec. Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Egresos Previstos en PIM}}$ | $I.E.E = \frac{356.045,02}{379.105,57} * 100$ | 93,92% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Excelente | | \$ 23.060,55 | 6,08% | En el GAD Parroquial Milagros se cuenta con 93,92% de ejecución de gastos respecto a los programados programados para el año 2021, existiendo una diferencia del 6,08% de Brecha Presupuestaria con un valor por ejecutar de \$ 23.060,55 |
| INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE EFICIENCIA DE GASTOS | | | | | | | | | | |
| Gastos Corrientes | $E.E.C = \frac{\text{Monto de la Ejec. Pres. de Egresos Corrientes}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria}}$ | $E.E.C = \frac{68.334,01}{69.827,51} * 100$ | 97,86% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Excelente | | \$ 1.493,50 | 2,14% | En el GAD Parroquial de Milagros en su ejecución presupuestaria tenemos el 97,86% y como brecha de su ejecución 2,14% esto significa respecto a los gastos corrientes obteniendo como resultado de ejecución un nivel Excelente. |
| Gastos de Inversión | $E.E.I = \frac{\text{Monto de la Ejec. Pres. de Egresos de Inversión}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria}}$ | $E.E.I = \frac{160.355,07}{172.009,85} * 100$ | 93,22% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Excelente | | \$ 205.771,19 | 6,78% | En el GAD Parroquial de Milagros en su ejecución presupuestaria tenemos el 65,67% y como brecha de su ejecución 6,78% esto respecto a los Gastos de Inversión obteniendo como resultado de ejecución un nivel Excelente. |
| Gastos de Capital | $E.E.C = \frac{\text{Monto de la Ejec. Pres. de Egresos de Capital}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria}}$ | $E.E.C = \frac{119.886,53}{121.087,5} * 100$ | 99,01% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Excelente | | \$ 1.200,97 | 0,99% | En el GAD Parroquial de Milagros en su ejecución presupuestaria tenemos el 99,01% y como brecha de su ejecución 0,99% esto significa respecto a los Gastos de Capital obteniendo como resultado de ejecución un nivel Excelente. |
| Aplicación del Financiamiento | $E.E.F = \frac{\text{Monto de la Ejec. Pres. de Aplicación de Finan.}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria}}$ | $E.E.F = \frac{7.469,41}{16.180,71} * 100$ | 46,16% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Gastos | Inaceptable | | \$ 8.711,30 | 53,84% | En la aplicación del financiamiento frente al total de gastos tenemos el 46,46% de su ejecución presupuestaria obteniendo una diferencia de su brecha de ejecución de 53,84% lo que significa el escaso de sus obligaciones tanto internas como externas, obteniendo un resultado inaceptable para su ejecución en relación con brecha presupuestaria. |
| INDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | | | | |
| Solvencia Financiera | $S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$ | $S.F = \frac{61.415,20}{68.334,01} * 100$ | 89,88% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos | Muy Bueno | | \$ 6.918,81 | 10,12% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene 89,88 % de Solvencia Financiera realizada en el periodo 2021, existiendo na brecha presupuestaria del 10,12% dando como resultado bueno que podría afectar a las disminuciones de partidas de Ingresos y Egresos para sus planificaciones del siguiente periodo. |
| Autosuficiencia | $A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$ | $A.F = \frac{0,00}{68.334,01} * 100$ | 0,00% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Inaceptable | | \$ 68.334,01 | 100% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene 0,00%, de Autosuficiencia Financiera realizada en el periodo 2021, existiendo una diferencia del 100% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 68.334,01 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos y Egresos para sus planificaciones del siguiente periodo. |
| Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central | $D.F.T.G = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$ | $D.F.T = \frac{221.628,52}{350.070,82} * 100$ | 63,31% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Bueno | | \$ 128.442,30 | 36,69% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene 63,31%, de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central durante en el periodo 2021, existiendo 36,69% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 128.442,30 que se obtiene como resultado un nivel Bueno que podría afectar a las disminuciones de partidas de Ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo pero no en su totalidad. |
| Autonomía Financiera | $A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$ | $A.F = \frac{0,00}{350.070,82} * 100$ | 0,00% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Inaceptable | | \$ 350.070,82 | 100% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene 0,00%, de Autonomía Financiera durante el periodo 2021, existiendo una diferencia del 100% de Brecha Presupuestaria con un valor de \$ 350.070,82 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de partidas de Ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo. |

| ÍNDICES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------|-------|---|-------|--|--------------|--------|---|
| Reformas Presupuestaria de Ingresos | $R.P.I = \frac{\text{Monto de las Reformas Pres.de Ingresos}}{\text{Estimación Inicial}}$ | $R.P.I = \frac{152.144,33}{226.961,24} * 100$ | 67,04% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos | Bueno | | \$ 74.816,91 | 32,97% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene una disminución del presupuesto del 67,03% correspondiente a Reformas Presupuestarias en cuanto a los Ingresos realizados en el periodo 2021, existiendo un brecha presupuestaria del 32,97% con un valor de \$ 74.816,91 que se obtiene como resultado Bueno |
| Reformas Presupuestaria de Egresos | $R.P.I = \frac{\text{Monto de las Reformas Pres.de Egresos}}{\text{Estimación Inicial}}$ | $R.P.E = \frac{152.594,33}{226.961,24} * 100$ | 67,04% | Dólar | Ejecución Presupuestaria de Ingresos | Bueno | | \$ 74.062,93 | 32,68% | En el GAD Parroquial de Milagros se tiene una disminución del presupuesto del 67,32% correspondiente a Reformas Presupuestarias en cuanto a los Ingresos realizados en el periodo 2021, existiendo un brecha presupuestaria del 32,68% con un valor de \$ 74.062,93 que se obtiene como resultado Bueno |

Nota. Desarrollo de la aplicación de indicadores de forma específica en base al Estado de Ejecución y Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos del GAD Parroquial Milagros (2021)

Indicadores de Ejecución Presupuestaria

Indicadores de Eficacia

Respecto a los Ingresos

Tabla 34

Eficacia del presupuesto de Ingresos año 2020-2021

| DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|------------------------|------------|------------|
| Presupuesto Ejecutado | 227.842,15 | 350.070,82 |
| Presupuesto Programado | 267.217,32 | 379.105,57 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$\text{I.E.I (PIA)} = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto de ingresos estimados}}$$

Desarrollo:

$$\text{I.E.I (2020)} = \frac{227.842,15}{267.217,32} * 100$$

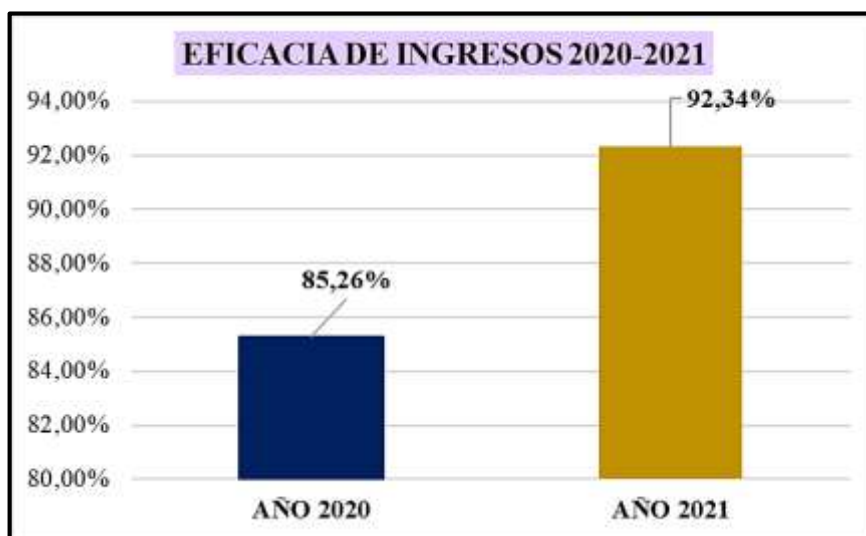
$$\text{I.E.I (2020)} = 85,26\%$$

$$\text{I.E.I (2021)} = \frac{350.070,82}{379.105,57} * 100$$

$$\text{I.E.I (2021)} = 92,34\%$$

Figura 13

Eficacia del presupuesto de Ingresos año 2020-2021



Nota. Presupuesto de Ingresos año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. En base a la información proporcionada por el GAD Parroquial Rural de Milagros y una vez aplicado el indicador de Eficacia se identifica que para el periodo fiscal 2020 el presupuesto de ingresos tuvo una ejecución de \$ 227.842,15 lo que representa en términos porcentuales el 85,26% de ejecución, se observa que dentro del GAD Parroquial se

aprovechó gran parte del presupuesto programado, así mismo para el periodo 2021 de los ingresos planificados fueron ejecutados \$ 350.070,82 lo que representa el 92,34% de ingresos ejecutados, logrando un avance significativo para el desarrollo de la partidas presupuestarias lo cual será tomado en cuenta para la formulación del presupuesto del siguiente periodo.

Respecto a los Egresos

Tabla 35

Eficacia del presupuesto de Egresos año 2020-2021

| DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|------------------------|------------|------------|
| Presupuesto Ejecutado | 228.820,06 | 356.045,02 |
| Presupuesto Programado | 267.217,32 | 379.105,57 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$I.E.G (PIA) = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos (a nivel de categoría del gasto)}}{\text{Monto de egresos previstos del PIM (a nivel de categoría del gasto)}}$$

Desarrollo:

$$I.E.G (2020) = \frac{228.820,06}{267.217,32} * 100$$

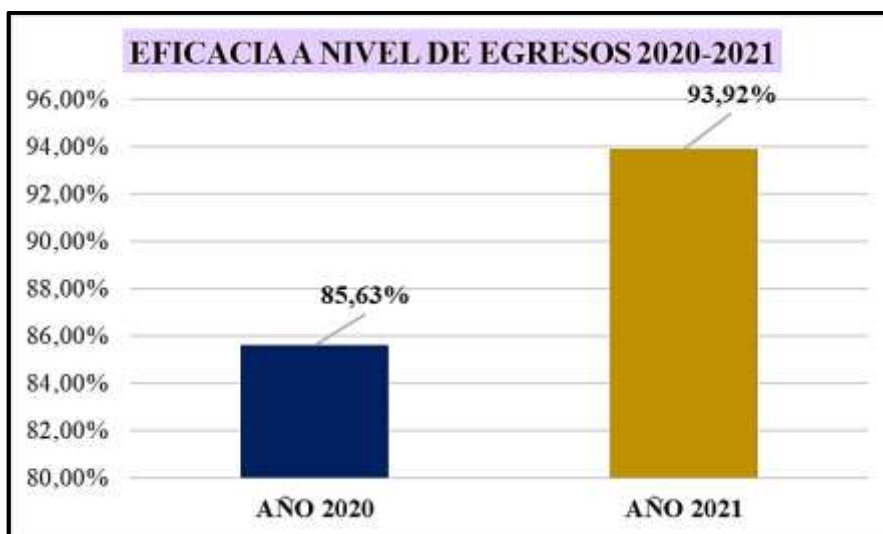
$$I.E.G (2020) = \mathbf{85,63\%}$$

$$I.E.G (2021) = \frac{356.045,02}{379.105,57} * 100$$

$$I.E.G (2021) = \mathbf{93,92\%}$$

Figura 14

Eficacia del presupuesto de Egresos año 2020-2021



Nota. Presupuesto de egresos año 2020-2021. Datos obtenidos del estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Una vez aplicada la fórmula para determinar la eficacia de los egresos

presentes para los periodos fiscales 2020-2021 se determinó que durante el periodo 2020 los egresos tuvieron una ejecución de \$ 228.820,06 lo que representa el 85,63% y para el periodo 2021 los recursos utilizados en el presupuesto de egresos fueron de la cantidad de \$ 356.045,02 lo que representa en términos porcentuales una ejecución del 93,92%. Existiendo una brecha presupuestaria del 14,37% para el periodo 2020 y del 6,08% para el año 2021.

Indicadores de Eficiencia

Respecto a los Egresos

Tabla 36

Eficiencia del presupuesto de Egresos Corrientes año 2020-2021

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|----------|---------------------------------------|-----------|-----------|
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | | |
| | Egresos Corrientes Ejecutados | 65.911,46 | 68.334,01 |
| | Egresos Corrientes Planificados (PIM) | 70.036,12 | 69.827,51 |

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Milagros.

$$E.E.G = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos corrientes}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria}}$$

Desarrollo:

$$E.E.C (2020) = \frac{65.911,46}{70.036,12} * 100$$

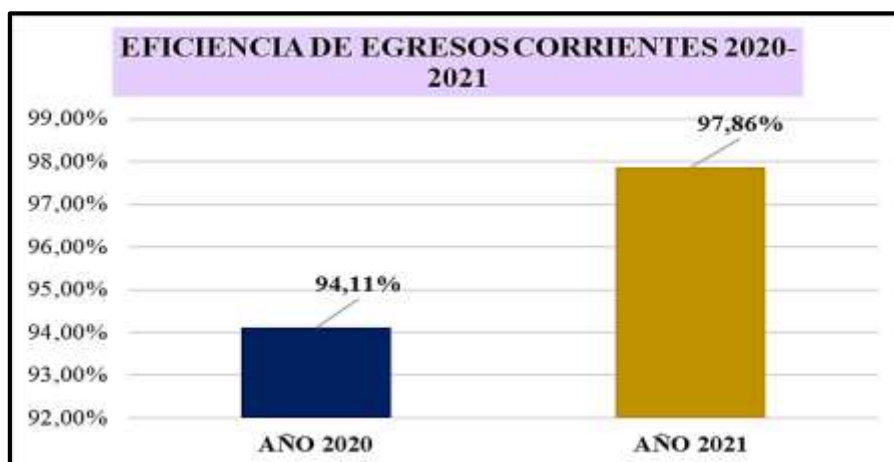
$$E.E.C (2020) = \mathbf{94,11\%}$$

$$E.E.C (2021) = \frac{68.334,01}{69.827,51} * 100$$

$$E.E.C (2021) = \mathbf{97,86\%}$$

Figura 15

Eficiencia del presupuesto de Egresos Corrientes año 2020-2021



Nota. Egresos Corrientes año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Al aplicar el indicador para determinar la eficiencia en los egresos corrientes con respecto a los egresos planificados en el PIM en los periodos 2020 - 2021 se observa que en el año 2020 el GAD mantuvo un nivel de eficiencia del 94,11% con un valor de \$ 65.911,46 y para el año 2021 con un valor de \$ 68.334,01 lo cual representa el 97,86% de eficiencia en egresos corrientes respecto de los recursos asignados para ese año. Los egresos corrientes constituyen un rubro de suma importancia ya que son dirigidos a cubrir los recursos necesarios en el cumplimiento de actividades esenciales dentro de la administración de la entidad.

Tabla 37

Eficiencia del presupuesto de Egresos de Inversión año 2020-2021

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|----------|---|------------|------------|
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN | | |
| | Egresos de Inversión Ejecutados | 150.273,83 | 160.355,07 |
| | Egresos de Inversión Planificados (PIM) | 167.476,02 | 172.009,85 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$E.E.I = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos de inversión}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria}}$$

Desarrollo:

$$E.E.I (2020) = \frac{150.273,83}{167.476,02} * 100$$

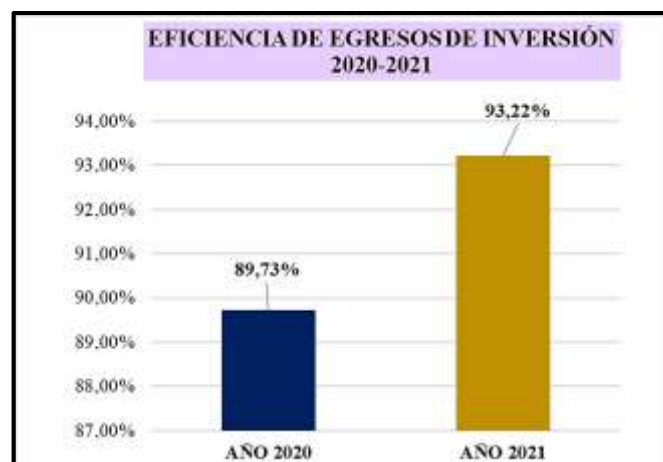
$$E.E.I (2020) = \mathbf{89,73\%}$$

$$E.E.I (2021) = \frac{160.355,07}{172.009,85} * 100$$

$$E.E.I (2021) = \mathbf{93,22\%}$$

Figura 16

Eficiencia del presupuesto de Egresos de Inversión año 2020-2021



Nota. Egresos de Inversión año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del

GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. En base a la información brindada por el GAD una vez aplicado el respectivo indicador para determinar el nivel de eficiencia dentro de los egresos específicamente en el grupo de egresos de inversión se identificó que en el periodo económico 2020 el GAD Parroquial Rural de Milagros cuenta con una cantidad de presupuesto ejecutado de \$ 150.273,83, lo que representa en términos porcentuales un avance de ejecución del 89,73% respecto de los egresos previstos en el presupuesto modificado y para el año 2021 una ejecución de \$ 160.355,07 y representa el 93,22% de recursos destinados para realizar actividades de inversión con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y necesidades presentes en su comunidad.

Tabla 38

Eficiencia del presupuesto de Egresos de Capital año 2020-2021

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|----------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL | | |
| | Egresos de Capital Ejecutados | 1.816,48 | 119.886,53 |
| | Egresos de Capital Planificados (PIM) | 9.500,00 | 121.087,50 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$E.E.C = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos de capital}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria}}$$

Desarrollo:

$$E.E.C (2020) = \frac{1.816,48}{9.500,00} * 100$$

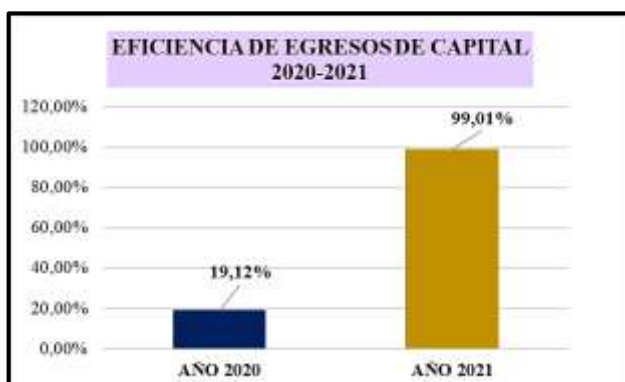
$$E.E.C (2020) = \mathbf{19,12\%}$$

$$E.E.C (2021) = \frac{119.886,53}{121.087,50} * 100$$

$$E.E.C (2021) = \mathbf{99,01\%}$$

Figura 17

Eficiencia del presupuesto de Egresos de Capital año 2020-2021



Nota. Egresos de Capital año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del

GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. De acuerdo a la información proporcionada por el GAD Parroquial Rural de Milagros y una vez aplicado el indicador con el fin de medir la eficiencia de egresos de capital se observa que para el periodo 2020 los egresos de capital representan el 19,12% de ejecución lo que representa un empleo mínimo de recursos planificados, los cuales fueron destinados a equipos de oficina, mientras para el año 2021 hubo un aumento significativo en la ejecución de los egresos de capital por lo representan el 99,01% de recursos empleados, estos egresos dentro del GAD Parroquial se destinaron mayormente a contratación de maquinarias y equipos dirigidas a mantenimiento vial.

Tabla 39

Eficiencia del presupuesto de Aplicación de Financiamiento año 2020-2021

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|----------------|---|-----------------|-----------------|
| 9 | APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO | | |
| | Egresos de Aplicación de Financiamiento Ejecutados | 10.818,29 | 7.469,41 |
| | Egresos de Aplicación de Financiamiento Planificados (PI) | 20.205,18 | 16.180,71 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$E.E.F = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos de financiamiento}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria}}$$

Desarrollo:

$$E.E.F (2020) = \frac{10.818,29}{20.205,18} * 100$$

$$E.E.F (2020) = \mathbf{53,54\%}$$

$$E.E.F (2021) = \frac{7.469,41}{16.180,71} * 100$$

$$E.E.F (2021) = \mathbf{46,16\%}$$

Figura 18

Eficiencia del presupuesto de Aplicación de Financiamiento año 2020-2021



Nota. Aplicación de Financiamiento año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-

2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Para los egresos de Aplicación del Financiamiento en los periodos analizados, se observa que para el periodo fiscal 2020 el valor de \$ 10.818,29 representa el 53,54% de ejecución de los recursos planificados para egresos de financiamiento y para el periodo 2021 el valor de \$ 7.469,41 representa el 46,16% de ejecución, tales recursos fueron dirigidos a cancelar parte de la deuda pública y mayormente a cubrir saldos con terceros de ejercicios anteriores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros.

Índices Financieros Presupuestarios

Tabla 40

Solvencia financiera año 2020-2021

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|----------------|--|-------------------|------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 176.865,57 | 61.415,20 |
| 1.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 176.861,24 | 61.415,20 |
| 1.9 | Otros Ingresos | 4,33 | 0,00 |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | 65.911,46 | 68.334,01 |
| 5.1 | Gastos en Personal | 56.750,58 | 57.142,11 |
| 5.3 | Bienes y Servicios de Consumo | 2.385,92 | 4.205,44 |
| 5.6 | Gastos Financieros | 49,40 | 0,00 |
| 5.7 | otros Gastos Corrientes | 268,81 | 229,90 |
| 5.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 6.456,75 | 6.756,56 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Desarrollo:

$$\text{Solvencia Financiera 2020} = \frac{176.865,57}{65.911,46}$$

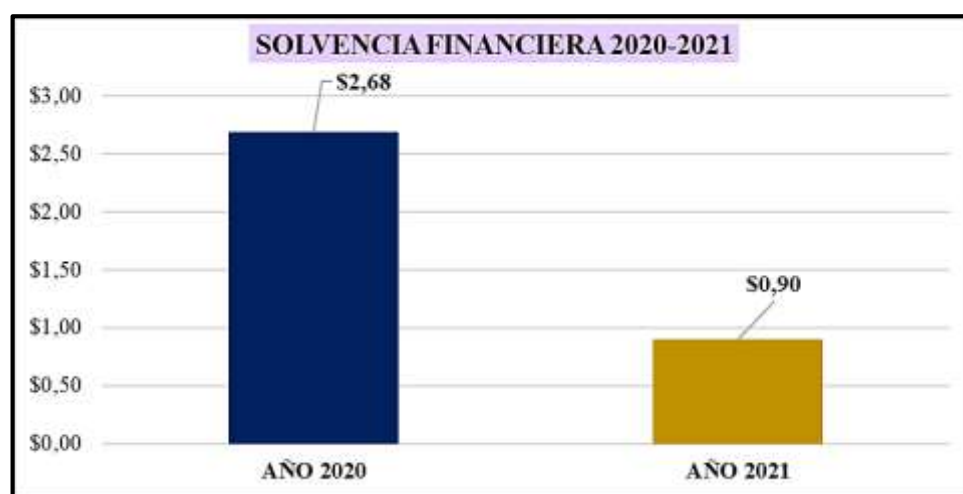
$$\text{Solvencia Financiera 2020} = \mathbf{\$2,68}$$

$$\text{Solvencia Financiera 2021} = \frac{61.415,20}{68.334,01}$$

$$\text{Solvencia Financiera 2021} = \mathbf{\$0,90}$$

Figura 19

Solvencia financiera año 2020-2021



Nota. Solvencia Financiera año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Con la aplicación del índice de solvencia financiera muestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros para el desarrollo de sus actividades en el año 2020 por cada dólar cuenta con \$2,68 para cubrir egresos provenientes de gastos de personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros, por transferencias y donaciones lo que significa que obtuvo la mayor parte de recursos necesarios para solventar los egresos corrientes u obligaciones contraídas por el GAD a corto plazo. Mientras que para el periodo fiscal 2021 el GAD Parroquial por cada dólar cuenta con \$0,99 para cubrir actividades provenientes de egresos corrientes, lo cual indica una tendencia decreciente ya que en este periodo se observa una disminución en la capacidad para solventar sus obligaciones a corto plazo.

Tabla 41

Autosuficiencia financiera año 2020-2021

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|----------|--|------------------|------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4,33 | 0,00 |
| 1.9 | Otros Ingresos | 4,33 | 0,00 |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | 65.911,46 | 68.334,01 |
| 5.1 | Gastos en Personal | 56.750,58 | 57.142,11 |
| 5.3 | Bienes y Servicios de Consumo | 2.385,92 | 4.205,44 |
| 5.6 | Gastos Financieros | 49,40 | 0,00 |
| 5.7 | otros Gastos Corrientes | 268,81 | 229,90 |
| 5.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 6.456,75 | 6.756,56 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

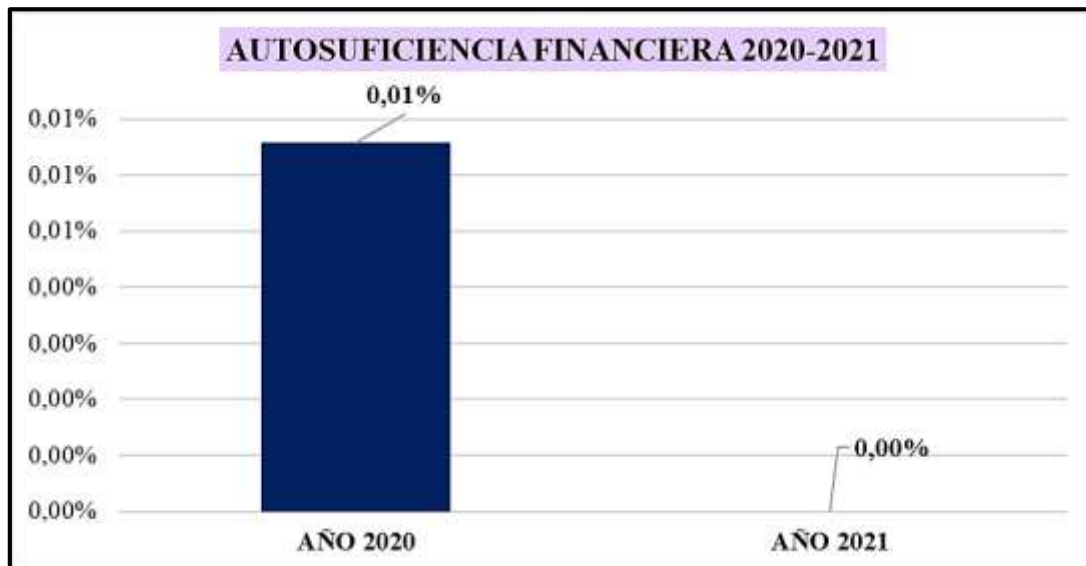
$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Desarrollo:

$$\begin{aligned} \text{Autosuficiencia Financiera 2020} &= \frac{4,33}{65.911,46} * 100 \\ \text{Autosuficiencia Financiera 2020} &= \mathbf{0,01\%} \\ \text{Autosuficiencia Financiera 2021} &= \frac{0,00}{68.334,01} * 100 \\ \text{Autosuficiencia Financiera 2021} &= \mathbf{0,00\%} \end{aligned}$$

Figura 20

Autosuficiencia financiera año 2020-2021



Nota. Autosuficiencia año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Al aplicar el índice correspondiente a autosuficiencia financiera se evidencia que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros para el periodo 2020 cuenta con 0,01% de autosuficiencia, contando con un nivel casi nulo de autosuficiencia puesto que no existe la capacidad financiera para solventar sus egresos corrientes, así mismo para el ejercicio fiscal 2021 carece de capacidad financiera puesto que cuenta por un nivel de 0,00% lo que representa que el GAD no cuenta con la capacidad para solventar con ingresos propios sus egresos corrientes. A su vez mediante este indicador se puede evidenciar que al Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Milagros necesita de una mejor planificación por parte de las autoridades para generar ingresos propios y contar con mayor cantidad de recursos para financiar sus actividades.

Tabla 42

Dependencia financiera año 2020-2021

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|---------|---|-------------------|-------------------|
| | TOTAL INGRESOS DE TRANSFERENCIAS | 191.947,87 | 221.628,52 |
| 1.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 176.861,24 | 61.415,20 |
| 2.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 15.086,63 | 160.213,32 |
| | TOTAL DE INGRESOS | 227.842,15 | 350.070,82 |

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno} = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

Desarrollo:

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia Del Gobierno 2020} = \frac{191.947,87}{227.842,15} * 100$$

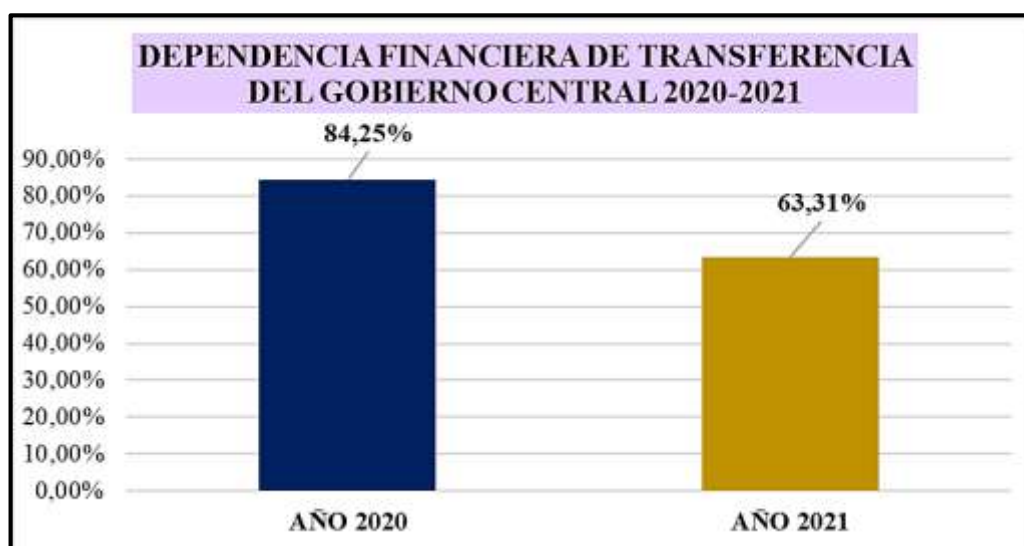
$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia Del Gobierno 2020} = \mathbf{84,25\%}$$

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia Del Gobierno 2021} = \frac{221.628,52}{350.070,82} * 100$$

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia Del Gobierno 2021} = \mathbf{63,31\%}$$

Figura 21

Dependencia financiera año 2020-2021



Nota. Ingresos de Dependencia Financiera del Gobierno Central año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Con la aplicación de este indicador se pudo conocer la dependencia que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros, con las transferencias del Gobierno Central donde se refleja que para el ejercicio fiscal 2020 tuvo una dependencia del 84,25%, es decir que la mayor parte de los ingresos provienen del presupuesto que el gobierno ecuatoriano asigna a los gobiernos autónomos evidenciando que para dar

cumplimiento a las diferentes necesidades de la parroquia el GAD Parroquial se apoya del Gobierno Central. Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2021 se tiene una dependencia del gobierno del 63,31% dando a notar que para este periodo fiscal se disminuyó la dependencia por parte del gobierno debido a que en el periodo anterior no se ejecutaron los proyectos como se tuvo planificado, lo cual ocasiona que los presupuestos para este periodo disminuyeran consideradamente.

Tabla 43

Autonomía financiera año 2020-2021

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|--------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4,33 | 0,00 |
| 1.9 | Otros Ingresos | 4,33 | 0,00 |
| TOTAL DE INGRESOS | | 227.842,15 | 350.070,82 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

Desarrollo:

$$\text{Autonomía Financiera 2020} = \frac{4,33}{227.842,15} * 100$$

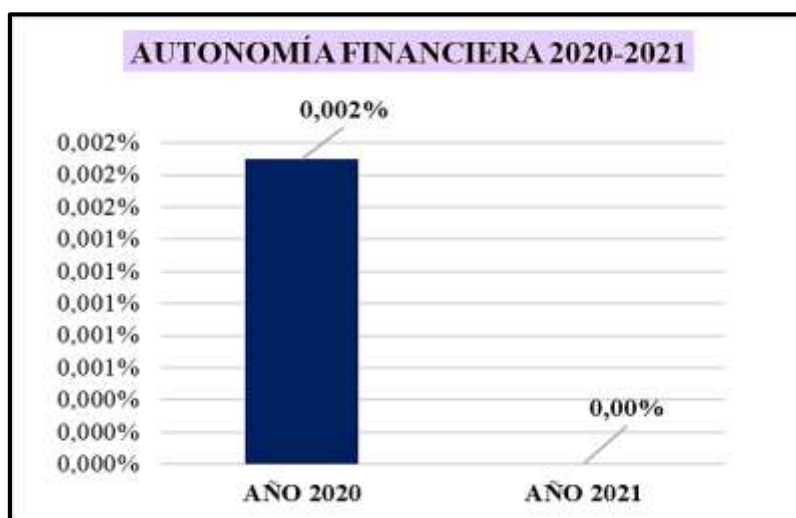
$$\text{Autonomía Financiera 2020} = \mathbf{0,002\%}$$

$$\text{Autonomía Financiera 2021} = \frac{0,00}{350.070,82} * 100$$

$$\text{Autonomía Financiera 2021} = \mathbf{0,00\%}$$

Figura 22

Autonomía financiera año 2020-2021



Nota. Autonomía Financiera año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Aplicando el índice de autonomía financiera para los años 2020-2021, se observa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros no posee la capacidad de llevar su propio financiamiento puesto que para el año 2020 presenta un nivel del 0,002% lo que se evidencia que el GAD no cuenta con la capacidad para generar ingresos propios dirigidos a solventar obligaciones de corto plazo. Por otro lado, para el año 2021 presenta una autonomía del 0,00% siendo un nivel inaceptable para ambos periodos fiscales, demostrando que el Gobierno Parroquial no cuenta con la apropiada solvencia para cumplir con las obligaciones presentes en su gestión.

Indicadores de Reformas Presupuestarias

Tabla 44

Reformas presupuestarias en relación a los ingresos año 2020-2021

| GRUPO | DENOMINACIÓN | 2020 | | | 2021 | | |
|--------------|----------------------------|--------------------|-----------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | | ASIGNACIÓN INICIAL | REFORMA | CODIFICADO | ASIGNACIÓN INICIAL | REFORMA | CODIFICADO |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 212.066,92 | 0,00 | 8.356,83 | 53.058,37 | 8.356,83 | 8.356,83 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 12.000,00 | 3.086,63 | 25.100,00 | 143.502,87 | 25.100,00 | 25.100,00 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 36.351,52 | 3.712,25 | 118.687,50 | 30.400,00 | 118.687,50 | 118.687,50 |
| TOTAL | | 260.418,44 | 6.798,88 | 267.217,32 | 226.961,24 | 152.144,33 | 379.105,57 |

Nota. Datos obtenidos del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

$$\text{Reformas Presupuestaria de Ingresos} = \frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias de Ingresos}}{\text{Estimación Inicial}}$$

Desarrollo:

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos 2020} = \frac{6.798,88}{260.418,44} * 100$$

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos 2020} = \mathbf{2,61\%}$$

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos 2021} = \frac{152.144,33}{226.961,24} * 100$$

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos 2021} = \mathbf{67,04\%}$$

Figura 23*Reformas presupuestarias en relación con los ingresos año 2020-2021*

Nota. Reformas Presupuestarias de Ingresos año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros en el ejercicio fiscal 2020 esperaba contar con \$ 260.418,44 para cumplir con las actividades establecidas para ese periodo; al realizar las respectivas reformas presupuestarias el presupuesto incrementó un 2,61% lo cual representa una cantidad de \$ 267.217,32, los ingresos corrientes no fueron reformados, por el contrario los ingresos de capital tuvieron una reforma de \$ 3.086,63 y los ingresos de financiamiento se reformaron con un monto de \$ 3.712,25 los cuales constituyen el 45,40% y 54,60% respectivamente del total de las reformas. Así mismo, para el ejercicio fiscal 2021 el GAD esperaba contar con un presupuesto de \$ 226.961,24 para cumplir con su programación; luego de las respectivas reformas el presupuesto aumentó un total de \$ 152.144,33 en lo cual los ingresos corrientes tuvieron un incremento de \$ 8.356,83, para ingresos de capital un aumento de \$ 25.100,00 y mayormente para ingresos de financiamiento un valor de \$ 188.687,50.

Tabla 45*Reformas presupuestarias en relación a los egresos año 2020-2021*

| GRUPO | DENOMINACIÓN | 2020 | | | 2021 | | |
|--------------|------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | | ASIGNACIÓN INICIAL | REFORMA | CODIFICADO | ASIGNACIÓN INICIAL | REFORMA | CODIFICADO |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | 70.036,12 | 0,00 | 70.036,12 | 68.058,64 | 1.768,87 | 69.827,51 |
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN | 160.476,02 | 7.000,00 | 160.476,02 | 145.819,20 | 26.190,65 | 172.009,85 |
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL | 9.500,00 | 0,00 | 9.500,00 | 2.000,00 | 119.087,50 | 121.087,50 |
| 9 | APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO | 20.406,30 | -201,12 | 20.205,18 | 11.083,40 | 5.097,31 | 16.180,71 |
| TOTAL | | 260.418,44 | 6.798,88 | 267.217,32 | 226.961,24 | 152.144,33 | 379.105,57 |

Nota. Datos tomados del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros (2020-2021).

| | |
|-------------------------------------|--|
| Reformas Presupuestaria de Egresos= | $\frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias de Egresos}}{\text{Estimación Inicial}}$ |
|-------------------------------------|--|

Desarrollo:

| | | |
|--|---------------------------------|-------|
| Reformas Presupuestarias de Egresos 2020 = | $\frac{6.798,88}{260.418,44}$ | * 100 |
| Reformas Presupuestarias de Egresos 2020 = | 2,61% | |
| Reformas Presupuestarias de Egresos 2021 = | $\frac{152.144,33}{226.961,24}$ | * 100 |
| Reformas Presupuestarias de Egresos 2021 = | 67,04% | |

Figura 24

Reformas presupuestarias en relación a los egresos año 2020-2021



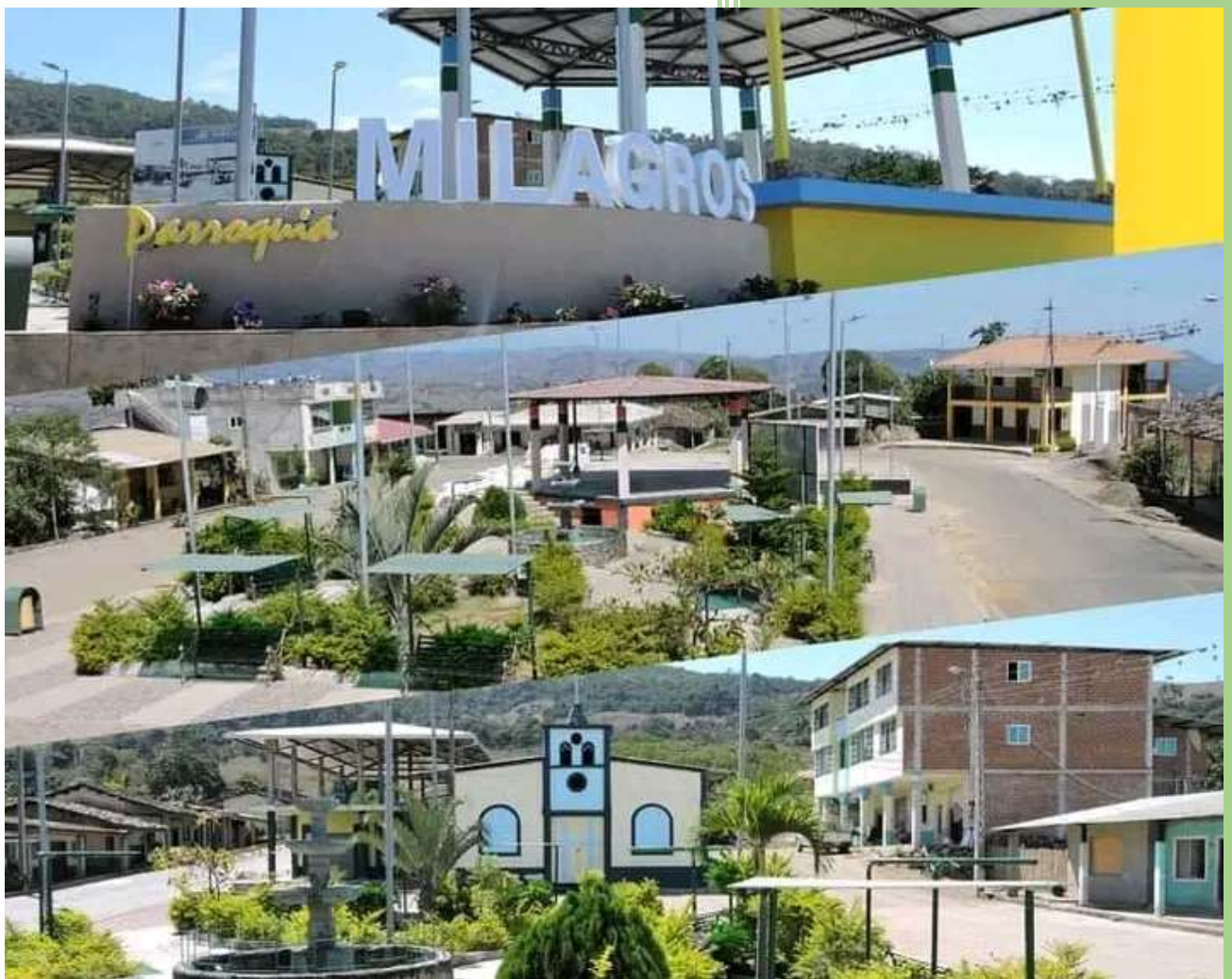
Nota. Reformas Presupuestarias de Egresos año 2020-2021. Datos obtenidos del Estado de Ejecución 2020-2021 del GAD Parroquial Rural de Milagros.

Interpretación. Una vez aplicada la fórmula para determinar el nivel porcentual de reformas presentes en los egresos de los periodos fiscales 2020-2021 se determinó que para el periodo fiscal 2020 hubo un aumento dentro del presupuesto de egresos de \$6.798,88 dando como resultado total de reformas realizadas para ese periodo un aumento del 2,61% y para el periodo 2021 un aumento de \$ 152.144,33 pasando de un presupuesto inicial de \$ 226.961,24 a \$ 379.105,57 el cual representa un aumento del 67,04% dentro del presupuesto planificado por el GAD Parroquial Rural de Milagros.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

Informe de Evaluación Presupuestaria



**Analista: Joanna Patricia Ortega
Ortega.**

Periodo de Análisis: Años 2020-2021

LOJA-ECUADOR

2023

Carta de presentación

Loja, 22 de marzo del 2023

Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros

Ciudad. –

De mi consideración:

Por medio de la presente le expreso un atento y cordial saludo y a la vez hacerle conocer que se ha culminado con el Trabajo de Titulación denominado “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros del Cantón Pindal, periodo 2020-2021” institución a la cual usted representa, se da a conocer que la presente evaluación se ha realizado mediante la determinación del nivel de cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual y a través de la aplicación de indicadores presupuestarios durante el período fiscal enero a diciembre del año 2020 y 2021.

Adjunto el informe correspondiente, en el cual se encuentran los resultados obtenidos y las debidas acciones correctivas, esperando que sirva de utilidad para decisiones futuras y contribuir con el mejoramiento y bienestar de la entidad pública.

Se remite a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;

Joanna Patricia Ortega Ortega.

ANALISTA

Informe de Evaluación Presupuestaria

La información que se presenta a continuación ha sido preparada de acuerdo con los lineamientos y directrices emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, para mostrar los resultados obtenidos a la administración de la entidad.

1. Antecedentes

Contexto Legal

Carta Suprema

- ✓ Constitución de la República Del Ecuador.

Códigos

- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD).
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- ✓ Código de Trabajo

Leyes Orgánicas

- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General Del Estado.
- ✓ Ley de Régimen Tributario.
- ✓ Ley Orgánica del Servicio Público.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- ✓ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✓ Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Milagros.

Ordenanzas Municipales

- ✓ Ordenanza de competencia territorial.

Misión

El Gobierno Parroquial Rural de Milagros, es el máximo órgano administrativo de gestión, cogestión y ejecución de la parroquia; a través de la programación y ejecución de proyectos, la firma de convenios de cooperación interinstitucional e identificación de actores claves que permiten realizar alianzas estratégicas y aunar esfuerzos y efectivizar la inversión de los recursos a favor del medio ambiente, social cultural, económico productivo, energía y conectividad, movilidad humana, político institucional. Basados en un manejo transparente y asentados en la identidad local utilizando la comunicación y la participación como ejes transversales de la comunicación, respecto y sobre todo ejerciendo un buen liderazgo. Siempre amparados bajo la normativa y la ley.

Visión

Milagros al 2023, es una parroquia que aprovechando sus potencialidades busca el

desarrollo económico a través de la actividad agrícola, pecuaria y sustentable con el ambiente, mejoramiento progresivo de la vialidad, infraestructura adecuada apegada a procesos sostenibles, elevando la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos Institucionales

- ✓ Impulsar y gestionar recursos para la conservación y protección del ambiente, aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y turísticos para generar alternativas productivas de desarrollo.
- ✓ Fomentar la productividad y competitividad para el crecimiento económico y equitativo de la población.
- ✓ Fomentar el patrimonio, la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria al dotar de servicios sociales y convivencia comunitaria de calidad, participación ciudadana y garantía del ejercicio de sus derechos.
- ✓ Organizar e implementar sistemas de protección integral del cantón que aseguren la exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y promoviendo mecanismos que promocionen la igualdad y equidad de género en el ámbito territorial, con grupos de atención prioritaria.
- ✓ Prevenir el consumo de sustancias psicotrópicas y promover una convivencia pacífica entre la sociedad.
- ✓ Desarrollar mecanismos de acción integral para prevenir y controlar los factores causantes que inciden en hechos delictivos y violentos.
- ✓ Garantizar el uso del suelo y el crecimiento adecuado del territorio, incrementando la cobertura urbana y rural de servicios básicos y el fomento a la vivienda.
- ✓ Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente, eficaz y participativa que viabilice la correcta gobernanza del territorio en el marco de las normativas vigentes.

2. Principales Resultados Alcanzados por Cada Componente

Proyecto (POA) N°1: ECONÓMICO PRODUCTIVO

Al aplicar el indicador para determinar el cumplimiento del Plan Operativo Anual con respecto a los proyectos económicos productivos del GAD Parroquial Rural de Milagros se obtuvo como resultado que para el periodo fiscal 2020 no se llevaron a cabo proyectos dentro del rubro productivo, por consecuencia de contar con espacios adecuados para llevar a cabo estos proyectos, a diferencia del periodo 2021 que se logró ejecutar el 50% de proyectos

planificados dirigidos a la implementación de proyectos productivos agropecuarios y apoyo en los procesos de comercialización.

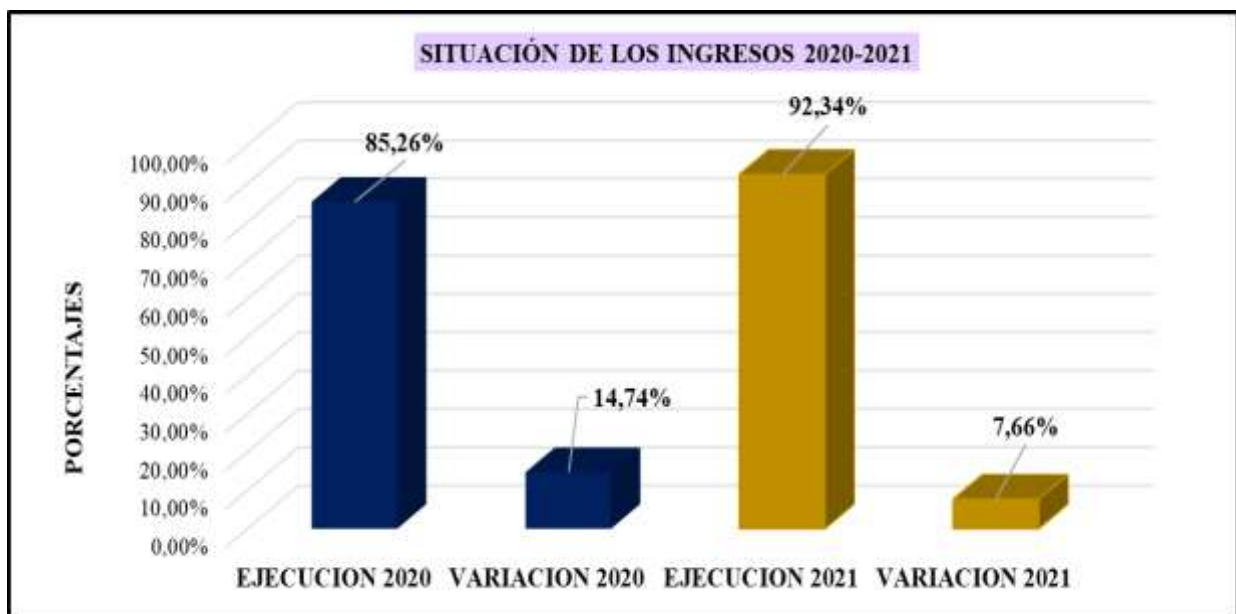
Proyecto (POA) N°2: ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

Al aplicar el indicador de cumplimiento del POA con relación a los proyectos de asentamientos humanos, movilidad, energía, conectividad del GAD Parroquial de Milagros se ha obtenido como resultado que durante el periodo 2020 se ha logrado alcanzar la ejecución del 75% del total de proyectos planificados para ese periodo centrandose su ejecución en proyectos de mantenimiento vial, construcción de alcantarillas y adecentamientos de espacios públicos, debido a que la entidad no cuenta con equipo caminero propio para llevar a cabo dichas actividades, por el contrario para el periodo fiscal 2021 se llevó a cabo la ejecución del proyecto de mantenimiento vial constituyendo el 12,50% de ejecución.

Proyecto (POA) N°3: SOCIOCULTURAL

Al aplicar el indicador para medir el cumplimiento del POA con relación a los proyectos socioculturales del GAD se ha obtenido como resultado que durante los periodos 2020-2021 se han logrado cumplir en un 25% para ambos años, se evidencia que no se llevó a cabo la totalidad el monto presupuestado para la ejecución de proyectos planificados por la entidad; para el periodo fiscal 2020 se llevó a cabo la ejecución de adquisición de alimentos para la elaboración de kits para hacer entrega a las familias más vulnerables en pandemia Covid-19 y en cambio para el siguiente periodo se llevó a cabo la construcción de graderíos para las canchas para los barrios Bella María y Las Villas.

3. Situación de los Ingresos



Nota. Desviación de los ingresos de los periodos (2020-2021).

En el GAD Parroquial de Milagros con base en la información brindada por la entidad tal como el estado de ejecución presupuestaria del periodo 2020, al efectuar la comparación entre el presupuesto codificado con el presupuesto ejecutado, se pudo identificar que en el año 2020 los valores empleados fue un total de \$227.842,15 alcanzando una ejecución del 85,26 % respecto del total de ingresos planificados para ese año existiendo una diferencia, es decir una desviación del 14,74% la cual se concentra mayormente en la cuenta Transferencias y Donaciones Corrientes por un valor de \$35.030,68 lo que significa que el 16,53% de ingresos dirigidos a dicha cuenta se quedó sin ejecutar. Así mismo, para el periodo 2021 se determinó que los valores planificados durante el 2021 alcanzaron un nivel de ejecución del 92,34% respecto del total de ingresos, siendo ejecutados \$350.070,82 lo que evidencia un avance dentro de su planificación, con una variación de 7,66%, que representa a los ingresos no ejecutados dentro de dicho periodo, la cual se centra mayormente en la cuenta Cuentas Pendientes por Cobrar con una desviación del 67,91% ya que de los recursos que se planificó recaudar solamente se obtuvo \$9.754,80 debido al confinamiento por Covid-19 en 2020.

4. Situación de los Egresos



Nota. Desviación de los egresos de los periodos (2020-2021).

Con base en los datos obtenidos del estado de ejecución en el ejercicio fiscal 2020 el GAD de Milagros, se presenta un cuadro comparativo de egresos a nivel de título, donde una vez examinadas las fuentes de egresos de la entidad corresponde analizar el direccionamiento que han tenido cada una de estas partidas y sus respectivos usos, para lo cual se espera que hayan sido obtenidos de acuerdo con las políticas del GAD Parroquial para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, es así que se ha llegado a evidenciar que en el año 2020 los egresos

fueron empleados en un 85,63%, además se evidencia que en el grupo de Egresos de Inversión específicamente en la cuenta Bienes y Servicios para Inversión se concentra la mayor desviación de recursos con un valor de \$16.991,62 es decir, que no fueron invertidos para realizar actividades que conlleven el cumplimiento de proyectos del POA. Por el contrario, para el año 2021 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Milagros, se llegó a evidenciar que respecto al total de egresos estos fueron ejecutados en un 93,92% evidenciando una brecha del 6,08% lo cual representa los egresos desviados dentro del año 2021, así mismo se observa que dentro del grupo de Aplicación de Financiamiento son los que menos porcentaje de ejecución presentan, específicamente en la cuenta Amortización de la Deuda Pública con un valor porcentual del 0,36% de ejecución lo que significa que de \$8.387,31 planificados dirigidos a cubrir el endeudamiento público solamente \$30,48 fueron dirigidos a cancelar créditos obtenidos del sector público.

Indicadores de Ejecución Presupuestaria

Indicadores de Eficacia

Eficacia de Ingresos

En base a la información proporcionada por el GAD Parroquial Rural de Milagros y una vez aplicado el indicador correspondiente se identifica que para el periodo fiscal 2020 el presupuesto de ingresos tuvo una ejecución de \$ 227.842,15 lo que representa en términos porcentuales el 85,26% de ejecución, se observa que dentro del GAD Parroquial se aprovechó gran parte del presupuesto programado, así mismo para el periodo 2021 de los ingresos planificados fueron ejecutados \$ 350.070,82 lo que representa el 92,34% de ingresos ejecutados, logrando un avance significativo para el desarrollo de la partidas presupuestarias lo cual será tomado en cuenta para la formulación del presupuesto del siguiente periodo.

Eficacia de Egresos

Una vez aplicada la fórmula para determinar la eficacia de los egresos presentes para los periodos fiscales 2020-2021 se determinó que durante el periodo 2020 los egresos tuvieron una ejecución de \$ 228.820,06 lo que representa el 85,63% y para el periodo 2021 los recursos utilizados en el presupuesto de egresos fueron de la cantidad de \$ 356.045,02 lo que representa en términos porcentuales una ejecución del 93,92%. Existiendo una brecha presupuestaria del 14,37% para el periodo 2020 y del 6,08% para el año 2021.

Indicadores de Eficiencia de Egresos

Egresos Corrientes

Al aplicar el indicador para determinar la eficiencia en los egresos corrientes con respecto a los egresos planificados en el PIM en los periodos 2020 - 2021 se observa que en el año 2020 el

GAD mantuvo un nivel de eficiencia del 94,11% con un valor de \$ 65.911,46 y para el año 2021 con un valor de \$ 68.334,01 lo cual representa el 97,86% de eficiencia en egresos corrientes respecto de los recursos asignados para ese año. Los egresos corrientes constituyen un rubro de suma importancia ya que son dirigidos a cubrir los recursos necesarios en el cumplimiento de actividades esenciales dentro de la administración de la entidad.

Egresos de Inversión

En base a la información brindada por el GAD una vez aplicado el respectivo indicador para determinar el nivel de eficiencia dentro de los egresos específicamente en el grupo de egresos de inversión se identificó que en el periodo económico 2020 el GAD Parroquial Rural de Milagros cuenta con una cantidad de presupuesto ejecutado de \$ 150.273,83, lo que representa en términos porcentuales un avance de ejecución del 89,73% respecto de los egresos previstos en el presupuesto modificado y para el año 2021 una ejecución de \$ 160.355,07 y representa el 93,22% de recursos destinados para realizar actividades de inversión con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y necesidades presentes en su comunidad.

Egresos de Capital

De acuerdo a la información proporcionada por el GAD Parroquial Rural de Milagros y una vez aplicado el indicador con el fin de medir la eficiencia de egresos de capital se observa que para el periodo 2020 los egresos de capital representan el 19,12% de ejecución lo que representa un empleo mínimo de recursos planificados, los cuales fueron destinados a equipos de oficina, mientras para el año 2021 hubo un aumento significativo en la ejecución de los egresos de capital por lo representan el 99,01% de recursos empleados, estos egresos dentro del GAD Parroquial se destinaron mayormente a contratación de maquinarias y equipos dirigidas a mantenimiento vial.

Aplicación del Financiamiento

Para los egresos de Aplicación del Financiamiento en los periodos analizados, se observa que para el periodo fiscal 2020 el valor de \$ 10.818,29 representa el 53,54% de ejecución de los recursos planificados para egresos de financiamiento y para el periodo 2021 el valor de \$ 7.469,41 representa el 46,16% de ejecución, tales recursos fueron dirigidos a cancelar parte de la deuda pública y mayormente a cubrir saldos con terceros de ejercicios anteriores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros.

5. Índices Presupuestarios

Índices Financieros Presupuestarios

Solvencia Financiera

Con la aplicación del índice de solvencia financiera muestra que el Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural de Milagros para el desarrollo de sus actividades en el año 2020 por cada dólar cuenta con \$2,68 para cubrir egresos provenientes de gastos de personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros, por transferencias y donaciones lo que significa que obtuvo la mayor parte de recursos necesarios para solventar los egresos corrientes u obligaciones contraídas por el GAD a corto plazo. Mientras que para el periodo fiscal 2021 el GAD Parroquial por cada dólar cuenta con \$0,99 para cubrir actividades provenientes de egresos corrientes, lo cual indica una tendencia decreciente ya que en este periodo se observa una disminución en la capacidad para solventar sus obligaciones a corto plazo.

Autosuficiencia

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros en el periodo 2020 cuenta con 0,01% de autosuficiencia, convirtiéndose en un nivel inaceptable puesto que no existe la capacidad financiera para solventar sus egresos corrientes, mientras que para el ejercicio fiscal 2021 existe una total disminución al 0,00% de capacidad que posee el GAD para solventar con ingresos propios sus egresos corrientes. A su vez mediante este indicador se puede evidenciar que al Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Milagros le hace falta una mejor planificación por parte de las autoridades para generar ingresos propios.

Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central

La aplicación de este indicador permite conocer la dependencia que ha tenido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros, con las transferencias del Gobierno Central donde refleja que para el ejercicio fiscal 2020 tuvo una dependencia del 84,25%, es decir que la mayor parte de los ingresos provienen del presupuesto que el gobierno ecuatoriano asigna a los gobiernos autónomos evidenciando que para dar cumplimiento a las diferentes necesidades de la parroquia el GAD Parroquial se apoya del Gobierno Central. Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2021 se tiene una dependencia del gobierno del 63,31% dando a notar que para este periodo fiscal se disminuyó la dependencia por parte del gobierno debido a que en el periodo anterior no se ejecutaron los proyectos como se tuvo planificado.

Autonomía Financiera

Aplicando el índice de autonomía financiera para los años 2020-2021, se demuestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros no posee la capacidad de llevar su propio financiamiento puesto que presenta para el año 2020 un nivel inaceptable del 0,002% y para el año 2021 presenta una autonomía del 0,00% siendo un nivel inaceptable para ambos periodos fiscales evidenciándose que el Gobierno Parroquial no cuenta con la apropiada solvencia para cumplir con las obligaciones presentes en su gestión.

Indicadores de Reformas Presupuestarias

Reformas Presupuestarias de Ingresos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros en el ejercicio fiscal 2020 esperaba contar con \$ 260.418,44 para cumplir con las actividades establecidas para ese periodo; al realizar las respectivas reformas presupuestarias presupuesto incrementó un 2,61% lo cual representa un valor de \$ 267.217,32; dando como resultado que los ingresos corrientes no fueron reformados, por el contrario los ingresos de capital tuvieron una reforma de \$ 3.086,63 y los ingresos de financiamiento con un monto de \$ 3.712,25 los cuales constituyen el 45,40% y 54,60% respectivamente del total de las reformas. Así mismo para el ejercicio fiscal 2021 el GAD esperaba contar con un presupuesto de \$ 226.961,24 para cumplir con su programación; luego de las respectivas reformas el presupuesto aumentó un total de \$ 152.144,33 en lo cual los ingresos corrientes tuvieron un incremento de \$ 8.356,83, para ingresos de capital un aumento de \$ 25.100,00 y mayormente para ingresos de financiamiento un valor de \$ 188.687,50.

Reformas Presupuestarias de Egresos

Una vez aplicada la fórmula para determinar el nivel porcentual de reformas presentes en los egresos de los periodos fiscales 2020-2021 se determinó que para el periodo fiscal 2020 hubo un aumento dentro del presupuesto del 2,61% dando como resultado total de reformas realizadas para ese periodo \$6.798,88 y para el periodo 2021 un aumento del 67,04% referente a reformas dentro del presupuesto planificado por el GAD Parroquial Rural de Milagros pasando de un presupuesto inicial de \$ 226.961,24 a \$ 379.105,57 el cual representa el valor de \$ 152.144,33 referente a reformas realizadas para ese periodo.

6. Conclusiones

- ✓ Al dar seguimiento al Plan Operativo Anual del GAD Parroquial de Milagros se ha podido constatar que no se ha cumplido con totalidad los proyectos programados, dando como resultado afectaciones en las proyecciones futuras del presupuesto de la entidad y por ende a la población porque no se estarían cumpliendo con la totalidad de las necesidades de la parroquia; de manera más específica se manifiesta que para el periodo fiscal 2020 los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual se cumplieron en un 36,36%, considerando que se ejecutaron 4 de los 11 proyectos previstos para ese año, centrándose mayormente en los proyectos de asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad que se refiere a garantizar el crecimiento adecuado del territorio, dejando de lado proyectos socioculturales debido principalmente a irregularidades en la administración de la entidad por pandemia Covid-19 y para el año 2021 el Plan Operativo Anual tuvo un alcance de ejecución de 3 proyectos constituyendo un porcentaje de ejecución del 21,43% con proyectos referentes a los componentes socio cultural, productivo y asentamientos humanos, donde los proyectos dirigidos a ferias agropecuarias no pudieron ser realizados por falta de colaboración por parte de los habitantes además, que la parroquia no cuenta con espacios adecuados para efectuar dichas actividades.
- ✓ Al aplicar los indicadores e índices presupuestarios al estado de ejecución presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Milagros para medir su eficacia, se evidencia que los recursos establecidos en el presupuesto inicial no han sido utilizados en su totalidad en ambos periodos evaluados, se observa que para el año 2020 presenta una asignación inicial para ingresos de \$267.217,32 de la cual los recursos utilizados fueron de un total de \$227.842,15 llevándose a cabo una ejecución del 85,26%; Para el año 2021 su presupuesto inicial para ingresos fue \$379.105,57 donde fueron ejecutados \$350.070,82; es decir, que de la asignación inicial referente a ingresos fue utilizada la cantidad de \$29.034,75. Además, se pudo identificar que el GAD Parroquial Rural de Milagros no cuenta con los suficientes ingresos propios que les permita dar cumplimiento a todas las obligaciones que demanda la entidad dependiendo así del estado ecuatoriano, demostrando carencia de autonomía financiera, ya que para el año 2020 sus ingresos propios fueron de \$4,33 y para el 2021 no contaron con ingresos propios.
- ✓ Del análisis de la información obtenida se considera que el GAD Parroquial de Milagros no estima adecuadamente los recursos necesarios para su presupuesto puesto que

existen reformas significativas, como es el caso del año 2020, se efectuaron reformas al presupuesto tanto para los ingresos como para los egresos de \$6.798,88 que representa en términos porcentuales el 2,61% y para el año 2021 se realizaron reformas para ingresos y egresos de \$152.144,33 lo que representa el 67,04% lo cual podría afectar en el presupuesto de periodos fiscales posteriores.

7. Recomendaciones

- ✓ Luego de realizar la evaluación presupuestaria se recomienda rediseñar el Plan Operativo Anual de tal manera que muestre cada programa, proyecto, actividades y los plazos establecidos que se van a llevar a cabo durante el periodo fiscal de manera que sirva para tener control sobre el avance de sus actividades con el propósito de cumplir con todos los proyectos planificados.
- ✓ Se recomienda la aplicación de indicadores presupuestarios que permitan medir la eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria del GAD Parroquial con la intención de identificar posibles debilidades a tiempo y poder tomar medidas que les permitan corregir y mejorar en su administración.
- ✓ Se recomienda dar mayor atención y control a las asignaciones presupuestarias con la finalidad de realizar una mejor distribución de recursos a cada partida presupuestaria de modo que se reduzca el nivel porcentual de las reformas presupuestarias.

7. Discusión.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros, durante los períodos 2020 - 2021 de acuerdo al análisis realizado a la gestión de la entidad se identificó que la institución no efectuaba evaluaciones presupuestarias constantemente, omitiendo la etapa de evaluación y seguimiento; así como también se logró evidenciar que no se aplicaban todos los indicadores presupuestarios los mismos que permiten evaluar la efectividad en la utilización de los recursos del presupuesto asignado; además se evidencia que el GAD Parroquial no cumple con la totalidad de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual por lo que ocasiona el incumplimiento de los objetivos de la entidad y por ende el retraso de la Parroquia; así mismo no se asignan adecuadamente los recursos a cada partida presupuestaria puesto que existen reformas presupuestarias significativas.

Por lo descrito anteriormente se procede a realizar la evaluación presupuestaria, recolectando la información necesaria para su ejecución, determinándose de acuerdo al Plan Operativo Anual que en el año 2020 se ejecutaron solamente cuatro proyectos; para el año 2021 de catorce proyectos planificados se ejecutaron únicamente tres proyectos, evidenciándose la falta de cumplimiento a los requerimientos de la comunidad. En lo que concierne a la aplicación de indicadores al Estado de Ejecución; se establece que la entidad tiene un adecuado nivel de eficacia a diferencia de la eficiencia que refleja menor ejecución de los recursos asignados principalmente en Egresos de Capital y Aplicación del Financiamiento, así mismo dentro de la aplicación de índices financieros se identifica que el GAD Parroquial cuenta con un nivel de autosuficiencia financiera mínima, motivo por el cual se verían afectadas las partidas presupuestarias de ingresos y egresos en planificaciones futuras; además, se observa que mantiene un nivel óptimo de solvencia financiera por ende cuenta con los recursos suficientes para solventar egresos corrientes u obligaciones a corto plazo; de igual manera se demuestra que no se realiza adecuadamente la estimación de recursos ya que presenta reformas en el presupuesto para el periodo 2020 un aumento del 2,61% tanto para ingresos como para egresos y para periodo 2021 obtuvo un aumento del 67,07% en ingresos y egresos.

Finalmente, en función de la información recopilada se presenta un informe el mismo que está a consideración de los directivos del GAD Parroquial donde aspiro contribuir en el fortalecimiento institucional para mejorar la gestión administrativa, además que la planificación esté acorde a las directrices establecidas para las entidades del sector público y así mantener mayor control presupuestario.

8. Conclusiones.

- ✓ Al dar seguimiento al Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de Milagros se ha podido observar que no se dio cumplimiento a la totalidad de los proyectos planificados en esta administración ya que para el periodo 2020 el POA se ejecutó en un 36,36% y para el periodo 2021 alcanzó el 21,43% de ejecución, enfocándose mayormente en proyectos dirigidos a la movilidad y asentamientos humanos; dejando de lado proyectos socioculturales debido a que por pandemia Covid-19 la gestión administrativa del GAD no se llevó a cabo con normalidad, lo cual afecta al dar cumplimiento a los requerimientos de los habitantes y por ende al desarrollo de la comunidad.
- ✓ Al aplicar los indicadores presupuestarios para determinar la eficiencia en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Milagros se determina que los egresos no fueron ejecutados en su totalidad debido a que los Egresos de Capital en el año 2020 presentan un nivel de eficiencia del 19,12%; así mismo, el grupo de Aplicación de Financiamiento cuenta con niveles de eficiencia por debajo del estándar en ambos periodos debido a que de los recursos asignados únicamente fueron utilizados el 53.54% en el año 2020 y el 46,16% en el año 2021, los cuales fueron dirigidos principalmente a cancelar parte de la deuda pública y cubrir saldos con terceros de ejercicios anteriores.
- ✓ El GAD Parroquial no asigna adecuadamente los recursos necesarios en el Presupuesto Anual evidenciándose incrementos significativos, lo cual afectará a la asignación del presupuesto de periodos fiscales posteriores.
- ✓ Se elaboró el Informe de Evaluación Presupuestaria detallando los resultados obtenidos luego de la aplicación de indicadores presupuestarios e índices financieros, brindando al GAD Parroquial Rural de Milagros información desde un panorama diferente, que facilite la toma de decisiones y por ende promover el desarrollo y mejoramiento de su gestión administrativa.

9. Recomendaciones.

- ✓ Luego de realizar la evaluación presupuestaria se recomienda rediseñar el Plan Operativo Anual de tal manera que muestre cada programa, proyecto, actividades y los plazos establecidos que se van a llevar a cabo durante el periodo fiscal de manera que sirva para tener control sobre el avance de sus actividades con el propósito de cumplir con todos los proyectos planificados.
- ✓ Se recomienda la aplicación de indicadores presupuestarios que permitan medir la eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria del GAD Parroquial con la intención de identificar posibles debilidades a tiempo y poder tomar medidas que les permitan corregir y mejorar en su administración.
- ✓ Se recomienda dar mayor atención y control a las asignaciones presupuestarias con la finalidad de realizar una mejor distribución de recursos a cada partida presupuestaria de modo que se reduzca el nivel porcentual de las reformas presupuestarias.
- ✓ A los miembros del GAD Parroquial se recomienda tomar en cuenta el informe de evaluación presupuestaria donde se detalla los resultados obtenidos luego del estudio de la gestión administrativa de la entidad, dado que servirá de apoyo para la toma de decisiones y por ende fomentar el desarrollo de la entidad.

10. Bibliografía.

- Burbano, J. (2011). *Presupuestos Un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión, y control de recursos*. Bogotá, Colombia: McGRAW-HILL Educación.
- Burbano, J. E. (2005). *Presupuestos*. Universidad Nacional del Valle.
- Cabrera, C. A. (2018). Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Vilcabamba. *Facultad de ciencias Administrativas y Economicas*, 37.
- Código Orgánico de Organización Territorial [COOTAD]. (2021). *Artículo 221*. Ecuador: Suplemento del Registro Oficial 303.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [COPFP]. (2021). *Artículo 72*. Ecuador: Asamblea Nacional.
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. (2021). *Artículo 225*. Ecuador: Asamblea Nacional.
- Contraloría General de la Republica. (mayo de 2022). *Campus*. Obtenido de Campus: <https://campus.cgr.go.cr/>
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión*. Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Ecuador.
- Díaz, P. L. (2020). Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Vilcambamba. 29.
- Dirección de Comunicación Social. (2018). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>
- Instructivo Plan Operativo Anual. (2009). *Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo*. Obtenido de Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instructivopoa.pdf>
- Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. (2001). Ecuador: Contraloría General del Estado.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*. Quito.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: www.finanzas.gob.ec
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Normativa del Ssitema Nacional de Finanzas Públicas*. Ecuador.

Morocho, P. S. (2016). Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, periodo 2013 - 2014. *Universidad Nacional de Loja*, 34.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado . (2019). Ecuador.

Normas Técnicas de Presupuesto. (05 de abril de 2018). *Ministerio de Economía y Finanzas*.
Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas:
file:///C:/Users/USUARIO/OneDrive/Esitorio/PROYECTO%20DE%20TESIS/BIBLIOGRAF%C3%8DA/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf

Normativa de Contabilidad Gubernamental. (s.f.). *Ministerio de Economía y Finanzas*.
Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf

Ortega, P. (2020). *Universidad Nacional de Loja*, 44.

Perez, M. (18 de Julio de 2021). *Definición*. Obtenido de Definición:
<https://conceptodefinicion.de/indicador/>

Rodriguez Carmen, V. L. (2013). Análisis Mediante la Aplicación de Indicadores de Gestión, de la Ejecución Presupuestaria de Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador. *Universidad Politecnica Salesiana Ecuador*, 122.

Romero, E. R. (2013). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Santiago, H. (03 de agosto de 2021). *Linkedin*. Obtenido de Linkedin: <https://es.linkedin.com/>

Santiago, N. (2018). *Formulación de Presupuestos*. Ambato: Pio XII.

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo . (2009). *Instructivo Metodológico para la formulación de Planes Operativos Anuales (POA) Institucionales*. Ecuador: Corporación Financiera Nacional.

Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, Coordinación de Directrices y Normativa. (septiembre de 2012). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOII.pdf>

Subsecretaria de Presupuesto. (31 de marzo de 2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*.
Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas:
file:///C:/Users/USUARIO/OneDrive/Esitorio/PROYECTO%20DE%20TESIS/BIBLIOGRAF%C3%8DA/Clasificador-Presupuestario-al-31_03_2022-vf.pdf

Subsecretaría de Presupuesto. (31 de marzo de 2022). *Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador:

file:///C:/Users/USUARIO/OneDrive/Escritorio/PROYECTO%20DE%20TESIS/BIB
LIOGRAF%C3%8DA/Clasificador-Presupuestario-al-31_03_2022-vf.pdf

Subsecretaría de presupuestos. (Abril de 2010). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas.

Subsecretaría de Presupuestos. (11 de Octubre de 2011). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-2011.pdf>

Vicente, R. M. (2011). LOS PRESUPUESTOS: SUS OBJETIVOS E IMPORTANCIA. *Revista Cultural Unilibre*, 75.

Westreicher, G. (25 de agosto de 2020). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia: Economipedia.com

11. Anexos.

Anexo 1

RUC del GAD Parroquial Rural de Milagros

|  | | Certificado Registro Único de Contribuyentes | |
|---|--|--|----------------------|
| Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS | | Número RUC 1160054410001 | |
| Representante legal • SISALIMA ORTEGA LUIS SERGIO | | | |
| Estado ACTIVO | Régimen GENERAL | | |
| Fecha de registro 21/03/2012 | Fecha de actualización 09/04/2019 | Inicio de actividades 01/02/2012 | |
| Fecha de constitución 25/08/2011 | Reinicio de actividades 15/10/2018 | Cese de actividades No registra | |
| Jurisdicción ZONA 7 / LOJA / PINDAL | | Obligado a llevar contabilidad SI | |
| Tipo SOCIEDADES | Agente de retención SI | Contribuyente especial NO | |
| Domicilio tributario Ubicación geográfica Provincia: LOJA Cantón: PINDAL Parroquia: MILAGROS Dirección Número: SN Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PARROQUIA MILAGROS | | | |
| Medios de contacto Email: gadmilagros@hotmail.com Teléfono trabajo: 073093966 | | | |
| Actividades económicas • 084110701 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL. | | | |
| Establecimientos | | | |
| Abiertos 1 | | | Cerrados 0 |
| Obligaciones tributarias • 2011 DECLARACION DE IVA • ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA • ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO • 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE | | | |
| i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec . | | | |

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE MILAGROS

Número RUC
1160054410001

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2023000353074
Fecha y hora de emisión: 07 de febrero de 2023 15:37
Dirección IP: 45.229.6.33

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 2

Presupuesto Inicial Año 2020

| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2020 | | | |
|--|---|-------------------|-------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | INGRESOS | EGRESOS |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 212.066,92 | |
| 1.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | 212.066,92 | |
| 1.8.06.08 | Aportes a Juntas Parroquiales | 211.891,92 | |
| 1.9.04.99 | Otros no especificados | 175,00 | |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 12.000,00 | |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL | 12.000,00 | |
| 2.8.10.03 | Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. | 12.000,00 | |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 36.351,52 | |
| 3.7 | SALDOS DISPONIBLES | 1.180,68 | |
| 3.7.01.01 | De Fondos del Presupuesto General del Estado | 1.180,68 | |
| 3.8 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | 35.170,84 | |
| 3.8.01.01 | De Cuentas por Cobrar | 27.657,64 | |
| 3.8.01.07 | De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gads y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios | 7.476,31 | |
| 3.8.01.08 | De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gads y Empresas Públicas-Construcción de Obras | 36,89 | |
| 5 | EGRESOS CORRIENTES | | 70.036,12 |
| 5.1 | EGRESOS EN PERSONAL | | 56.774,92 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | | 43.116,00 |
| 5.1.02.03 | Décimotercer Sueldo | | 3.593,00 |
| 5.1.02.04 | Décimocuarto Sueldo | | 2.400,00 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | | 4.807,44 |
| 5.1.06.02 | Fondos de Reserva | | 2.858,48 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | 5.180,00 |
| 5.3.01.01 | Agua Potable | | 50,00 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | | 180,00 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | | 300,00 |
| 5.3.03.01 | Pasajes al Interior | | 500,00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | | 2.500,00 |
| 5.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | | 250,00 |
| 5.3.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | | 500,00 |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | | 500,00 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | | 400,00 |
| 5.6 | EGRESOS FINANCIEROS | | 49,40 |
| 5.6.02.01 | Sector Público Financiero | | 49,40 |
| 5.7 | OTROS EGRESOS CORRIENTES | | 400,00 |
| 5.7.02.01 | Seguros (Personal de la Junta) | | 200,00 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | | 200,00 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | | 7.631,80 |
| 5.8.01.02 | A Entidades Descentralizadas y Autónomas | | 7.416,22 |
| 5.8.04.06 | Para el IECE por el 5% de las planillas del pago del IESS | | 215,58 |
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN | | 160.476,02 |
| 7.1 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | | 12.318,40 |
| 7.1.02.03 | Decimotercer sueldo | | 800,00 |
| 7.1.02.04 | Decimocuarto sueldo | | 800,00 |

| | | | |
|--------------------------|--|-------------------|-------------------|
| 7.1.05.10 | Servicios Personales por Contrato | | 9.600,00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | | 1.118,40 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | | 79.416,69 |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | | 840,00 |
| 7.3.02.01 | Transporte de Personal | | 3.000,00 |
| 7.3.02.05 | Espectáculos Culturales y Sociales | | 7.000,00 |
| 7.3.02.07 | Difusión, Información y Publicidad | | 1.000,00 |
| 7.3.03.01 | Pasajes al Interior | | 200,00 |
| 7.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | | 300,00 |
| 7.3.05.02 | Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) | | 800,00 |
| 7.3.06.01 | Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | | 20.720,00 |
| 7.3.06.04 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | | 2.000,00 |
| 7.3.06.13 | Capacitación para la Ciudadanía en General | | 1.000,00 |
| 7.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | | 400,00 |
| 7.3.08.01 | Alimentos y Bebidas | | 3.000,00 |
| 7.3.08.04 | Materiales de Oficina | | 500,00 |
| 7.3.08.05 | Materiales de Aseo | | 400,00 |
| 7.3.08.11 | Insunios, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios | | 30.056,69 |
| 7.3.08.12 | Materiales Didácticos | | 700 |
| 7.3.08.14 | Suministros de caza y pesca | | 3.000,00 |
| 7.3.08.27 | Uniformes Deportivos | | 2000 |
| 7.3.14.08 | Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios | | 2500 |
| 7.5 | OBRAS PÚBLICAS | | 68.740,93 |
| 7.5.01.04 | De Urbanización y Embellecimiento | | 10.000,00 |
| 7.5.01.05 | Obras Publicas de Transportes y Vías | | 58.740,93 |
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL | | 9.500,00 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS) | | 9.500,00 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | | 3.500,00 |
| 8.4.01.07 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | | 6.000,00 |
| 9 | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO | | 20.406,30 |
| 9.6 | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | | 3.886,38 |
| 9.6.02.01 | Al Sector Público Financiero | | 3.886,38 |
| 9.7 | PASIVO CIRCULANTE | | 16.519,92 |
| 9.7.01.01 | De Cuentas por Pagar | | 16.519,92 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 260.418,44 | 260.418,44 |


 Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega
 PRESIDENTE DEL GADP-MILAGROS




 Sr. Osmani Sanchez Sisalima
 SECRETARIO- TESORERO

Anexo 3

Acta de Presupuesto 2020



ACTA NÚMERO TRES DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GAD.PARROQUIAL RURAL MILAGROS.

En el despacho del Gobierno Parroquial Rural de Milagros, a los seis días del mes Diciembre del año 2019, siendo las 14h00 (pm) previa convocatoria, se reúnen todos los miembros del Gobierno Parroquial Rural de Milagros y consejo de planificación para tratar el siguiente orden del día. 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente. 3.- Socialización, análisis y aprobación de la proforma presupuestaria para el año 2020 4.- Asuntos varios 5.- Clausura de la sesión por parte del Sr Presidente. **PRIMERO.** En el primer punto del orden del día se trata sobre, la constatación del quórum reglamentario; verificando la presencia de los convocados, se le hace conocer al señor presidente, que se encuentran todos los señores vocales que fueron convocados y consejo de planificación para la presente sesión extraordinaria. Por lo tanto si existe el quórum reglamentario para realizar la presente sesión extraordinaria. **SEGUNDO.-** El Sr. Presidente solicita al Sr. Secretario, proceda a dar lectura siguiente punto orden del día donde consta, Apertura de la sesión a cargo señor presidente, el mismo que procede a dar un saludo de bienvenida a todos los miembros presentes del Gobierno Parroquial de Milagros y da por instalada la presente sesión extraordinaria. **TERCERO.** El señor Presidente solicita al secretario proceda a lectura al siguiente punto del orden día donde consta. Socialización, análisis y aprobación de la proforma presupuestaria para el año 2020. Se procede a realizar la exposición de la proforma presupuestaria para el año 2020 en las diferentes partidas presupuestarias tanto de ingreso y egresos, gasto corriente, donde se facilitó un borrador a cada uno de los miembros del Gad milagros y consejo de planificación para revisen y es necesario se realice cualquier cambio en las diferentes partida o incrementar se lo podrá realizar durante el segundo debate y definitivo en la siguiente sesión extraordinaria que serán convocados para el día Viernes 06 de Diciembre del 2019 **CUARTO.-** El señor Presidente solicita al secretario proceda a lectura al siguiente punto del orden día donde consta. Asuntos Varios, de la misma manera quedo a disposicion de los presentes para que cualquiera duda que tengan podrán intervenir respectivamente en este punto, ya quedando claro no se trató asunto varios. **Quinta.-** La clausura de la sesión por parte del sr presidente. Agotado el orden del día sin más que tratar el Sr. Presidente da por clausurado la presente sesión siendo a las 16h10(pm). Para constancia firman todos los miembros del Gobierno de la Parroquia Milagros y consejo de planificación.

Email: gadmilagros@hotmail.com **WEB:** www.gadmilagros.gob.ec

Contactos: 072 3093966/ 0992116216

"Juntos por el desarrollo de mi nueva parroquia milagros"

Administración: 2019 -2023

Sr. Sergio Sisalima.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS.

Sr. Bolívar Díaz

VICE-PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS

Sra. Mariela Calderon

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS.

Sr. Eligio Montesdeoca

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS.

Sra. Letty Sisalima

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS.

Sr. Melin Calderon

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION.

Sra. Flor Calderon

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION.

Sr. Tito Guzmán

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION.

Sr. Osmani Sánchez

SECRETARIO - TESORERO DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS



Email: gadmilagros@hotmail.com **WEB:** www.gadmilagros.gob.ec

Contactos: 072 3093966/ 0992116216

"Juntos por el desarrollo de mi nueva parroquia milagros"

Administración: 2019 -2023

Anexo 4

Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2020

G.A.D.PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 1 de 2

| CUENTAS | DENOMINACION | Presupuesto | Ejecución | Desviación |
|---------|--|--------------------|--------------------|-------------------|
| 1.1 | Impuestos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3 | Tasas y Contribuciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4 | Ventas de Bienes y Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7 | Rentas de Inversiones y Multas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 211,891.92 | 176,861.24 | 35,030.68 |
| 1.9 | Otros Ingresos | 175.00 | 4.33 | 170.67 |
| 5.1 | Gastos en Personal | 56,774.92 | 56,750.58 | 24.34 |
| 5.3 | Bienes y Servicios de Consumo | 5,180.00 | 2,385.92 | 2,794.08 |
| 5.6 | Gastos Financieros | 49.40 | 49.40 | 0.00 |
| 5.7 | Otros Gastos Corrientes | 400.00 | 268.81 | 131.19 |
| 5.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 7,631.80 | 6,456.75 | 1,175.05 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE | 142,030.80 | 110,954.11 | 31,076.69 |
| 2.4 | Venta de Activos de Larga Duración | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.7 | Recuperación de Inversiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 15,086.63 | 15,086.63 | 0.00 |
| 6.1 | Gastos en Personal para Producción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6.3 | Bienes y Servicios para Producción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6.7 | Otros Gastos de Producción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7.1 | Gastos en Personal para Inversión | 9,235.06 | 9,139.26 | 95.80 |
| 7.3 | Bienes y Servicios para Inversión | 45,730.03 | 28,738.41 | 16,991.62 |
| 7.5 | Obras Públicas | 112,510.92 | 112,396.16 | 114.77 |
| 7.7 | Otros Gastos de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7.8 | Transferencias y Donaciones de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8.4 | Activos de Larga Duración | 9,500.00 | 1,816.48 | 7,683.52 |
| 8.7 | Inversiones Financieras | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION | -161,889.39 | -137,003.68 | -24,885.71 |
| 3.6 | Financiamiento Público | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.7 | Saldos Disponibles | 1,180.68 | 1,180.68 | 0.00 |
| 3.8 | Cuentas Pendientes por Cobrar | 38,883.09 | 34,709.27 | 4,173.82 |
| 9.6 | Amortización Deuda Pública | 3,886.38 | 3,886.38 | 0.00 |
| 9.7 | Pasivo Circulante | 16,318.80 | 6,931.91 | 9,386.89 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO | 19,858.59 | 25,071.66 | -5,213.07 |

03/02/2021

20:23:45

Ruc No :
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Ciudad
PINDAL, CAB CANTONAL

G.A.D.PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 2 de 2

| CUENTAS | DENOMINACION | Presupuesto | Ejecución | Desviación |
|---------|----------------------------------|-------------|-----------|------------|
| | SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 0.00 | -977.91 | 977.91 |

| | | | |
|----------------------------------|------------|------------|-----------|
| TOTAL INGRESOS | 267,217.32 | 227,842.15 | 39,375.17 |
| TOTAL GASTOS | 267,217.32 | 228,820.06 | 38,397.26 |
| SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 0.00 | -977.91 | 977.91 |



MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD



03/02/2021

20:23:45

Ruc No :
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Ciudad
PINDAL, CAB CANTONAL

Anexo 5

Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2020

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0521

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|------------------|---|--------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 1.3.01.07 | Venta De Bases | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4.03.99 | Otros Servicios Técnicos Y Especializados | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7.01.99 | Intereses Por Otras Operaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8.06.08 | Aportes A Juntas Parroquiales Rurales | 211,891.92 | 0.00 | 211,891.92 | 176,861.24 | 176,861.24 | 35,030.68 |
| 1.9.04.99 | Otros No Especificados | 175.00 | 0.00 | 175.00 | 4.33 | 4.33 | 170.67 |
| 2.8.01.01 | Del Presupuesto General Del Estado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8.01.06 | De Entidades Financieras Públicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8.06.08 | Aporte A Juntas Parroquiales Rurales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8.10.03 | Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. | 12,000.00 | 3,066.63 | 15,066.63 | 15,066.63 | 0.00 | 0.00 |
| 3.7.01.01 | De Fondos Del Presupuesto General Del Estado | 1,180.68 | 0.00 | 1,180.68 | 1,180.68 | 1,180.68 | 0.00 |
| 3.8.01.01 | De Cuentas Por Cobrar | 27,657.64 | 3,712.25 | 31,369.89 | 31,369.89 | 31,369.89 | 0.00 |
| 3.8.01.07 | De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De | 7,476.31 | 0.00 | 7,476.31 | 3,339.38 | 3,339.38 | 4,136.93 |
| 3.8.01.08 | De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Construcción De Obras. | 36.89 | 0.00 | 36.89 | 0.00 | 0.00 | 36.89 |
| TOTALES : | | 260,418.44 | 6,798.88 | 267,217.32 | 227,842.15 | 212,756.52 | 39,375.17 |



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 2

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/2020

| | | |
|-----------------------|-------------------|-------------------------|
| Tipo de Presupuesto : | Institución : 998 | Unidad Ejecutora : 0521 |
|-----------------------|-------------------|-------------------------|

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



03/02/2021

20:44:09

Ruc No :
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electrónico
gadmilagros@hotmail.com

Ciudad
PINDAL, CAB



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/2020

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 908 Unidad Ejecutora: 0521

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|------------|--|--------------------|----------|------------|------------|------------|--------------------|
| 1.1 | IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2 | SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.5 | APORTE CORRIENTE / | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 211,891.92 | 0.00 | 211,891.92 | 176,961.24 | 176,961.24 | 35,030.68 |
| 1.9 | Otros Ingresos | 175.00 | 0.00 | 175.00 | 4.33 | 4.33 | 170.67 |
| 2.4 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.5 | APORTE DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.7 | RECUPERACION DE INVERSIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION | 12,000.00 | 3,086.63 | 15,086.63 | 15,086.63 | 0.00 | 0.00 |
| 3.6 | FINANCIAMIENTO PUBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.7 | SALDOS DISPONIBLES | 1,180.68 | 0.00 | 1,180.68 | 1,180.68 | 1,180.68 | 0.00 |
| 3.8 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | 35,170.84 | 3,712.25 | 38,883.09 | 34,709.27 | 34,709.27 | 4,173.82 |
| 03/02/2021 | 20 44 35 | | | | | | |

Ruc No :
1180054410001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
0991115338Correo Electrónico
gadmilagros@hotmail.comCiudad
PINDAL, CAB



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 2

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/2020

| | | | | | |
|-----------------------|---|---------------|-----|--------------------|------|
| Tipo de Presupuesto : | 6 | Institución : | 998 | Unidad Ejecutora : | 0521 |
|-----------------------|---|---------------|-----|--------------------|------|

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|--------------------------|--|--------------------|----------|------------|------------|------------|--------------------|
| 3.9 | VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES : | | 260,418.44 | 6,798.88 | 267,217.32 | 227,842.15 | 212,755.52 | 39,375.17 |
| TOTAL ACUMULADO : | | 260,418.44 | 6,798.88 | 267,217.32 | 227,842.15 | 212,755.52 | 39,375.17 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



03/02/2021

20:44:35

Ruc No :
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electrónico
gadmilagros@hotmail.com

Ciudad
PINDAL, CAB

Anexo 6

Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2020



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 1 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|-----------|---|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 43,116.00 | 0.00 | 43,116.00 | 43,116.00 | 0.00 | 43,116.00 | 39,523.00 | 0.00 |
| 5.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | 3,593.00 | 0.00 | 3,593.00 | 3,593.00 | 0.00 | 3,593.00 | 3,593.00 | 0.00 |
| 5.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | 2,400.00 | -311.02 | 2,088.98 | 2,064.64 | 24.34 | 2,064.64 | 2,064.64 | 24.34 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | 4,807.44 | 46.89 | 4,854.33 | 4,854.33 | 0.00 | 4,854.33 | 4,453.70 | 0.00 |
| 5.1.06.02 | Fondo de Reserva | 2,858.48 | 264.13 | 3,122.61 | 3,122.61 | 0.00 | 3,122.61 | 2,823.31 | 0.00 |
| 5.3.01.01 | Agua Potable | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 40.00 | 10.00 | 40.00 | 40.00 | 10.00 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | 180.00 | 0.00 | 180.00 | 174.44 | 5.56 | 174.44 | 174.44 | 5.56 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | 300.00 | 0.00 | 300.00 | 298.46 | 1.54 | 298.46 | 298.46 | 1.54 |
| 5.3.03.01 | Pasajes al Interior | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 2,500.00 | 0.00 | 2,500.00 | 1,254.00 | 1,246.00 | 1,254.00 | 1,254.00 | 1,246.00 |
| 5.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | 250.00 | 0.00 | 250.00 | 201.60 | 48.40 | 201.60 | 201.60 | 48.40 |
| 5.3.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 28.00 | 472.00 | 28.00 | 28.00 | 472.00 |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 300.77 | 199.23 | 300.77 | 300.77 | 199.23 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 88.65 | 311.35 | 88.65 | 88.65 | 311.35 |
| 5.6.02.01 | Sector Público Financiero | 49.40 | 0.00 | 49.40 | 49.40 | 0.00 | 49.40 | 49.40 | 0.00 |
| 5.7.02.01 | Seguros | 200.00 | 0.00 | 200.00 | 185.67 | 14.33 | 185.67 | 185.67 | 14.33 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | 200.00 | 0.00 | 200.00 | 83.14 | 116.86 | 83.14 | 83.14 | 116.86 |
| 5.8.01.02 | A Entidades Descentralizadas Y Autónomas | 1,059.46 | 0.00 | 1,059.46 | 1,031.60 | 27.86 | 1,031.60 | 1,013.63 | 27.86 |



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 2 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|-----------|--|--------------------|------------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 5.8.01.04 | A Gobiernos Autónomos Descentralizados | 6,356.76 | 0.00 | 6,356.76 | 5,263.42 | 1,093.34 | 5,263.42 | 5,263.42 | 1,093.34 |
| 5.8.04.06 | Contribución 0.5% De Las Planillas De Paço Al less | 215.58 | 0.00 | 215.58 | 161.73 | 53.85 | 161.73 | 161.73 | 53.85 |
| 7.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | 800.00 | -400.00 | 400.00 | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 400.00 | 0.00 |
| 7.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | 800.00 | -733.34 | 66.66 | 66.66 | 0.00 | 66.66 | 66.66 | 0.00 |
| 7.1.05.10 | Servicios Personales Por Contrato | 9,600.00 | -1,400.00 | 8,200.00 | 8,160.00 | 40.00 | 8,160.00 | 7,760.00 | 40.00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | 1,118.40 | -550.00 | 568.40 | 512.60 | 55.80 | 512.60 | 466.00 | 55.80 |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | 840.00 | 0.00 | 840.00 | 751.22 | 88.78 | 751.22 | 751.22 | 88.78 |
| 7.3.02.01 | Transporte De Personal | 2,000.00 | 0.00 | 2,000.00 | 275.00 | 1,725.00 | 275.00 | 275.00 | 1,725.00 |
| 7.3.02.05 | Espectáculos Culturales y Sociales | 2,500.00 | 0.00 | 2,500.00 | 931.84 | 1,568.16 | 931.84 | 931.84 | 1,568.16 |
| 7.3.02.07 | Difusión, Información y Publicidad | 1,000.00 | 280.00 | 1,280.00 | 1,198.40 | 81.60 | 1,198.40 | 1,198.40 | 81.60 |
| 7.3.05.02 | Edificios Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales Y | 800.00 | 0.00 | 800.00 | 0.00 | 800.00 | 0.00 | 0.00 | 800.00 |
| 7.3.06.01 | Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | 20,720.00 | -20,720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7.3.06.04 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 2,000.00 | 0.00 | 2,000.00 | 0.00 | 2,000.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000.00 |
| 7.3.06.06 | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 0.00 | 806.40 | 806.40 | 806.40 | 0.00 | 806.40 | 806.40 | 0.00 |
| 7.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 |
| 7.3.08.01 | Alimentos Y Bebidas | 2,000.00 | 0.00 | 2,000.00 | 1,344.00 | 656.00 | 1,344.00 | 1,344.00 | 656.00 |
| 7.3.08.05 | Materiales De Aseo | 0.00 | 1,184.96 | 1,184.96 | 1,184.96 | 0.00 | 1,184.96 | 1,184.96 | 0.00 |
| 7.3.08.11 | Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, | 30,056.69 | -16,271.36 | 13,785.33 | 11,068.87 | 2,716.46 | 11,068.87 | 11,068.87 | 2,716.46 |



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 3 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--|--------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 7.3.06.14 | Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza | 3,000.00 | 0.00 | 3,000.00 | 0.00 | 3,000.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000.00 |
| 7.5.01.04 | Urbanización Y Embellecimiento | 10,000.00 | 13,620.00 | 23,620.00 | 23,619.04 | 0.96 | 23,619.04 | 23,619.04 | 0.96 |
| 7.5.01.05 | Transporte Y Vias | 58,740.93 | 30,150.00 | 88,890.93 | 88,777.12 | 113.81 | 88,777.12 | 88,777.12 | 113.81 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | 3,500.00 | 0.00 | 3,500.00 | 0.00 | 3,500.00 | 0.00 | 0.00 | 3,500.00 |
| 8.4.01.05 | Vehiculos | 0.00 | 1,700.00 | 1,700.00 | 1,700.00 | 0.00 | 1,700.00 | 1,700.00 | 0.00 |
| 8.4.01.07 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 6,000.00 | -1,700.00 | 4,300.00 | 116.48 | 4,183.52 | 116.48 | 116.48 | 4,183.52 |
| 9.6.02.01 | Al Sector Público Financiero | 3,886.38 | 0.00 | 3,886.38 | 3,886.38 | 0.00 | 3,886.38 | 3,886.38 | 0.00 |
| 9.7.01.01 | De Cuentas por Pagar | 16,519.92 | -201.12 | 16,318.80 | 6,931.91 | 9,386.89 | 6,931.91 | 6,931.91 | 9,386.89 |
| Total Función : | | 246,318.44 | 5,765.54 | 252,083.98 | 217,642.39 | 34,441.59 | 217,642.34 | 212,864.64 | 34,441.64 |

Ruc N°:
1160054410001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
0991115338Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com3/2/2021
20:58:48



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 4 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.1

Denominación : Programa Social

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--|--------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------------|------------------|------------------|--------------------|
| 7.3.02.01 | Transporte de Personal | 1,000.00 | -52.26 | 947.74 | 0.00 | 947.74 | 0.00 | 0.00 | 947.74 |
| 7.3.02.05 | Espectáculos Culturales Y Sociales | 4,500.00 | -3,514.40 | 985.60 | 985.60 | 0.00 | 985.60 | 985.60 | 0.00 |
| 7.3.03.01 | Pasajes al Interior | 200.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 7.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 300.00 | 0.00 | 300.00 | 0.00 | 300.00 | 0.00 | 0.00 | 300.00 |
| 7.3.06.13 | Capacitación Para La Ciudadanía En General | 1,000.00 | 0.00 | 1,000.00 | 0.00 | 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 |
| 7.3.08.01 | Alimentos Y Bebidas | 1,000.00 | 0.00 | 1,000.00 | 0.00 | 1,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 |
| 7.3.08.04 | Materiales De Oficina | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 7.3.08.05 | Materiales De Aseo | 400.00 | -400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7.3.08.12 | Materiales Didácticos | 700.00 | -700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7.3.08.21 | Egresos para Situaciones de Emergencia | 0.00 | 10,200.00 | 10,200.00 | 10,192.12 | 7.88 | 10,192.12 | 10,192.12 | 7.88 |
| 7.3.08.27 | Uniformes Deportivos | 2,000.00 | -2,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7.3.14.08 | Bienes Artísticos y Culturales | 2,500.00 | -2,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total Función : | | 14,100.00 | 1,033.34 | 15,133.34 | 11,177.72 | 3,955.62 | 11,177.72 | 11,177.72 | 3,955.62 |



G.A.D.PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 5 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.1

Denominación : Programa Social

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|---------|----------------------|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|------------|------------|--------------------|
| | Total Gasto : | 260,418.44 | 6,798.88 | 267,217.32 | 228,820.11 | 38,397.21 | 228,820.06 | 224,062.56 | 38,397.26 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFÉ(A) DE CONTABILIDAD



Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

3/2/2021
20:58:48



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 1 de 2

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--|--------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 5.1 | GASTOS EN PERSONAL | 56,774.92 | 0.00 | 56,774.92 | 56,750.58 | 24.34 | 56,750.58 | 52,457.65 | 24.34 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 5,180.00 | 0.00 | 5,180.00 | 2,385.92 | 2,794.08 | 2,385.92 | 2,385.92 | 2,794.08 |
| 5.6 | GASTOS FINANCIEROS | 49.40 | 0.00 | 49.40 | 49.40 | 0.00 | 49.40 | 49.40 | 0.00 |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 268.86 | 131.14 | 268.81 | 268.81 | 131.19 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 7,631.80 | 0.00 | 7,631.80 | 6,456.75 | 1,175.05 | 6,456.75 | 6,438.78 | 1,175.05 |
| 7.1 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 12,318.40 | -3,083.34 | 9,235.06 | 9,139.26 | 95.80 | 9,139.26 | 8,692.66 | 95.80 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 65,316.69 | -34,720.00 | 30,596.69 | 17,560.69 | 13,036.00 | 17,560.69 | 17,560.69 | 13,036.00 |
| 7.5 | OBRAS PUBLICAS | 68,740.93 | 43,770.00 | 112,510.93 | 112,396.16 | 114.77 | 112,396.16 | 112,396.16 | 114.77 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACION | 9,500.00 | 0.00 | 9,500.00 | 1,816.48 | 7,683.52 | 1,816.48 | 1,816.48 | 7,683.52 |
| 9.6 | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | 3,886.38 | 0.00 | 3,886.38 | 3,886.38 | 0.00 | 3,886.38 | 3,886.38 | 0.00 |
| 9.7 | PASIVO CIRCULANTE | 16,519.92 | -201.12 | 16,318.80 | 6,931.91 | 9,386.89 | 6,931.91 | 6,931.91 | 9,386.89 |
| Total Función : | | 246,318.44 | 5,785.54 | 252,083.98 | 217,642.39 | 34,441.59 | 217,642.34 | 212,884.84 | 34,441.84 |

Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

3/2/2021

20:59:20

134



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 2 de 2

Desde : 01/01/2020 Hasta : 31/12/2020

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.1 Denominación : Programa Social

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 14,100.00 | 1,033.34 | 15,133.34 | 11,177.72 | 3,955.62 | 11,177.72 | 11,177.72 | 3,955.62 |
| Total Función : | | 14,100.00 | 1,033.34 | 15,133.34 | 11,177.72 | 3,955.62 | 11,177.72 | 11,177.72 | 3,955.62 |

| | | | | | | | | |
|----------------------|------------|----------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|
| Total Gasto : | 260,418.44 | 6,798.88 | 267,217.32 | 228,820.11 | 38,397.21 | 228,820.06 | 224,062.56 | 38,397.26 |
|----------------------|------------|----------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

3/2/2021
20:59:20



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 1 de 2

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--|--------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 5.1 | GASTOS EN PERSONAL | 56,774.92 | 0.00 | 56,774.92 | 56,750.56 | 24.34 | 56,750.56 | 52,457.65 | 24.34 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 5,180.00 | 0.00 | 5,180.00 | 2,385.92 | 2,794.08 | 2,385.92 | 2,385.92 | 2,794.08 |
| 5.6 | GASTOS FINANCIEROS | 49.40 | 0.00 | 49.40 | 49.40 | 0.00 | 49.40 | 49.40 | 0.00 |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 268.86 | 131.14 | 268.86 | 268.81 | 131.19 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 7,631.80 | 0.00 | 7,631.80 | 6,456.75 | 1,175.05 | 6,456.75 | 6,438.78 | 1,175.05 |
| 7.1 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 12,318.40 | -3,083.34 | 9,235.06 | 9,139.26 | 95.80 | 9,139.26 | 8,692.66 | 95.80 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 65,316.69 | -34,720.00 | 30,596.69 | 17,560.69 | 13,036.00 | 17,560.69 | 17,560.69 | 13,036.00 |
| 7.5 | OBRAS PUBLICAS | 68,740.93 | 43,770.00 | 112,510.93 | 112,396.16 | 114.77 | 112,396.16 | 112,396.16 | 114.77 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACION | 9,500.00 | 0.00 | 9,500.00 | 1,816.48 | 7,683.52 | 1,816.48 | 1,816.48 | 7,683.52 |
| 9.6 | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | 3,886.38 | 0.00 | 3,886.38 | 3,886.38 | 0.00 | 3,886.38 | 3,886.38 | 0.00 |
| 9.7 | PASIVO CIRCULANTE | 16,519.92 | -201.12 | 16,318.80 | 6,931.91 | 9,386.89 | 6,931.91 | 6,931.91 | 9,386.89 |
| Total Función : | | 246,318.44 | 5,765.54 | 252,083.98 | 217,642.39 | 34,441.59 | 217,642.34 | 212,864.64 | 34,441.64 |

Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

3/2/2021
20:59:20



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 2 de 2

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.1

Denominación : Programa Social

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 14,100.00 | 1,033.34 | 15,133.34 | 11,177.72 | 3,955.62 | 11,177.72 | 11,177.72 | 3,955.62 |
| Total Función : | | 14,100.00 | 1,033.34 | 15,133.34 | 11,177.72 | 3,955.62 | 11,177.72 | 11,177.72 | 3,955.62 |

MÁXIMA AUTORIDAD

Total Gasto :

260,418.44

6,796.88

267,217.32

228,820.11

38,397.21

228,820.06

224,062.56

38,397.28

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

3/2/2021

20:59:20

137

Anexo 7

Matriz de Proyectos para el Plan Operativo Anual Año 2020

| PROYECTOS PARA EL POA DEL AÑO 2020 | | | | 0,00 | |
|------------------------------------|--|-------------------|--|------------|---|
| N° | NOMBRE DEL PROYECTO | GADPM | MUNICIPIO | GPL | COMUNIDAD |
| P1 | Actualización del PDOT Parroquial (Contratación de Consultoría) | 16.800,00 | | | Participar en el levantamiento de información |
| P2 | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria Limpieza de Cunetas y resanteo en la vías principales Entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | 40.000,00 | Maquinaria | Maquinaria | Alimentación a operadores |
| P3 | Cabezales de Alcantarillas (Convenio de armicos con el GPL) | 11.500,00 | | Armico | |
| P4 | Sector Productivo (Organización de la Feria) | 3.000,00 | | | |
| P5 | Convenio con el Municipio Adoquinado de Calle de la Iglesia al Subcentro (Adoquin y Cemento) | 10.000,00 | Conformación de Suelo Material Petreo Mano de Obra | | |
| P6 | Cultura y Deportes Apoyo al Grupo de Danza y organización de campeonatos | 3.000,00 | | | Clubes Deportivos |
| P7 | Construcción, Adecuaciones e iluminación de Canchas Deportivas | 14.000,00 | Convenio | | Mano de Obra Alimentación |
| P8 | Cubierta de graderío para canchas deportivas | 15.000,00 | Convenio | | Mano de Obra Alimentación |
| SUMAN PROYECTOS | | 113.300,00 | -113.300,00 | | |


 Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL MILAGROS




 Sr. Osman Sanchez Sisalima
 SECRETARIO- TESORERO

Anexo 8

Plan Operativo Anual Año 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020
DATOS DE LA INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros
REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega

| PLANEACIÓN TERRITORIAL | | | | | PLANEACIÓN OPERATIVA | | | PRESUPUESTO | | RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | |
|--|---|------------|-------|------------------------------|---|--|---|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------|-------|---------|--------------------------------------|--------------|-------------|--------------|---------------|
| COMPONENTE | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | LÍNEA BASE | | | INTERVENCIONES | | | PRESUPUESTO | | | AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS | | | | AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS | | | | |
| | | AÑO | VALOR | UNIDAD | PROGRAMAS | PROYECTOS | OBJETIVO DEL PROYECTO | PRESUPUESTO DEL PROYECTO USD | PARTIDAS PRESUPUESTARIA (MEF) | | I | II | III | IV | I | II | III | IV | |
| SOCIOCULTURAL | Fomentar la inserción de grupos vulnerables en actividades socio - culturales y deportivas, para generar espacios de desarrollo | 2018 | 80% | Personas atendidas | Programa comunitario de inclusión social y fortalecimiento organizativo | ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ELABORACION DE KITS ALIMENTICIOS | | \$ 10.192,12 | 7.3.08.21 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 100,00% | 0,00% | 0,00% | \$ - | \$ 10.192,12 | \$ - | \$ - | |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | | | | | | Adecantamiento de espacios publico y areas comunales de la cabecera parroquial y comunidades de la parroquia Milagros | | \$ 23.619,04 | 7.5.01.04 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 100,00% | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 23.619,04 | |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | Mejorar la prestación de servicios publicos, movilidad y esparcimiento, para los habitantes de la parroquia Milagros | 2018 | 40% | Espacios Públicos | Infraestructura urbana y servicios comunitarios | MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA DE LAS COMUNIDADES D ELA PARROQUIA MILAGROS (CONVENIO GAD.C. PINDAL) | Construir de tanques de agua en las, Comunidad Naranjito, El Higueron, Union Lojana y Guayabal | | | 7.3.08.11 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | | | | | | Construccion de cabezales y colocacion de alcantarillas en las vias rurales de la Parroquia Milagros (Convenio de armicos con el GPL) | Construir cuatro cabezales y colocar las alcantarillas con el amrmico donado por GPL en convenio interinstitucional | \$ 7.897,96 | 7.5.01.05 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 100,00% | 0,00% | 0,00% | \$ - | \$ 7.897,96 | \$ - | \$ - | |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | Consolidar el sistema de transporte a través de anillos viales dinamizando la movilidad parroquial. | 2018 | 80% | Vías de acceso a comunidades | Planificación de la vialidad y conectividad | Mantenimiento Vial: Contratación de Maquinaria Limpieza de Cunetas y resanteo en la vias principales Entradas a la chacras y limpieza de caminos veraneros | Alquiler de equipo caminero para realizar limpieza de cunetas, limpieza de derrumbes, accesos a chacras y resanteo de las vias principales vias de las comunidad de la parroquia Milagros | \$ 80.869,16 | 7.5.01.05 | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 100,00% | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80.869,16 | |
| POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Fomentar la participación local, el liderazgo y la Transparencia de la ciudadanía, las organizaciones sociales, y la institucionalidad del GAD, contemplando la aplicación del marco legal para la gestión y desarrollo del territorio. | 2018 | 40% | Locales adecuados | Gestión Institucional y Gobernabilidad Territorial Comunitaria | | | | | | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| | | | | | | | | | | | Presidente y Vocal de la comisión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | \$ 1.417,47 | \$ 4.649,59 | | \$ (6.067,06) |


Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega
PRESIDENTE DEL GADP-MILAGROS




Sr. Osmani Sanchez Sisalima
SECRETARIO- TESORERO

Anexo 9

Presupuesto Inicial Año 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA MILAGROS PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021

| CÓDIGO | | | | NOMBRE Y DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN |
|-----------------------|---|----|----|---|-------------------|
| 1 | 8 | 06 | 08 | Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. | 53.058,37 |
| 2 | 8 | 01 | 04 | De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados Transferencias o donaciones de capital e inversión recibidas de organismos de gobiernos autónomos descentralizados. | 8.200,00 |
| 2 | 8 | 06 | 08 | Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. | 123.802,87 |
| 2 | 8 | 10 | 03 | Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. Transferencias de capital por compensación del IVA pagado por las entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. | 11.500,00 |
| 3 | 8 | 01 | 01 | De Cuentas por Cobrar Ingresos pendientes de cobro a terceros. | 8.300,00 |
| 3 | 8 | 01 | 07 | De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios. Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la compra de bienes y/o servicios en Empresa Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados, que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos. | 22.100,00 |
| SUMAN INGRESOS | | | | | 226.961,24 |

Transferencias del Ministerio de Finanzas al año es de \$ 176.861,24

La presente Proforma Presupuestaria de Ingresos para el año 2021 asciende a un monto de \$ 226,961.24

Es presentada para su análisis y aprobación, la Proforma Presupuestaria para el año 2021; según el Art. 245 del COOTAD

Milagros, 31 de Octubre de 2020

Lo Certifica.


Sergio Sisalima Ortega
PRESIDENTE DEL GADP-MILAGROS


Osmani Sánchez Sisalima
SECRETARIO-TESORERO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA MILAGROS
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

| CÓDIGO | NOMBRE Y DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN |
|----------------------|---|-------------------|
| 5 | EGRESOS CORRIENTES Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados. | 68.058,64 |
| 7 | EGRESOS DE INVERSIÓN Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión. | 145.819,20 |
| 8 | EGRESOS DE CAPITAL Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo. | 2.000,00 |
| 9 | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas. | 11.083,40 |
| SUMAN EGRESOS | | 226.961,24 |

La presente Proforma Presupuestaria de Egresos para el año 2021 asciende a un monto de \$ 226,961.24

Es presentada para su análisis y aprobación, la Proforma Presupuestaria para el año 2021; según el Art. 245 del COOTAD

Milagros, 31 de Octubre de 2020

Lo Certifica.


Sergio Sisalima Ortega
PRÉSIDENTE DEL GADP-MILAGROS


German Sánchez Sisalima
SECRETARIO-TESORERO



Anexo 10

Acta de Presupuesto inicial



ACTA NÚMERO CUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GAD.PARROQUIAL RURAL MILAGROS.

En el despacho del Gobierno Parroquial Rural de Milagros, a los diez días del mes Diciembre del año 2020, siendo las 14h30 (pm) previa convocatoria, se reúnen todos los miembros del Gobierno Parroquial Rural de Milagros y consejo de planificación para tratar el siguiente orden del día. 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente. 3.- Socialización, análisis y aprobación definitivo de la proforma presupuestaria para el año 2021 4.- Asuntos varios 5.- Clausura de la sesión por parte del Sr Presidente. **PRIMERO.** En el primer punto del orden del día se trata sobre, la constatación del quórum reglamentario; verificando la presencia de los convocados, se le hace conocer al señor presidente, que se encuentran todos los señores vocales que fueron convocados y consejo de planificación para la presente sesión extraordinaria. Por lo tanto si existe el quórum reglamentario para realizar la presente sesión extraordinaria. **SEGUNDO.-** El Sr. Presidente solicita al Sr. Secretario, proceda a dar lectura siguiente punto orden del día donde consta, Apertura de la sesión a cargo señor presidente, el mismo que procede a dar un saludo de bienvenida a todos los miembros presentes del Gobierno Parroquial de Milagros y da por instalada la presente sesión extraordinaria. **TERCERO.** El señor Presidente solicita al secretario proceda a lectura al siguiente punto del orden día donde consta. Socialización, análisis y aprobación definitiva de la proforma presupuestaria para el año 2021. Se procede a realizar la exposición de la proforma presupuestaria para el año 2021 en las diferentes partidas presupuestarias tanto de ingreso y egresos, gasto corriente, donde se facilitó un borrador a cada uno de los miembros del Gad milagros y consejo de planificación para revisen y es necesario se realice cualquier cambio en las diferentes partida o incrementar se lo podrá realizar durante el segundo debate y definitivo en la siguiente sesión extraordinaria que serán convocados para el día Jueves 10 de Diciembre del 2020 **CUARTO.-** El señor Presidente solicita al secretario proceda a lectura al siguiente punto del orden día donde consta. Asuntos Varios, de la misma manera quedo a disposicion de los presentes para que cualquiera duda que tengan podrán intervenir respectivamente en este punto, ya quedando claro no se trató asuntos varios. **Quinta.-** La clausura de la sesión por parte del sr presidente. Agotado el orden del día sin más que tratar el Sr. Presidente da por clausurado la presente sesión siendo a las 16h35(pm). Para constancia firman todos los miembros del Gobierno de la Parroquia Milagros y consejo de planificación.

Email: gadmilagros@hotmail.com **WEB:** www.gadmilagros.gob.ec

Contactos: 072 3093966/ 0992116216

"Juntos por el desarrollo de mi nueva parroquia milagros"

Administración: 2019 -2023

Sr. Sergio Sisalima.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS.

Sr. Bolívar Díaz

VICE-PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS

Sra. Mariela Calderon

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS.

Sr. Eligio Montesdeoca

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS.

Sra. Letty Sisalima

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS.

Sr. Melin Calderon

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION.

Sra. Flor Calderon

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION.

Sr. Tito Guzmán

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION.

Sr. Osmani Sánchez

SECRETARIO - TESORERO DEL GAD PARROQUIAL MILAGROS



Email: gadmilagros@hotmail.com **WEB:** www.gadmilagros.gob.ec

Contactos: 072 3093966/ 0992116216

"Juntos por el desarrollo de mi nueva parroquia milagros"

Administración: 2019 - 2023

Anexo 11

Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2021

G.A.D.PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 1 de 2

| CUENTAS | DENOMINACION | Presupuesto | Ejecución | Desviación |
|---------|--|--------------------|--------------------|------------------|
| 1.1 | Impuestos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3 | Tasas y Contribuciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4 | Ventas de Bienes y Servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7 | Rentas de Inversiones y Multas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 61,415.20 | 61,415.20 | 0.00 |
| 1.9 | Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5.1 | Gastos en Personal | 57,154.91 | 57,142.11 | 12.80 |
| 5.3 | Bienes y Servicios de Consumo | 5,503.57 | 4,205.44 | 1,298.13 |
| 5.6 | Gastos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5.7 | Otros Gastos Corrientes | 320.00 | 229.90 | 90.10 |
| 5.8 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 6,849.03 | 6,756.56 | 92.47 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE | -8,412.31 | -6,918.81 | -1,493.50 |
| 2.4 | Venta de Activos de Larga Duración | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.7 | Recuperación de Inversiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 168,602.87 | 160,213.32 | 8,389.55 |
| 6.1 | Gastos en Personal para Producción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6.3 | Bienes y Servicios para Producción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6.7 | Otros Gastos de Producción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7.1 | Gastos en Personal para Inversión | 16,007.84 | 15,464.24 | 543.60 |
| 7.3 | Bienes y Servicios para Inversión | 118,002.01 | 108,271.63 | 9,730.38 |
| 7.5 | Obras Publicas | 38,000.00 | 36,619.20 | 1,380.80 |
| 7.7 | Otros Gastos de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7.8 | Transferencias y Donaciones de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8.4 | Activos de Larga Duración | 121,087.50 | 119,886.53 | 1,200.97 |
| 8.7 | Inversiones Financieras | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8.8 | Transferencias y Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION | -124,494.48 | -120,028.28 | -4,466.20 |
| 3.6 | Financiamiento Público | 118,687.50 | 118,687.50 | 0.00 |
| 3.7 | Saldos Disponibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.8 | Cuentas Pendientes por Cobrar | 30,400.00 | 9,754.80 | 20,645.20 |
| 9.6 | Amortización Deuda Pública | 8,387.31 | 30.48 | 8,356.83 |
| 9.7 | Pasivo Circulante | 7,793.40 | 7,438.93 | 354.47 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO | 132,906.79 | 120,972.89 | 11,933.90 |
| | SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 0.00 | -5,974.20 | 5,974.20 |

G.A.D.PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 2 de 2

| | | | |
|----------------------------------|------------|------------|-----------|
| TOTAL INGRESOS | 379,105.57 | 350,070.82 | 29,034.75 |
| TOTAL GASTOS | 379,105.57 | 356,045.02 | 23,060.55 |
| SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO | 0.00 | -5,974.20 | 5,974.20 |



MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD



30/01/2022

21:19:52

Ruc No :
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Ciudad
PINDAL, CAB CANTONAL

Anexo 12

Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2021



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2021

Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto: 8

Institución: 998

Unidad Ejecutora: 0521

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|-----------|---|--------------------|------------|------------|------------|------------|--------------------|
| 1.3.01.07 | Venta De Bases | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4.03.99 | Otros Servicios Técnicos Y Especializados | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7.01.99 | Intereses Por Otras Operaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8.05.06 | Aportes A Juntas Parroquiales Rurales | 53,058.37 | 8,356.83 | 61,415.20 | 61,415.20 | 56,211.35 | 0.00 |
| 1.9.04.99 | Otros No Especificados | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8.01.01 | Del Presupuesto General Del Estado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8.01.04 | De Entidades Del Gobierno Seccional | 8,200.00 | 0.00 | 8,200.00 | 7,066.12 | 7,066.12 | 1,101.88 |
| 2.8.01.06 | De Entidades Financieras Públicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8.05.06 | Aporte A Juntas Parroquiales Rurales | 123,802.87 | 25,100.00 | 148,902.87 | 143,302.00 | 131,158.89 | 5,900.87 |
| 2.8.10.03 | Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales. | 11,500.00 | 0.00 | 11,500.00 | 9,813.20 | 0.00 | 1,686.80 |
| 3.6.02.01 | Del Sector Publico Financiero | 0.00 | 118,687.50 | 118,687.50 | 118,687.50 | 118,687.50 | 0.00 |
| 3.7.01.01 | De Fondos Del Presupuesto General Del Estado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.8.01.01 | De Cuentas Por Cobrar | 8,300.00 | 0.00 | 8,300.00 | 0.00 | 0.00 | 8,300.00 |
| 3.8.01.07 | De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Publicas-Compra De | 22,100.00 | 0.00 | 22,100.00 | 9,754.80 | 9,754.80 | 12,345.20 |
| 3.8.01.08 | De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Publicas-Construcción De Obras. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



G.A.D.PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 2

Desde: 01/01/2021 Hasta : 31/12/2021

| | | | | | |
|-----------------------|---|---------------|-----|--------------------|------|
| Tipo de Presupuesto : | 6 | Institución : | 998 | Unidad Ejecutora : | 0521 |
|-----------------------|---|---------------|-----|--------------------|------|

| | | | | | | |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| TOTALES : | 226,961.24 | 162,144.33 | 379,105.57 | 360,070.82 | 322,911.46 | 29,034.75 |
| TOTAL ACUMULADO : | 226,961.24 | 152,144.33 | 379,105.57 | 350,070.82 | 322,911.46 | 29,034.75 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



30/01/2022

21:20:24

Ruc No :
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electrónico
gadmilagros@hotmail.com

Ciudad
PINDAL, CAB



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 998 Unidad Ejecutora: 0521

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|------------|--|--------------------|------------|------------|------------|------------|--------------------|
| 1.1 | IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2 | SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.5 | APORTE CORRIENTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 53,058.37 | 8,368.83 | 61,415.20 | 61,415.20 | 56,211.35 | 0.00 |
| 1.9 | Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.4 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.5 | APORTE DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.7 | RECUPERACION DE INVERSIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION | 143,502.87 | 25,100.00 | 168,602.87 | 160,213.32 | 136,257.81 | 8,389.55 |
| 3.6 | FINANCIAMIENTO PUBLICO | 0.00 | 118,687.50 | 118,687.50 | 118,687.50 | 118,687.50 | 0.00 |
| 3.7 | SALDOS DISPONIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.8 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | 30,400.00 | 0.00 | 30,400.00 | 9,754.80 | 9,754.80 | 20,645.20 |
| 30/01/2022 | 21:20:41 | | | | | | |

Ruc No :
1160054410001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
0991115338Correo Electrónico
gadmilagros@hotmail.comCiudad
PINDAL, CAB



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 2

Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0521

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|--------------------------|--|--------------------|------------|------------|------------|------------|--------------------|
| 3.9 | VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES : | | 226,961.24 | 152,144.33 | 379,106.57 | 350,070.82 | 322,911.46 | 29,034.76 |
| TOTAL ACUMULADO : | | 226,961.24 | 152,144.33 | 379,106.57 | 350,070.82 | 322,911.46 | 29,034.75 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



30/01/2022

21:20:41

Ruc No :
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991116338

Correo Electrónico
gadmilagros@hotmail.com

Ciudad
PINDAL, CAB

Anexo 13

Cédula Presupuestaria de Gastos Año 2021



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 1 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|-----------|---|--------------------|-----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 43,116.00 | 0.00 | 43,116.00 | 43,116.00 | 0.00 | 43,116.00 | 39,523.00 | 0.00 |
| 5.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | 3,593.00 | 0.00 | 3,593.00 | 3,593.00 | 0.00 | 3,593.00 | 3,593.00 | 0.00 |
| 5.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | 2,400.00 | 0.00 | 2,400.00 | 2,400.00 | 0.00 | 2,400.00 | 2,400.00 | 0.00 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | 4,807.43 | 0.00 | 4,807.43 | 4,807.43 | 0.00 | 4,807.43 | 4,406.82 | 0.00 |
| 5.1.06.02 | Fondo de Reserva | 1,838.48 | 1,400.00 | 3,238.48 | 3,225.68 | 12.80 | 3,225.68 | 2,926.39 | 12.80 |
| 5.3.01.01 | Agua Potable | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 48.00 | 2.00 | 48.00 | 48.00 | 2.00 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | 360.00 | 63.57 | 423.57 | 423.57 | 0.00 | 423.57 | 423.57 | 0.00 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | 450.00 | 0.00 | 450.00 | 380.35 | 69.65 | 380.35 | 380.35 | 69.65 |
| 5.3.03.01 | Pasajes al Interior | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 5.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 2,500.00 | -1,000.00 | 1,500.00 | 950.00 | 550.00 | 950.00 | 950.00 | 550.00 |
| 5.3.07.02 | Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos | 400.00 | 30.00 | 430.00 | 428.96 | 1.04 | 428.96 | 428.96 | 1.04 |
| 5.3.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | 300.00 | 400.00 | 700.00 | 690.00 | 10.00 | 690.00 | 690.00 | 10.00 |
| 5.3.08.04 | Materiales de Oficina | 500.00 | 150.00 | 650.00 | 522.32 | 127.68 | 522.32 | 522.32 | 127.68 |
| 5.3.08.05 | Materiales de Aseo | 400.00 | 400.00 | 800.00 | 762.24 | 37.76 | 762.24 | 762.24 | 37.76 |
| 5.7.02.01 | Seguros | 200.00 | 0.00 | 200.00 | 176.30 | 23.70 | 176.30 | 176.30 | 23.70 |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | 150.00 | -30.00 | 120.00 | 53.60 | 66.40 | 53.60 | 53.60 | 66.40 |
| 5.8.01.02 | A Entidades Descentralizadas Y Autónomas | 884.31 | 40.00 | 924.31 | 919.77 | 4.54 | 919.77 | 919.77 | 4.54 |
| 5.8.01.04 | A Gobiernos Autónomos Descentralizados | 5,305.84 | 315.30 | 5,621.14 | 5,621.14 | 0.00 | 5,621.14 | 5,621.14 | 0.00 |



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 2 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|-----------|---|--------------------|-----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 5.8.04.06 | Contribución 0.5% De Las Planillas De Pao Al less | 303.58 | 0.00 | 303.58 | 215.65 | 87.93 | 215.65 | 197.67 | 87.93 |
| 7.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 4,800.00 | 0.00 | 4,800.00 | 4,800.00 | 0.00 | 4,800.00 | 4,400.00 | 0.00 |
| 7.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 400.00 | 0.00 |
| 7.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 400.00 | 0.00 | 400.00 | 400.00 | 0.00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | 535.20 | 24.00 | 559.20 | 559.20 | 0.00 | 559.20 | 512.60 | 0.00 |
| 7.1.06.02 | Fondo De Reserva | 399.84 | 0.00 | 399.84 | 399.84 | 0.00 | 399.84 | 366.52 | 0.00 |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | 940.00 | 0.00 | 940.00 | 690.82 | 249.18 | 690.82 | 607.67 | 249.18 |
| 7.3.02.01 | Transporte De Personal | 1,000.00 | -500.00 | 500.00 | 180.00 | 320.00 | 180.00 | 180.00 | 320.00 |
| 7.3.02.04 | Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 392.00 | 108.00 | 392.00 | 392.00 | 108.00 |
| 7.3.02.05 | Espectáculos Culturales y Sociales | 2,500.00 | 2,500.00 | 5,000.00 | 4,684.48 | 315.52 | 4,684.48 | 4,259.18 | 315.52 |
| 7.3.02.07 | Difusión, Información y Publicidad | 1,000.00 | 1,500.00 | 2,500.00 | 1,525.75 | 974.25 | 1,525.75 | 1,525.75 | 974.25 |
| 7.3.02.35 | Servicio de Alimentación | 800.00 | 2,200.00 | 3,000.00 | 2,651.02 | 348.98 | 2,651.02 | 1,739.28 | 348.98 |
| 7.3.04.04 | Maquinarias y Equipos | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 120.00 | 380.00 | 120.00 | 120.00 | 380.00 |
| 7.3.04.05 | Vehiculos | 100.00 | 100.00 | 200.00 | 112.00 | 88.00 | 112.00 | 112.00 | 88.00 |
| 7.3.05.02 | Edificios Locales, Residencias, Paroquederos, Casilleros Judiciales Y | 1,500.00 | 0.00 | 1,500.00 | 0.00 | 1,500.00 | 0.00 | 0.00 | 1,500.00 |
| 7.3.05.04 | Maquinarias y Equipos | 62,980.00 | -9,636.00 | 53,344.00 | 51,757.30 | 1,586.70 | 51,757.30 | 32,571.25 | 1,586.70 |
| 7.3.06.01 | Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | 19,880.00 | 0.00 | 19,880.00 | 19,880.00 | 0.00 | 19,880.00 | 19,005.00 | 0.00 |
| 7.3.06.05 | Estudio y Diseño de Proyectos | 0.00 | 4,000.00 | 4,000.00 | 4,000.00 | 0.00 | 4,000.00 | 4,000.00 | 0.00 |



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 3 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|-----------|--|--------------------|------------|------------|------------|-----------------------|------------|------------|--------------------|
| 7.3.06.06 | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 1,000.00 | 5,498.72 | 6,498.72 | 6,498.72 | 0.00 | 6,498.72 | 6,498.72 | 0.00 |
| 7.3.06.13 | Capacitación Para La Ciudadanía En General | 4,000.00 | -2,964.00 | 1,036.00 | 1,036.00 | 0.00 | 1,036.00 | 1,036.00 | 0.00 |
| 7.3.08.02 | Vestuario, Lencería y Prendas de Protección | 0.00 | 61.60 | 61.60 | 61.60 | 0.00 | 61.60 | 61.60 | 0.00 |
| 7.3.08.03 | Combustibles y Lubricantes | 200.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 200.00 | 0.00 | 0.00 | 200.00 |
| 7.3.08.11 | Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad. Plomería. | 12,040.00 | 2,020.33 | 14,060.33 | 11,605.34 | 2,454.99 | 11,605.34 | 11,605.34 | 2,454.99 |
| 7.3.08.14 | Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza | 8,000.00 | -6,014.00 | 1,986.00 | 1,986.00 | 0.00 | 1,986.00 | 1,986.00 | 0.00 |
| 7.3.08.19 | Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos | 300.00 | 0.00 | 300.00 | 245.00 | 55.00 | 245.00 | 245.00 | 55.00 |
| 7.3.08.27 | Uniformes Deportivos | 2,000.00 | -1,500.00 | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 7.5.01.04 | Urbanización Y Embellecimiento | 0.00 | 13,000.00 | 13,000.00 | 12,817.15 | 182.85 | 12,817.15 | 12,817.15 | 182.85 |
| 7.5.01.05 | Transporte Y Vías | 10,000.00 | 15,000.00 | 25,000.00 | 23,802.05 | 1,197.95 | 23,802.05 | 22,244.45 | 1,197.95 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | 1,500.00 | 0.00 | 1,500.00 | 303.03 | 1,196.97 | 303.03 | 303.03 | 1,196.97 |
| 8.4.01.04 | Maquinarias y Equipos | 0.00 | 118,687.50 | 118,687.50 | 118,687.50 | 0.00 | 118,687.50 | 118,687.50 | 0.00 |
| 8.4.01.07 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 500.00 | 400.00 | 900.00 | 896.00 | 4.00 | 896.00 | 896.00 | 4.00 |
| 9.6.02.01 | Al Sector Público Financiero | 0.00 | 8,387.31 | 8,387.31 | 30.48 | 8,356.83 | 30.48 | 30.48 | 8,356.83 |
| 9.7.01.01 | De Cuentas por Pagar | 11,083.40 | -3,290.00 | 7,793.40 | 7,438.93 | 354.47 | 7,438.93 | 7,438.93 | 354.47 |

Ruc N°:
1160054410001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
0991115338Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

30/1/2022

21:21:10



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 4 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--------------|--------------------|------------|------------|------------|-----------------------|------------|------------|--------------------|
| Total Función : | | 216,917.08 | 151,244.33 | 368,161.41 | 346,294.22 | 21,867.19 | 346,294.22 | 318,464.58 | 21,867.19 |

Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

30/1/2022
21:21:10



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 5 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.2.1

Denominación : Convenio Con Gpl

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--|--------------------|-------------|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| 7.1.01.06 | Salarios Unificados | 6,525.00 | 0.00 | 6,525.00 | 6,525.00 | 0.00 | 6,525.00 | 6,525.00 | 0.00 |
| 7.1.02.03 | Decimo Tercer Sueldo | 543.75 | 0.00 | 543.75 | 543.75 | 0.00 | 543.75 | 543.75 | 0.00 |
| 7.1.02.04 | Decimo Cuarto Sueldo | 499.95 | 0.00 | 499.95 | 499.95 | 0.00 | 499.95 | 499.95 | 0.00 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | 792.75 | 0.00 | 792.75 | 792.75 | 0.00 | 792.75 | 792.75 | 0.00 |
| 7.1.06.02 | Fondo De Reserva | 543.60 | 0.00 | 543.60 | 181.25 | 362.35 | 181.25 | 181.25 | 362.35 |
| 7.1.07.07 | Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones | 543.75 | 0.00 | 543.75 | 362.50 | 181.25 | 362.50 | 362.50 | 181.25 |
| 7.3.08.06 | Herramientas | 595.36 | 0.00 | 595.36 | 0.00 | 595.36 | 0.00 | 0.00 | 595.36 |
| Total Función : | | 10,044.16 | 0.00 | 10,044.16 | 8,905.20 | 1,138.96 | 8,905.20 | 8,905.20 | 1,138.96 |

Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

30/1/2022
21:21:10



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 6 de 6

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.1

Denominación : Programa Social

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--------------------------------|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|--------|--------------------|
| 7.3.14.08 | Bienes Artísticos y Culturales | 0.00 | 900.00 | 900.00 | 845.60 | 54.40 | 845.60 | 845.60 | 54.40 |
| Total Función : | | 0.00 | 900.00 | 900.00 | 845.60 | 54.40 | 845.60 | 845.60 | 54.40 |

| | | | | | | | | |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|
| Total Gasto : | 226,961.24 | 152,144.33 | 379,105.57 | 356,045.02 | 23,060.55 | 356,045.02 | 328,215.38 | 23,060.55 |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

30/1/2022
21:21:10



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 1 de 3

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--|--------------------|------------|------------|------------|-----------------------|------------|------------|--------------------|
| 5.1 | GASTOS EN PERSONAL | 55,754.91 | 1,400.00 | 57,154.91 | 57,142.11 | 12.80 | 57,142.11 | 52,849.21 | 12.80 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 5,460.00 | 43.57 | 5,503.57 | 4,205.44 | 1,298.13 | 4,205.44 | 4,205.44 | 1,298.13 |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 350.00 | -30.00 | 320.00 | 229.90 | 90.10 | 229.90 | 229.90 | 90.10 |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 6,493.73 | 355.30 | 6,849.03 | 6,756.56 | 92.47 | 6,756.56 | 6,738.58 | 92.47 |
| 7.1 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 6,535.04 | 24.00 | 6,559.04 | 6,559.04 | 0.00 | 6,559.04 | 6,079.12 | 0.00 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 119,240.00 | -2,733.35 | 116,506.65 | 107,426.03 | 9,080.62 | 107,426.03 | 85,944.79 | 9,080.62 |
| 7.5 | OBRAS PUBLICAS | 10,000.00 | 28,000.00 | 38,000.00 | 36,619.20 | 1,380.80 | 36,619.20 | 35,061.60 | 1,380.80 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACION | 2,000.00 | 119,087.50 | 121,087.50 | 119,886.53 | 1,200.97 | 119,886.53 | 119,886.53 | 1,200.97 |
| 9.6 | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 8,387.31 | 8,387.31 | 30.48 | 8,356.83 | 30.48 | 30.48 | 8,356.83 |
| 9.7 | PASIVO CIRCULANTE | 11,083.40 | -3,290.00 | 7,793.40 | 7,438.93 | 354.47 | 7,438.93 | 7,438.93 | 354.47 |
| Total Función : | | 216,917.08 | 151,244.33 | 368,161.41 | 346,294.22 | 21,867.19 | 346,294.22 | 318,464.58 | 21,867.19 |

Ruc N°:
1160054410001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
0991115338Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com30/1/2022
21:21:32



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 2 de 3

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.2.1

Denominación : Convenio Con Gpl

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|----------|--------------------|
| 7.1 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 9,448.80 | 0.00 | 9,448.80 | 8,905.20 | 543.60 | 8,905.20 | 8,905.20 | 543.60 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 595.36 | 0.00 | 595.36 | 0.00 | 595.36 | 0.00 | 0.00 | 595.36 |
| Total Función : | | 10,044.16 | 0.00 | 10,044.16 | 8,905.20 | 1,138.96 | 8,905.20 | 8,905.20 | 1,138.96 |

Ruc N°:
1160054410001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
0991115338Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com30/1/2022
21:21:32



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 3 de 3

Desde : 01/01/2021 Hasta : 31/12/2021

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.1 Denominación : Programa Social

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|--------|--------------------|
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 0.00 | 900.00 | 900.00 | 845.60 | 54.40 | 845.60 | 845.60 | 54.40 |
| Total Función : | | 0.00 | 900.00 | 900.00 | 845.60 | 54.40 | 845.60 | 845.60 | 54.40 |

MÁXIMA AUTORIDAD

| | | | | | | | | |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|
| Total Gasto : | 226,961.24 | 152,144.33 | 379,105.57 | 356,045.02 | 23,060.55 | 356,045.02 | 328,215.38 | 23,060.55 |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Ruc N°:
1160054410001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0991115338

Correo Electronico :
gadmilagros@hotmail.com

30/1/2022
21:21:32

Anexo 14

Matriz de Proyectos para el Plan Operativo Anual Año 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA MILAGROS
PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2021

MATRIZ DE PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

| N° | NOMBRE DEL PROYECTO | COBERTURA | PARTIDA | GADPP | MUNICIPIO | GPL | OTROS | COMUNIDAD |
|-----------------|--|----------------------------------|-----------|------------|-----------------|-----------------|------------|--------------------------------------|
| P-1 | Actualización del PDOT (2020) | Toda la parroquia | 7.3.06.01 | 19.880,00 | | | | |
| P-2 | Alquiler de maquinaria para la vialidad 2020 | Toda la parroquia | 7.3.05.04 | 25.070,00 | | | | |
| P-3 | Convenio para mantenimiento de la vialidad - Hospedaje - Material Petreo - Gastos de Mantenimiento | Toda la parroquia | 7.3.05.02 | 1.500,00 | | Equipo Caminero | | Cordinación con líderes comunitarios |
| | | | 7.3.08.11 | 1.000,00 | | | | |
| | | | 7.3.04.04 | 500,00 | | | | |
| P-4 | Convenio mantenimiento vías asfaltada Herramientas Menores Prendas de Protección Alquiler de Retorexavadora Herramientas mayores | Desde San José, hasta Las Villas | 7.3.08.11 | 200,00 | Trabajadores | 8200 | | |
| | | | 7.3.08.02 | 200,00 | | | | |
| | | | 7.3.05.04 | 1.000,00 | | | | |
| | | | 7.3.08.11 | 400,00 | | | | |
| P-5 | Alquiler de maquinaria para la vialidad | Toda la parroquia | 7.3.05.04 | 37.910,00 | | | | |
| P-6 | Colocación de alcañterillas | | 7.5.01.05 | 10.000,00 | | Armico | | |
| P-7 | Construcción de Banden | Guásimo | 7.3.08.11 | 2.240,00 | Material Petreo | | | Alimentación y Mano de Obra |
| P-8 | Sistema de agua potable | Higuerón - Unión Lojana | 7.3.08.11 | 2.800,00 | Material Petreo | | | Bombas, alimentación y mano de obra |
| P-9 | Construcción de graderío de cancha | Bella María | 7.3.08.11 | 3.000,00 | Material Petreo | | | Mano de obra y alimentación |
| P-10 | Construcción de graderío de cancha | Las Villas | 7.3.08.11 | 3.000,00 | Material Petreo | | | Mano de obra y alimentación |
| P-11 | Proyecto Cultural | Toda la parroquia | 7.3.06.13 | 4.000,00 | | | | Juventud |
| P-12 | Uniformes Deportivos | Toda la parroquia | 7.3.08.27 | 2.000,00 | | | | Clubes deportivos |
| P-13 | Feria Agropecuaria | Toda la parroquia | 7.3.08.14 | 5.000,00 | | | Conagopare | Agricultores |
| P-14 | Proyecto Productivo | Toda la parroquia | 7.3.08.14 | 3.000,00 | | | MAG | Agricultores |
| SUMAN PROYECTOS | | | | 122.700,00 | | | | |


Sergio Sisalima Ortega
PRESIDENTE DEL GADP-MILAGROS




Daniel Sánchez Sisalima
SECRETARIO-TESORERO

Anexo 15

Plan Operativo Anual Año 2021

| PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------|-------|-----------------|-----------------------------------|---|--------------------------|---------------------------|-------------|----|-------|------------------------------|-------|--------|--------|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------|
| DATOS DE LA INSTITUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Luis Sergio Sisalima Ortega | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLANEACIÓN TERRITORIAL | | | | | PLANEACIÓN OPERATIVA | | | PRESUPUESTO | | | | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | |
| COMPONENTE | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | LINEA BASE | | | INTERVENCIONES | | PRESUPUESTO DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS | | | | AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS | | | | |
| | | AÑO | VALOR | UNIDAD | PROGRAMAS | PROYECTOS | | Fiscal | Autogestión | BD | OTROS | I | II | III | IV | I | II | III | IV | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cooperación Internacional |
| BIOFÍSICO | Impulsar y gestionar recursos para la conservación y protección del ambiente, aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y turísticos para generar alternativas productivas de desarrollo | 2019 | 0 | Hectáreas | Restauración Forestal | | | | | | | | | | | | | | | |
| ECONÓMICO PRODUCTIVO | Fomentar la productividad y competitividad para el crecimiento económico y equitativo de la población | 2019 | 0 | Proyectos | Soberanía alimentaria | Implementación de proyectos productivos agropecuarios y apoyo en los procesos de comercialización | \$ 14.370,00 | \$ 14.370,00 | | | | | 0,00% | 0,00% | 10,44% | 89,56% | \$ - | \$ - | \$ 1.500,00 | \$12.870,00 |
| SOCIOCULTURAL | Fomentar el patrimonio, la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria al dotar de servicios sociales y convivencia comunitaria de calidad, participación ciudadana y garantía del ejercicio de sus derechos. Organizar e implementar sistemas de Protección integral del Cantón que aseguren la exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y promoviendo mecanismos que promuevan la igualdad y equidad de género en el ámbito territorial, con grupos de atención prioritaria. | 2019 | 0 | Infraestructura | Mejoramiento de salud y educación | Construcción de graderío de canchas | \$ 9.922,24 | \$ 9.922,24 | | | | | 42% | 48,97% | 7,48% | 1,98% | \$ 4.124,96 | \$ 4.859,00 | \$ 742,28 | \$ 196,00 |
| SOCIOCULTURAL | Fomentar el patrimonio, la cultura, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria al dotar de servicios sociales y convivencia comunitaria de calidad, participación ciudadana y garantía del ejercicio de sus derechos. Organizar e implementar sistemas de Protección integral del Cantón que aseguren la exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y promoviendo mecanismos que promuevan la igualdad y equidad de género en el ámbito territorial, con grupos de atención prioritaria. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|---|------|-------------------------|--|--------------|--------------|--|--|--|--|--|--|--------|--------|--------|-------|-------------|-------------|--------------|----|
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | Garantizar el uso del suelo y el crecimiento adecuado del territorio, incrementando la cobertura urbana y rural de servicios básicos y el fomento a la vivienda, agua, saneamiento ambiental, alcantarillado, energía e impulsar y articular la gestión de conectividad vial preventiva y de mantenimiento, y en las telecomunicaciones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | Garantizar el uso del suelo y el crecimiento adecuado del territorio, incrementando la cobertura urbana y rural de servicios básicos y el fomento a la vivienda, agua, saneamiento ambiental, alcantarillado, energía e impulsar y articular la gestión de conectividad vial preventiva y de mantenimiento, y en las telecomunicaciones. | 2020 | 0 | Vías | Comunicación y vialidad | Mantenimiento de varias vías de la parroquia | \$ 22.111,56 | \$ 22.111,56 | | | | | | | 10,06% | 39,52% | 50,42% | 0,00% | \$ 2.223,72 | \$ 8.739,44 | \$ 11.148,40 | \$ |
| POLITICO INSTITUCIONAL | Desarrollar un sistema de gestión pública eficiente, eficaz y participativa que viabilice la correcta gobernanza del territorio en el marco de las normativas vigentes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POLITICO INSTITUCIONAL | Fortalecer al 100% de personal administrativo y técnico del GAD en aprendizaje organizacional y desarrollo de capacidades para un plan de mejora institucional hasta el 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |


Sergio Sisalima Ortega
PRESIDENTE DEL GADP-MILAGROS




Damián Sánchez Sisalima
SECRETARIO-TESORERO

Anexo 16

Asignación del Director del Trabajo de Titulación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría
FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Presentada el día de hoy veinte y siete de mayo del dos mil veinte y dos, a las 10h30.- Terminada La presente diligencia otórguese lo solicitado por la persona interesada e incorpórese al expediente académico. -**LO CERTIFICO.**

ENAREGINA
PELAEZSORIA
Firmado digitalmente
por ENAREGINA PELAEZ
SORIA
Fecha: 2022.05.27
14:24:19 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, veinte y siete de mayo del 2022 a las 10h30.- De conformidad a las competencias establecidas y al informe favorable de pertinencia emitido por el Ingeniera Karina Hidalgo Moreno Mg. Sc. Docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, sobre el proyecto de tesis Titulado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MILAGROS DEL CANTÓN PINDAL, PERIODO 2020 – 2021.** De autoría de la Srta. Joanna Patricia Ortega Ortega, estudiante del Décimo Ciclo Paralelo "A" periodo académico **Abril - Septiembre 2022**, previo a optar por el **Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor**, conforme lo determina el artículo 134 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja; por lo tanto, se autoriza la ejecución del mencionado proyecto y se designa como Directora de Tesis a la señora docente. Ingeniera Karina Hidalgo Moreno Mg. Sc. De conformidad al art. 136 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL. - **NOTIFIQUESE.** - para que surta los efectos de ley que correspondan.

DUNIAMARITZA
YAGUACHEMAZA
Firmado digitalmente por DUNIA
MARITZA YAGUACHE MAZA
Fecha: 2022.05.27 10:10:09 -05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Loja, veinte y siete de mayo del 2022, a las 17h00.- Notificó con el decreto que antecede con la designación legal y formal de Director de Tesis a la Ingeniera Karina Hidalgo Moreno Mg. Sc. Y siguientes del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja. Para constancia firman en unidad de acto, para los fines consiguientes.

KARINA
HIDALGO
MORENO
Firmado
digitalmente por
KARINA HIDALGO
MORENO

Ing. Karina Hidalgo Moreno Mg. Sc.
DIRECTORA DE TESIS.

ENAREGINA
PELAEZ
SORIA
Firmado digitalmente
por ENAREGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.05.27
14:24:37 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA DE LA FJSA



Firmado digitalmente por
FREDDY PATRICIO
OCROA RUILOVA
Conferido por [Firma] y Ochoa R.
cc. archivo

Anexo 17

Certificado de Traducción del Abstract

Loja, 21 de marzo de 2023

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, Jessica Anahi Vargas Carrión, con cedula 1104421852 y con título B2 en Inglés, realizado en el instituto de idioma "Fine Tuned English" y avalado por el Ministerio de Trabajo en certificado de capacitación continua en nivel intermedio B2-Inglés en julio de 2021.

CERTIFICO:

Que he realizado la traducción de español al idioma inglés del resumen del presente estudio investigativo denominado **"Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Milagros del Cantón Pindal, Periodo 2020 - 2021."** autoría de **Joanna Patricia Ortega Ortega** con cedula **1105670218**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja. Dicho estudio se encontró bajo la dirección del Ing. Karina Hidalgo Moreno. Mgs., previo la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.

En todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que este creyera conveniente.

Atentamente,

JESSICA
ANAHI
VARGAS
CARRION

Firmado digitalmente por
JESSICA ANAHI
VARGAS CARRION
Fecha: 2023.03.17
14:26:43 -05'00'

Jessica Anahi Vargas Carrión

C.I: 1104421852